# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.387 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 8 de Octubre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . | " 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | " 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | " 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . . | " 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . . | " 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de Octubre de 1935**

| | |
|---|---|
| Por avisos varios . . . . . | 3.887.— |
| " marcas . . . . . . . . . | 1.080.— |
| " adicional de marcas . . . | 210.— |
| " venta de boletines y folletos . . . . . . . . . . | 17.10 |
| Total . . . . . | 5.194.10 |

R. M. Garzón
Director

## VENTA DE FOLLETOS

**Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| **Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes . . . . . .** | **0.20** |
| **Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada** | **0.20** |
| **Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .** | **0.50** |
| **Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719 . . . . . . . .** | **0.50** |
| **Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio** | **0.30** |
| **Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . . .** | **0.50** |

## SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

60.461.—1279. — Designando síndico del Banco Central de la República Argentina, al contador Mayor de la Contaduría General de la Nación a don Otto D. Rasmussen. (página 370)

60.548.—1280. — Modificando el Presupuesto para 1935, de la Comisión Nacional de ... (página 370)

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

61.152.—779. — Escuelas de Orientación Rural de Chascomús, Olta (La Rioja), Frías (Santiago del Estero) y Santa María (Catamarca). — Transformándolas desde el 1.° de junio en Escuelas Normales de Adaptación Regional. (página 370)

61.156.—780. — Escuela Normal de San Pedro, (Sec. Liceo). — Aumento de 2 horas de Ciencias y Letras. (Página 371).

61.187.—781. — Junta de Historia y Numismática Americana. — Impresión de la "Historia de la Nación Argentina" en los talleres de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Página 371).

61.436.—782. — Nicol L. — Confirmando lo dispuesto en la resolución de 29 de noviembre último. (Página 371).

61.439.—783. — Escuela de Orientación Rural de Sta. María (Catamarca). — Imputación del alquiler de la casa que ocupa. (página 371)

61.444.—784. — Colegio Nacional de Goya. — Contrato de locación. (página 371)

61.445.—785. — Colegio Nacional de Pergamino. — Contrato de locación. (página 371)

61.446.—786. — Escuela de Artes y Oficios de Pergamino. — Imputación de los alquileres por la casa que ocupa. (página 371)

61.530.—787. — Escuela Normal N.° 9. — Manteniendo durante el corriente año el cargo de Ayudante 5.° (celadora). (página 371)

61.531.—788. — Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 7.983.19 m|n. por servicios prestados al Ministerio. (página 371)

61.695.—789. — Establecimiento "C. Pellegrini". — Autorizando a llamar a licitación. (Página 372).

61.696.—790. — Juzgado Letrado de General Pico. — Contrato locación. (Página 372).

61.697.—791. — Berratarán Marcelino. — Modificando el Decreto N. 45.225, en lo que se refiere al importe de sus honorarios. (Página 372).

61.698.—792. — Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza). — Contrato de locación. (Página 372).

61.699.—793. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Descargo de recibos de alquileres. (Página 372).

61.700.—794. — Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando servicios sanitarios, prestados a edificios fiscales. (Página 372).

### Ministerio de Guerra

61.250.— 427. — Aprob. presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo y Cuartel de Infantería en Bahía Blanca. (página 372)

61.407.—428. — Aprobando presupuesto para la provisión de equipo frigorífico en el Hospital Militar Divisionario, Mendoza. (Página 372).

61.251.—429. — Aprobando con carácter público varios folletos del Reglamento R. R. M. 43. (página 372)

61.462.—430. — Aprobando un acta convenio para la ejecución de obras en la Base Aérea Militar El Palomar. (página 373)

61.459.—431. — Renuncia, promociones y nombramientos. (página 373)

61.555.—432. — Nombramiento. (página 373)

61.556.—433. — Nombramiento. (página 373)

61.460.—434. — Nombramiento. (página 373)

61.553.—435. — Baja. (página 373)

61.463.—436. — Acumulación de pensión. (página 373)

61.491.—437. — Imposición de penas. (página 373)

61.209.—438. — Sentencia. (página 374)

61.208.—439. — Sentencia. (página 374)

61.545.—440. — Promoción. (página 374)

61.563.—441. — Alta. (página 374)

61.562.—442. — Alta. (página 374)

61.551.—443. — Aprobando un contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo. (página 374)

61.557.—444. — Retiro. (página 374)

61.561.—445. — Licencia. (página 374)

61.560.—446. — Licencia. (página 374)

61.552.—447. — Licencia. (página 374)

61.587.—448. — Retiro. (página 374)

61.558.—449. — Retiro. (página 374)

61.559.—450. — Acumulación de pensión. (página 375)

61.586.—451. — Traspaso de pensión. (página 375)

61.410.—452. — Sentencia. (página 375)

61.632.—453. — Autorizando a la Base Aérea Militar "El Palomar" a aceptar una bandera de Guerra para el Grupo N.° 1 de Observación. (página 375)

61.689.—454. — Retiro. (página 375)

61.690.—455. — Retiro. (página 375)

61.704.—456. — No haciendo lugar a una solicitud de conmutación de pena. (página 375)

61.688.—454 Bis. — Retiro. (página 375)

61.634.—455 Bis. — Retiro. (página 375)

61.633.—456 Bis. — Pensión. (página 375)

61.692.—457. — No haciendo lugar a una solicitud de indulto. (página 375)

61.631.—458. — Reglamento de Provisiones del Ejército, Anexo 1, R. R. M. 80. — Se le aprueban modificaciones. (página 375)

61.799.—459. — Aprobando planos presupuestos y pliegos de condiciones especiales para la ejecución de diversas obras en la Escuela de Caballería C. 2 Lanceros General Paz. (página 375)

61.801.—460. — Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en Hospital Militar Divisionario en Paraná. (página 376)

61.802.—461. — Aprobando presupuesto por obras en la Base Aérea Militar Los Tamarindos, Mendoza. (página 376)

61.797.—462. — Nombramiento. (página 376)

61.691.—463. — Retiro. (página 376)

61.803.—464.—Aprobando planos pliegos de condiciones especiales y presupuesto para la construcción de una red de distribución de energía exterior e instalación de pararrayos en Barrio de Suboficiales Sargento Cabral. (página 376)

61.815.—465. — Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 10 de Infantería. (página 376)

61.816.—466. — Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el refugio General San Martín. (página 376)

61.798.—467. — Aprobando presupuesto por obras en el Cuartel del Regimiento N.° 2 de Artillería en Campo de Mayo. (página 376)

61.800.—468. — Aprobando presupuesto y pliego de condiciones especiales para la construcción de un cerco de alambre en la propiedad del Ministerio de Guerra denominada La Amalia. (página 377)

61.817.—469. — Aprobando la adquisición de 222.070 kilos de leña para la Dirección General de Administración. (página 377)

61.822.—470. — Aprobando las listas de presupuesto para ascensos de SS. Oficiales combatientes y de los Cuerpos Auxiliares elevadas por la Comisión Informativa de Calificación. (página 377)

61.898.—471. — Confirmación de puesto. (página 377)

61.804.—472. — Decretando que la Escribanía General de Gobierno de la Nación extienda los poderes correspondientes de la escritura del inmueble comprendido entre las calles Pozos, Pichincha y Caseros. (página 377)

61.818.—473. — Autorizando a un señor Fiscal Federal, a proceder en el juicio seguido contra el Banco Alemán sobre la devolución de una suma de dinero. (página 377)

61.821.—474. — Retiro. (página 377)

61.819.—475. — Manteniendo un decreto por el cual se dejó sin efecto una pensión. (página 377)

61.820.—476. — Imposición de penas. (página 377)

62.003.—477. — Nombramiento. (página 378)

61.889.—478. — Renuncia, promociones y nombramiento. (página 378)

61.693.—479. — Sentencia. (página 378)

61.687.—480. — Sentencia. (página 378)

61.686.—481. — Sentencia. (página 378)

62.054.—482. — Nombramiento. (página 378)

62.053.—483. — Confirmación de puesto. (página 378)

62.001.—484. — Baja. (página 378)

61.999.—485. — Retiro. (página 378)

62.000.—486. — Retiro. (página 379)

62.002.—487. — Pensión. (página 379)

62.055.—488. — Renuncia, promoción y nombramiento. (página 379)

61.998.—489. — Retiro. (página 379)

62.050.—490. — Pensión. (página 379)

62.051.—491. — Pensión. (página 379)

62.052.—492. — Autorizando el cambio de nombre al sólo efecto del cobro de su pensión a dos pensionistas. (página 379)

62.049.—493. — Manteniendo dos decretos por los cuales fueron dejadas sin efecto dos pensiones. (página 379)

62.048.—494. — Manteniendo un decreto por el que se autorizó una pensión. (página 379)

62.080.—495. — Designando jefe de la Oficina Campos y Propiedades del Ministerio de Guerra, y al jefe del Regimiento N.° 6 de Infantería para que tomen posesión de un inmueble y suscriban la correspondiente escritura. (página 379)
62.081.—496. — Pensión. (página 380)
62.083.—497. — Acumulación de pensión. (página 380)
62.082.—498. — Acumulación de pensión. (página 380)

## Resoluciones de Reparticiones

Dirección de Minas y Geología. (página 380)
Dirección de Comercio e Industria (página 380)

## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 381)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 381)

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Producido mensual del Boletín Oficial. (página 381)

**Licitaciones del día—**
Ministerio del Interior. (página 381)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 381)
Ministerio de Hacienda— (página 381)
Ministerio de Guerra— (página 381)
Ministerio de Marina— (página 381)
Ministerio de Agricultura— (página 381)
Ministerio de Obras Públicas— (página 381)

**Edictos del día—**
Ministerio de Hacienda— (página 381)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada. (página 382)

## Avisos

**Sociedades Anónimas—**
Avisos diversos— (página 382)
Nuevas transferencias de negocios— (página 382)
Nuevas convocatorias— (página 382)
Balances. (página 383)
Transferencias de negocios— (página 406)
Convocatorias anteriores— (página 407)

**Licitaciones—**
Ministerio del Interior— (página 415)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 415)
Ministerio de Hacienda— (página 416)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 416)
Ministerio de Guerra— (página 416)
Ministerio de Marina— (página 416)
Ministerio de Agricultura— (página 417)
Ministerio de Obras Públicas— (página 417)

**Edictos anteriores—**
Ministerio de Hacienda— (página 417)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 419)
Sociedades de Responsabilidad limitada— (página 427)

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Designando Síndico del Banco Central de la República Argentina, al Contador Mayor de la Contaduría General de la Nación a don Otto D. Rasmussen.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.461. — 1279. — Atento lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley número 12.155,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Síndico del Banco Central de la República Argentina al Contador Mayor de la Contaduría General de la Nación, señor don Otto D. Rasmussen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y fecho archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

**Modificando el Presupuesto para 1935 de la Comisión Nacional de Casas Baratas.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.548. — 1280. — Visto el expediente número 6497-J-935, por el que la Comisión Nacional de Casas Baratas solicita la modificación de algunas partidas de su presupuesto de gastos para el corriente año y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el presupuesto de la Comisión Nacional de Casas Baratas para el año 1935, el Inciso 1.° y el Item 3 del Inciso 5.° en la forma que se indica en las planillas I y II adjuntas, fijándose el importe total de los gastos de la misma en ($ 280.976.80 m/n.) doscientos ochenta mil novecientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional de los que pesos 134.280 corresponden a sueldos y pesos m/n. 146.696.80 a otros gastos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Escuelas de Orientación Rural de Chascomús, Olta (La Rioja), Frías (Santiago del Estero), y Santa María (Catamarca). — Transformándolas desde el 1.° de junio próximo en Escuelas Normales de Adaptación Regional.**

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

61.152. — 779. — Visto el informe de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, basado en el estudio realizado por una comisión de Inspectores designados al efecto, del que resulta la conveniencia de transformar las actuales Escuelas de Orientación Rural, no sólo por que así lo solicitan las poblaciones de los lugares donde ellas funcionan, sino por demostrar la experiencia realizada la conveniencia de darles una organización definitiva más en consonancia con las necesidades de esas poblaciones; y, aprovechando la experiencia realizada con las escuelas normales del tipo de adaptación regional, que responden en una una forma más integral a esas necesidades regionales, puesto que contemplan y resuelven el problema de la formación del maestro rural, que hasta ahora falta en el país, no obstante la superabundancia de ellos en las ciudades y zonas urbanas, y a la vez tienden a fomentar el desarrollo de las industrias rurales y domésticas, y de arraigar las poblaciones en las campañas, para combatir la atracción que ejercen las ciudades, fenómeno ya visible entre nosotros; y, habiendo el mismo H. Congreso demostrado su preferencia por este tipo de establecimientos al transformar en el término de tres años, cinco de las antiguas escuelas de preceptores en normales de Adaptación Regional;

Por ello, y siendo atendibles las solicitudes formuladas por las poblaciones de Chascomús, Frías (Santiago del Estero), Santa María (Catamarca) y Olta (La Rioja), como así también aprobado el estudio realizado por la comisión de Inspectores de Enseñanza designados por la Inspección General, y, teniendo en cuenta la autorización conferida por el artículo 49 de la Ley N.° 12.150 al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para modificar dentro del Departamento, sin alterar las sumas autorizadas, la orientación de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, con el fin de que respondan del mejor modo posible a las exigencias actuales de la cultura pública,

*El Presidente de la Nación Argentina —*

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfórmase, a partir del 1.° de junio próximo, las Escuelas de Orientación Rural de Chascomús, —Olta (La Rioja),— Frías (Santiago del Estero) y Santa María (Catamarca), en Escuelas Normales de Adaptación Regional, a cuyo efecto se introducen a los respectivos Incisos del Presupuesto vigente, las modificaciones que a continuación se detallan en lo que respecta a denominaciones:

**INCISO 302 — ESCUELA NORMAL DE ADAPTACION REGIONAL DE CHASCOMUS**

Item Personal Docente

| DENOMINACION POR PRESUPUESTO 1935 | NUEVA DENOMINACION |
|---|---|
| Director | Director y dos horas anexas de Pedagogía. |
| Profesor de geografía, historia e instrucción cívica | Profesor de Geografía e Historia de primer año. |
| Profesor de matemáticas | Profesor de Matemáticas de primer año. |
| Profesor de zoología y zootecnia | Profesor de Botánica y Zoología de primer año. |

**INCISO 304 — ESCUELA NORMAL DE ADAPTACION REGIONAL DE FRIAS (S. DEL ESTERO)**

Item Personal Docente

| DENOMINACION POR PRESUPUESTO 1935 | NUEVA DENOMINACION |
|---|---|
| Director | Director y dos horas de Pedagogía. |
| Profesor de Geografía, Historia e Instrucción Cívica | Profesor de geografía e historia de primer año. |
| Profesor de Castellano | Profesor de Castellano de primer año. |
| Profesor de Matemáticas | Profesor de Matemáticas de primer año. |
| Profesor de zoología y zootecnia | Profesor de botánica y zootecnia de primer año. |

**INCISO 306 — ESCUELA NORMAL DE ADAPTACION REGIONAL DE SANTA MARIA (CATAMARCA)**

Item Personal Docente

| DENOMINACION POR PRESUPUESTO 1935 | NUEVA DENOMINACION |
|---|---|
| Director | Director y dos horas anexas de pedagogía. |
| Profesor de granja e industrias rurales (5 horas anexas de ciencias y letras | Profesor de granja e industrias rurales (4 horas anexas de ciencias y letras). |
| Profesor de geografía, historia e instrucción Cívica | Profesor de Geografía e Historia de primer año. |
| Profesor de Castellano | Profesor de Castellano de primer año |
| Profesor de Matemáticas | Profesor de Matemáticas de primer año |
| Profesor de Zoología y Zootecnia | Profesor de Botánica y Zoología de primer año. |

**INCISO 307 — ESCUELA NORMAL DE ADAPTACION REGIONAL DE OLTA (LA RIOJA)**

Item Personal Docente

| DENOMINACION POR PRESUPUESTO 1935 | NUEVA DENOMINACION |
|---|---|
| Director | Director y dos horas anexas de pedagogía. |
| Profesor de Geografía, Historia e Instrucción Cívica | Profesor de Geografía e Historia de primer año. |
| Profesor de Castellano | Profesor de Castellano de primer año. |
| Profesor de Matemáticas | Profesor de Matemáticas de primer año. |
| Profesor de Zoología y Zootecnia | Profesor de Botánica y Zoología de primer año. |

Art. 2.° — Para el funcionamiento del segundo año de estudios, asígnase a cada una de las escuelas transformadas por el artículo primero del presente decreto, diez y seis horas de ciencias y letras y cien pesos moneda nacional, mensuales, para gastos, a contar del 1.° de junio del corriente año, debiendo imputarse la suma de veinte mil setecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, que importa la presente autorización de gastos, al inciso 343, ítem 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Asígnase, a la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje, para el funcionamiento del tercer año de estudios, diez y ocho horas de ciencias y letras, y a las Escuelas Normales de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, - Jachal y La Banda, veintidós horas de ciencias y letras, para el funcionamiento del cuatro año de estudios, debiendo imputarse la suma de treinta mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal —que importa la presente autorización de gastos— por nueve meses, al Inc. 343, —Item 1,— Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, adoptará las disposiciones necesarias para que se incluya en el proyecto de presupuesto para el año 1936, y en los respectivos incisos todos los cargos, horas y partidas de gastos indispensables para las escuelas que se mencionan en el presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

**Escuela Normal de San Pedro. — (Sección Liceo). — Aumento de 2 horas de ciencias y letras.**

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

61.156. — 780. — Expte. J-297|935. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal, con respecto al decreto de nombramientos N.° 59.664, de fecha 27 de abril ppdo., para la Sección Liceo —anexo a la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), y teniendo en cuenta que al efectuarse los nombramientos respectivos— por un total de 23 horas, lo ha sido tomando como base el plan de estudios de Colegios Nacionales, mientras que el Decreto N.° 58.249 de fecha 1.° de abril último sobre creación de horas, asignó solamente 21 horas de ciencias y letras —en razón de tomarse como base el plan de estudios para Liceos— por ello, y a fin de regularizar esta situación a fin de de que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación a las respectivas planillas de sueldos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Aumentar en dos horas más de ciencias y letras a las ya asignadas a la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), para la Sección Liceo Anexo, por Decreto N.° 58.249 de fecha 1.° de abril ppdo., para la atención de la división de cuarto año creada por el mismo decreto.

Art. 2.° — El importe total de las horas asignadas por el artículo precedente, correspondientes a los meses de abril a diciembre del corriente año que asciende a la suma de setecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, se imputarán al Inciso 343, —Item 1,— Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

**Junta de Historia y Numismática Americana. — Impresión de la "Historia de la Nación Argentina" en los talleres de la Universidad Nacional de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.

61.187. — 781. — Expte. S-182|935. — Visto este expediente en el cual la Junta de Historia y Numismática Americana solicita, por nota del 29 de abril ppdo., la correspondiente autorización para disponer la impresión de la obra "Historia de la Nación Argentina", dispuesta por la Ley N.° 12.114, en el taller de imprenta de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, al solicitar que la impresión de la obra se efectúe en los talleres de imprenta de la Universidad Nacional de Buenos Aires, se han tenido en cuenta factores de índole técnica, ya que la misma cuenta con elementos superiores a las demás imprentas para llevar a cabo el trabajo de que se trata;

Que, por otra parte, si se tiene en cuenta que la impresión de la obra "Historia de la Nación Argentina", no se realiza con ningún fin lucrativo ya que responde al mandato de la Ley N.° 12.114, su ejecución en el taller de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que tampoco es una casa comercial como las demás del ramo ofrece indiscutibles garantías de seriedad, competencia editorial y prontitud, más si se tiene en cuenta que la edición respectiva deberá sujetarse a los cánones más severos de una auténtica reproducción, en forma que pueda considerarse como una obra definitiva y depurada de toda alteración, tanto de contenido como de lenguaje;

Que la imprenta de la Universidad ya ha dado prueba, en otros trabajos anteriormente ejecutados, del acierto que la caracteriza en la ejecución de obras afines a las que se trata;

Que la redacción de la obra antes mencionada se halla muy adelantada, estando distintas partes de los tres primeros tomos próximas a ser entregadas por sus autores a esa Junta a fin de que pueda procederse a su impresión;

Por ello;

Que el procedimiento a seguirse encuadra dentro de las disposiciones legales en vigencia (Artículo 33, Apartado 6.° y Artículo 45 de la Ley N.° 428;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta de Historia y Numismática Americana, a que las obras relacionadas a la "Historia de la Nación Argentina", que determina la Ley N.° 12.114, las haga llevar a cabo en los talleres de imprenta de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y pase a sus efectos a la Junta de Historia y Numismática Americana.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla.

**Nicol L. — Confirmando lo dispuesto en la resolución de 29 de noviembre último.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.436. — 782. — Expte. 35|935. — Visto este expediente, en el que consta que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, no hizo uso de la orden N.° 49 de 3 de septiembre de 1926, dada al Agente Marítimo L. Nicol, fojas 1, cuyo importe de $ 3.270,80 m|n., fuera liquidado por la Contaduría General fojas 7, con fecha 22 de octubre de aquel año (Expte. 3844 N.° 926); atento lo resuelto por ese Ministerio el 29 de noviembre ppdo., fojas 10 vuelta, a raíz del informe N.° 1056, de la precitada Contaduría General fojas 10 y teniendo en cuenta lo expresado por la misma en su informe N.° 317 (expedien 31 4198-M-1934), que precede fojas 13,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Confírmase lo dispuesto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fojas diez vuelta, fojas 10 vuelta, de este expediente con decha 29 de noviembre último y devuélvase a la Contaduría General, a los fines consiguientes.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

**Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca). — Imputación del alquiler de la casa que ocupa.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.439. — 783. — Expte. 2.ª-7|1935. — Vistas estas actuaciones; atento a las informaciones producidas y teniendo en cuenta que por haberse sancionado para el corriente año el mismo presupuesto que rigió en el anterior, no se pudo incluir en la partida del establecimiento la suma de que se trata,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — El importe del alquiler de la finca del señor Fidel M. Acosta, arrendada para Campo Experimental de la Escuela de Orientación Rural de Santamaría (Catamarca), que alcanza durante el corriente año a la suma de $ 500 m|n. l|g. (quinientos pesos moneda nacional de curso legal), se atenderá con fondos del inciso 343, ítem 1, partida 10, del Anexo E, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio del ramo para la oportunidad de confeccionarse el presupuesto del próximo año, fecho, pase para su conocimiento a la Dirección del Establecimiento, cumplido, devuélvase para los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

**Colegio Nacional de Goya. — Contrato de locación**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.444. — 784. — Expte. S-309|933. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el señor Rector del Colegio Nacional de Goya, por una parte y por otra el señor Pedro Numa Soto y señorita María Estanislada Soto, de conformidad a la autorización conferida por Decreto N.° 58.375, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de marzo del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de Ley al Rectorado del Colegio Nacional de Goya, que deberá entregar a los mismos un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, como asimismo comunicar la fecha en que ocupe el edificio, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

**Colegio Nacional de Pergamino. — Contrato de locación**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.445. — 785. — Expte. 1.ª-37|935. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el señor Rector del Colegio Nacional de Pergamino, por una parte y por la otra el señor José Oliva Vilar, de conformidad a la autorización conferida por Decreto N.° 58.913, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 11 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, para su conocimiento y notificación del interesado al Rectorado del Colegio Nacional de Pergamino, quién, previa reposición del sellado de Ley, deberá entregar un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

**Escuela de Artes y Oficios de Pergamino. — Imputación de los alquileres por la casa que ocupa.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.446. — 786. — Expediente 2.ª 3|1935. — Vistas estas actuaciones; atento a las informaciones producidas y teniendo en cuenta que por haberse sancionado para el corriente año el mismo presupuesto que rigió el anterior, no se pudo incluir en la partida del establecimiento la suma de que se trata,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — El importe del alquiler de la finca de la señora Modesta A. de Iturralde, arrendada con destino al funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino y cuyo contrato se aprobó por Decreto N.° 34.720, de fecha 17 de enero de 1934, que alcanza durante el corriente año a la suma de $ 840.— m|n. (ochocientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal), se atenderá con fondos del inciso 343, ítem 1, partida 10 del Anexo E del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio del ramo para la oportunidad de confeccionarse el presupuesto del año próximo, fecho, pase para su conocimiento a la Dirección del Establecimiento, cumplido, devuélvase para los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

**Escuela Normal N.° 9. — Manteniendo durante el corriente año, el cargo de Ayudante 5.° (Celadora).**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.530. — 787. — Expediente 2.ª 7|1935. — Vista la nota de fecha 20 de marzo ppdo., elevada por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras número 9 de la Capital, por la que solicita se le arbitre de un cargo de Ayudante 5.°, imprescindible, por el escaso personal con que cuenta dicho establecimiento para la debida atención de las tareas administrativas y de disciplina, y teniendo en cuenta que esta gestión ha sido formulada con anticipación por dicho establecimiento, a los efectos de que en el Presupuesto para el corriente año se le incluyera este cargo, lo que no pudo hacerse en virtud de haberse sancionado el mismo Presupuesto del año 1934, por ello, y siendo atendible las razones expuestas precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal N.° 9 de la Capital, a mantener durante el corriente año, y a partir del 1.° de junio próximo, un cargo de Ayudante 5.° (Celadora), con la remuneración mensual de cien pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — La suma de setecientos pesos moneda nacional autorizada por el artículo primero del presente decreto, se imputará al inciso 343, ítem 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

**Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 7.983.19 m|n., por servicios prestados al Ministerio.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.531. — 788. — Expediente -D-312|1935. — Vista la nota N.° 5561 de 17 de abril ppdo., en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos gestiona el descargo de la suma de pesos 7.983.19 moneda nacional, importe de servicios de "Franqueo a pagar", prestados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el primer trimestre del año en curso; atento las informaciones producidas de conformidad a las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto vigente no asigna partida alguna para la atención de esos servicios oficiales de imprescindible necesidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo correspondiente, de la cantidad de siete mil novecientos ochenta y tres pesos con diez y nueve centavos m|nacional ($ 7.983.19 m|n.), importe de los servicios de "Franqueo a pagar", prestados por la Dirección General de Correos y Telégrafos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el primer trimestre del año en curso, conforme a las constancias y documentación agregada precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

**Establecimiento "Carlos Pellegrini". — Autorizando a llamar a licitación**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.695. — 789. — Suministros, Decreto N.° 65. — Atento el pedido formulado por la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, solicitando autorización para llamar a licitación pública en la localidad, para resolver la provisión de carne y pan al establecimiento, durante el segundo semestre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que los proveedores de carne y pan de la Capital, no cotizan precios para el suministro que debe efectuarse en la localidad de Pilar;

Que la provisión de los artículos mencionados es imprescindible al establecimiento,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a llamar a licitación pública para resolver la provisión de carne y pan al establecimiento, durante el segundo semestre del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a sus efectos a la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y cumplido archívese,

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

---

**Juzgado Letrado de General Pico. — Contrato de locación**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.696. — 790. — Expediente -N- 2.ª| 1935. — Vistas estas actuaciones; atento a las constancias que obran en las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que a las gestiones efectuadas por el señor Juez Letrado de General Pico, a fin de conseguir un local adecuado para su instalación, sólo se han presentado dos propuestas;

Que como el mismo lo manifiesta en su informe no existen otras fincas que reunan las condiciones requeridas, por lo que resultaría inoficiosa la licitación que dispone el Decreto N.° 42.768, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934;

Que de las dos propuestas debe descartarse la formulada por el señor Leandro Navilli, en virtud de que las obras que éste debe efectuar demorarían unos ocho meses y es necesario proceder cuanto antes a la instalación del Juzgado;

Que la restante propuesta del señor Calderaro trata de una amplia casa, surgiendo de los informes la conveniencia de arrendarla,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto N.° 42.768, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice al señor Juez Letrado de General Pico, a firmar, en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por el mencionado Decreto número 42.768, contrato de locación "ad referéndum", con el señor José María Calderaro, por la casa de su propiedad, sita en la calle 15 entre V. Alsina y 18, con destino a la instalación del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N.° 12.138, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde la fecha de su ocupación y fijándose un alquiler mensual en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 450.— m|n.).

Art. 2.° — Por intermedio del Juzgado de origen, notifíquese al señor Leandro Naville, previa reposición del sellado de ley, que no se hace lugar a su propuesta.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección de Administración del Ministerio del ramo y por el mismo procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

---

**Berrotarán Marcelino. — Modificando el Decreto N.° 45 225, en lo que se refiere al importe de sus honorarios.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.697. — 791. — Expediente -B- 132| 1934. — Visto este expediente; atento lo manifestado por la Contaduría General en su informe N.° 378, que antecede, fs. 16, con referencia al importe total de los honorarios regulados por la Cámara Federal de Córdoba, a favor del doctor Marcelino Berrotarán, motivo de estas actuaciones, determinado en el Decreto N.° 45.225 de 11 de julio de 1934, erróneamente, en la suma de $ 4.350.— moneda nacional, y a fin de que se proceda conforme a las regulaciones practicadas por aquel Tribunal, cuyo testimonio corre agregado a fojas tres, cuatro y cinco, fs. 3, 4, y 5, de estos obrados,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el importe total de los honorarios regulados por la Cámara Federal de Córdoba a favor del doctor Marcelino Berrotarán, determinado en la última parte del Art. 1.° del Decreto N.° 45.225, que en su original corre a fojas siete, fs. 7, de este expediente, importe que, conforme a los testimonios que anteceden, asciende a la suma de cinco mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 5.150.— m|n.).

Art. 2.° — Devuélvase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

---

**Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza). — Contrato de locación**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.698. — 792. — Expediente -J- 257| 1935. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Juez Federal de San Rafael (Mendoza), por una parte y por la otra el señor Juan Sat, de conformidad a la autorización conferida por Decreto N.° 57.641, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 28 de febrero del año en curso, debiendo empezar a regir desde el 1.° de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase al Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza) para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacérsele entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

---

**Descargo de recibos de alquileres**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.699. — 793. — Expediente -A- 302| 1935. — Vistos; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y a los considerandos que fundamentaron el Decreto N.° 55.679 de fecha 31 de enero último,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que por intermedio de su Dirección de Administración, efectúe el descargo de los recibos que se hallan en la Tesorería de la misma, correspondiente a los ejercicios de 1934 y 1935, pertenecientes a inquilinos morosos de las fincas del Policlínico "José de San Martín", que han sido desalojados o se han mudado, cuya nómina con el importe individual de la deuda se detalla a continuación:

Alfredo López, $ 40.—; Baltazar Rivero, $ 60.— y Mauricio Neumann, pesos 900.— moneda nacional de curso legal, del año 1934, y Luis G. Romero, $ 35.—; Máximo Franco, $ 25.—; Baltazar Rivero, $ 20.—; Mauricio Neumann, $ 175.— y Belarmina Flores por $ 7.50 moneda nacional de curso legal, del año 1935.

Art. 2.° — Los recibos mencionados en el precedente artículo serán elevados por la citada Dirección de Administración, previo descargo en su Tesorería, a la Oficina de "Asuntos Fiscales", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto de 7 de diciembre de 1932, N.° 13.925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase para su conocimiento y efectos a la Administración de Propiedades.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

---

**Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando servicios sanitarios prestados a edificios fiscales.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.700. — 794. — Expediente -O- 337| 1931. — Visto este expediente en el que la Presidencia de las Obras Sanitarias de la Nación, gestiona el pago de servicios sanitarios prestados durante el primer trimestre del año 1931, a diversos edificios fiscales, pertenecientes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, conforme a lo dispuesto por la Ley N.° 6314; atento las informaciones producidas en las que se constata que esos servicios fueron prestados de conformidad y, teniendo en cuenta que al clausurarse el ejercicio económico de aquel año, fueron transferidos los fondos de la cuenta especial "Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Ley N.° 6314" a Rentas Generales, de acuerdo a las disposiciones vigentes, por lo que no fué posible disponer la imputación del gasto de que se trata a esa cuenta, como hubiera correspondido,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, a los edificios fiscales detallados en el resumen de fecha 31 de marzo de 1931, que corre agregado a fojas dos, fs. 2, de este expediente, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General, a fin de que practique la correspondiente liquidación, por la cantidad de quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional legal (pesos 594.— m|n.) que importan en total los servicios aprobados en el artículo anterior, para disponer su pago, como corresponde, con imputación al Art. 15 de la Ley 12.150.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

---

## Ministerio de Guerra

**Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.250. — 427. — Visto este expediente (H. 2676|33, Corresponde 818) por el cual la Direc. Gral. de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto presentado por los señores E. S. Muzio & C. Percivaldi, para la ejecución de la pintura de las ocho Salas de Enfermos y de los frentes exteriores de las ventanas, vidrieras y celosías del Doble Pabellón de Enfermos del Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo y solicita la autorización correspondiente para encomendar a la citada firma la ejecución de dicho trabajo; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha 27 de abril de 1935 presentado por los señores E. S. Muzio & C. Percivaldi, para la ejecución de las ocho Salas de Enfermos y de los frentes exteriores de las ventanas, vidrieras y celosías del Doble Pabellón de Enfermos del Hospital Militar Divisionario en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a encomendar dichos trabajos a los señores E. S. Muzio & C. Percivaldi en la suma de pesos 2.346.72 m|n. (dos mil trescientos cuarenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional) importe a que asciende el presupuesto de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 2.346.72 m|n. (dos mil trescientos cuarenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), a que ascienden los trabajos se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

---

**Aprobando presupuesto para la provisión e instalación de un equipo frigorífico en el Hospital Militar Divisionario en Mendoza.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.407. — 428. — Visto este expediente (H. 2272|35, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto presentado por la Frigidaire Ltda., para la "provisión e instalación de un equipo frigorífico", con destino al Hospital Militar Divisionario en Mendoza, así como también recaba la autorización correspondiente para encomendar a la mencionada firma la ejecución de dicha instalación; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la Frigidaire Ltda., para la "provisión e instalación de un equipo frigorífico", con destino al Hospital Militar Divisionario en Mendoza, cuyo monto asciende a la suma $ 2.600.— m|n. (dos mil seiscientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para encomendar a la Frigidaire Ltda., la provisión e instalación de referencia y por el monto ya expresado.

Art. 3.° — La suma de $ 2.600.— m|n. (dos mil seiscientos pesos moneda nacional), importe de la provisión e instalación autorizada, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

---

**Aprobando con carácter público varios folletos de Reglamento R. R. M. 43**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.251. — 429. — Visto el expediente letra I, N.° 903|933 (I. G. E.) y lo informado por el Inspector General del Ejército,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse con carácter "Público" los siguientes folletos del "Reglamento de Comunicaciones Militares" (R. Com. M.) (R. R. M. 43):

"Folleto 3—Servicio de Radiocomunicaciones.

m) Radioestación de 5 vatios sobre carro.

I.—Descripción y manejo del material.
II.—Instrucción de empleo" y
'Folleto 3—Servicio de Radiocomunicaciones.
k) Radioestación de 15 vatios sobre carro.
I.—Descripción y manejo del material.
II.—Instrucción de empleo".

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios y la inscripción pertinente en el Registro de Reglamentos y Leyes Militares, Anexo 2 al Reglamento para el servicio Interno (R. R. M. 30).

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

MANUEL A. RODRÍGUEZ
JUSTO

**Aprobando un acta - convenio para la ejecución de diversas obras en la Base Aérea Militar "El Palomar".**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

61.462. — 430. — Visto este expediente (D. 2170|27; corresponde 1656, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el acta - convenio que ha suscripto con el señor Pablo J. Liviero, adjudicatario de la construcción de los pabellones Guardia y Enfermería y de un entrepiso en el Gabinete Psicofisiológico en la Base Aérea Militar "El Palomar", (contrato de fecha 26 de marzo de 1934, aprobado por Decreto N.° 40.748, de fecha 25 de abril del mismo año, B. M. N.° 9645), referente a la ejecución de diversas modificaciones y ampliaciones; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta-convenio suscrita con fecha 2 de mayo de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pablo J. Liviero, referente a la ejecución de diversas modificaciones y ampliaciones en el Gabinete Psicofisiológico y en los pabellones Guardia y Enfermería de la Base Aérea Militar "El Palomar".

Art. 2.° — La suma de $ 144.513.77 (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos trece pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 20.197.31 m|n. (veinte mil ciento noventa y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía que origina el presente decreto, forma la cantidad total de $ 164.711.08 m|n. (ciento sesenta y cuatro mil setecientos once pesos con ocho centavos moneda nacional), que representa el nuevo importe global del contrato.

Art. 3.° — La suma de $ 20.197.31 m|n. (veinte mil ciento noventa y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional), importe de las obras que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 28 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a incorporar la presente acta - convenio al contrato primitivo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Renuncia, promociones y nombramiento**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

61.459. — 431. — Visto el presente expediente L. 852|35, (D. G. A. G.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia con anterioridad al 15 de marzo de 1935, del Ayudante Principal, Escribiente (inciso 8, ítem 1) Alberto S. López (Clase 1909, Matrícula 307.152, Distrito Militar N.° 3) de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 2.° — Promuévase en la citada Dirección General con anterioridad al 2 de mayo, al siguiente personal: inciso 8, ítem 1, a Ayudante Principal (Trámite de expedientes y notas de crédito) al Ayudante 1.° José Juan Caputo (C. 1910, M. 309.802, D. M. N.° 3); a Ayudante 1.° (Ayudante Rendiciones de Cuentas Corrientes) al Ayudante 2.° Waldemiro L. Toscano (C. 1905, M. 813.889, D. M. N.° 68).

Art. 3.° — Nómbrase en la expresada Gran Repartición (inciso 8, ítem 1) Ayudante 2.° (Escribiente) al ciudadano Amadeo Alfonso Piller (C. 1913, M. 120.790, D. M. N.° 1).

Art. 4.° — Publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Nombramiento**

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

61.555. — 432. — Visto el expediente N.° 1992|935 (D. G. S.), (N.° 838|935, D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Sanidad, al Farmacéutico Principal (R. A.) D. Juan F. Norrie (Clase 1887, Matrícula 1.071.146, Distrito Militar N.° 19).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Nombramiento**

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

61.556. — 433. — Visto los expedientes T. 1329|935 (D. G. P.), y E. 1045|935 (E. M. G. E.) (T. 1329|935, Cde. 1, D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios como Auxiliar del Profesor de Equitación en la Escuela Superior de Guerra, al Capitán (R. A.) D. Gustavo Tornquist (Clase 1882, Matrícula 0.231.266, Distrito Militar N.° 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Nombramiento**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

61.460. — 434. — Visto el presente expediente E. 938, Cde. 12 (M. G.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Superior Técnica con anterioridad al 1.° de abril de 1935:

Inciso 20, ítem Personal docente: Auxiliar 8.° (Profesor de Dibujo Técnico, II Curso), al Arquitecto D. Silverio M. Orbaiz (Clase 1911, Matrícula 243.562, Distrito Militar N.° 2);

Inciso 20, ítem 1: Ayudante 1.° (Encargado de los gabinetes de Química y Meteorología) al ciudadano D. Juan Carlos Alvarado (Clase 1909, Matrícula 788.095, Distrito Militar N.° 68).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Baja**

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

61.553. — 435. — Visto el expediente letra N. N.° 979|935 (C. M.), (C. N.° 35.209|33, Cde. 29|35, D. G. P.), iniciado por el señor Director del Colegio Militar, y estando el causante comprendido en los Nos. 70 y 119, incisos a y 4.°, respectivamente, del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, con anterioridad del 4 de mayo del corriente año, al cadete becado Jalil Emilio Neilar (C. 1912, M. 3.410.440, D. M. 53), del 3er. año de estudios, debiendo pasar a la reserva como Subteniente de Infantería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Acumulación de pensión**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

61.463. — 436. — Visto el expediente D. 955|935 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Elbio Hedgar Damianovich,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Aída de Santiago de Damianovich y señoritas Clementina América y Corina Eufemia Damianovich, viuda e hijas solteras, respectivamente, del Teniente Coronel retirado D. José J. Damianovich, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), que se liquida por Decreto del 27 de septiembre de 1926 (B. M. 7459, 1.ª Parte), debiendo percibir la nombrada señora, la cantidad mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), y cada una de las mencionadas señoritas de la ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125.— m|n.) mensuales.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Imposición de penas**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

61.491. — 437. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Julio Wässerman (C. 1914, D. M. 33, M. 2.188.329), del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras" (Expte W. N.° 4009|1935, Cdo. D. 3; W. 65.560|935, D. G. P. y W. N.° 754|935, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 17 de abril último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° Que los soldados Roberto Lencina (C. 1913, D. M. 19, M. 1.119.887), del Regimiento N.° 8 de Infantería (Expte. L. N.° 1|934, Cdo. D. 2; P. N.° 65.765|934, Cde. 192, D. G. P. y L. N.° 1222|1934, Cde. 2, IV División D. G. P.); Florián Liberto Martínez (C. 1913, D. M. 4, M. 0.551.334), del Regimiento N.° 1 de Artillería (Expte. M. N.° 2938|935, Cdo. D. 1; M. N.° 65.637|935, D. G. P. y M. N.° 874|935, IV División D. G. P.), Ramón Bonifacio Ozan (C. 1912, D. M. 51, M. 3.326.080), del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen" (Expte. O. N.° 59|935, Cdo. D. 4; O. N.° 65.614|935, D. G. P. y O. N.° 844|935, IV División D. G. P.) y Domingo Ibáñez Pozo (C. 1910, D. M. 51, M. 3.368.975), del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña (Expte. I. N.° 100|1931, Cdo. D. 4; P. N.° 65.631|935, D. G. P. e I. N.° 875|935, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada el primero, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 4 de marzo 12 de abril, 19 de marzo y 11 de febrero del corriente año, respectivamente falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

3.° Que el soldado Jesús Eduardo Correa (C. 1913, D. M. 57, M. 3.609.978), de la Escuela de Infantería (R. 4), (Expte. C. N.° 3241|935, Esc. Inf.; C. N.° 65.042|935, D. G. P. y C. N.° 52|935, IV División D. G. P.), ha cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 13 de abril próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos y Código citados precedentemente;

4.° Que los soldados José Froilán Torres (C. 1914, D. M. 49, M. 3.142.719), del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes" (Expte. T. N.° 83|935, Cdo. 4; T. N.° 65.634|935, D. G. P. y T. N.° 867|935, IV División D. G. P.); José Bautista Quiroga (C. 1914, D. M. 16, M. 0.858.207), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (Expte. Q. N.° 73|935, Cdo. D. 2; Q N.° 65.602|935, Cde. 1, D. G. P. y Q. N.° 832|935, Cde. 1, IV División D. G. P.) y Martiniano Baldomero Núñez (C. 1914, D. M. 4, M. 0.555.940), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (Expte. N. N.° 198|935, Cdo. D. 2; N. N.° 65.632|935, D. G. P. y M. N.° 818|935, Cde. 1, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 15 de marzo, 20 de abril y 22 de marzo del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya referido Código;

5.° Que el soldado Pascual Antonio Gallardo (C. 1914, D. M. 22, Matrícula 1.291.229), de la Escuela de Artillería (A. 6) (Expte. M. N.° 581|935, Esc. Art.; G. N.° 65.638|935, D. G. P. y G. N.° 870.|935, IV División D. G. P.), ha cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea el día 26 de abril último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del precitado Código.

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) las siguientes penas:

Al soldado Julio Wässerman, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado;

Al soldado Roberto Lencina, diecinueve (19) días de calabozo y diez (10) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (B. M. N.° 9759, 1.ª Parte);

A los soldados Florián Liberto Martínez y Ramón Bonifacio Ozan, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, ambos a cumplir en las Unidades a que pertenecen;

Al soldado Domingo Ibáñez Pozo, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Jesús Eduardo Correa, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado José Floilán Torres, cinco (5) días de calabozo y noventa (90) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado José Bautista Quiroga, cinco (5) días de calabozo y treinta (30) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Martiniano Baldomero Núñez, quince (15) días de calabozo y quince (15) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, y

Al soldado Pascual Antonio Gallardo, diez (10) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituídos y por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), a excepción de los soldados Jesús Eduardo Correa y Pascual Antonio Gallardo, en este último concepto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, para su cumplimiento, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Sentencia

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.

61.209. — 438. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (M. N.° 12.320.932, Cde. 3, D. G., A. N.° 531|929, Cde. 20, IV División D. G. P. y C. N.° 124|935, Cde. 415, D. M. F.; M. N.° 12.320|932, Cde. 3, D. G. P. y A. N.° 531|929, Cde. 44, IV División D. G. P.), seguida al soldado Mario Rosario Caterina (clase 1909, D. M. 33, M. 2.162.958) perteneciente al Regimiento de Gendarmería y de coformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Sentencia...

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.

61.208. — 439. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (R. N.° 2385|935, Cde. 2; R. N.° 65. 212|935, Cde. 2, D. G. P. y P. 252|935, Cde. 2, IV División D. G. P.), seguida a los soldados Adolfo Pablo Ugolini (C. 1913, D. M. 15, M. 1.049.115), Ernesto Atilio Pascuali (C. 1913, D. M. 19) y Antonio Rodolfo Ronchi (C. 1913, D. M. 20, M. 1.170.866), pertenecientes al Regimiento N.° 8 de Infantería y de conformidad con lo establecido en el Art. 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar. 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Promociones

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

61.545. — 440. — Vista la propuesta que antecede (Expediente D. G. I. 2353), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase en la Dirección General de Ingenieros (15 o|o para gastos de inspección y Contralor, Anexo L del Presupuesto vigente), a partir del 1.° de junio del corriente año al siguiente personal:

A Auxiliar 2.°, Arquitecto, el Auxiliar 4.° César González del Solar (C. 1904, M. 814.000, D. M. N.° 68),

A Auxiliar 5.°, Inspector Técnico, el Auxiliar 6.° Carlos Charlante (C. 1897, M. 490.436, D. M. N.° 4),

A Auxiliar 7.°, Ayudante Técnico, el Auxiliar 8.° Roberto Antonio Fanelli (C. 1909, M. 792.174, D. M. N.° 68).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Alta

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

61.563. — 441. — Visto la propuesta formulada por el señor Director General de Sanidad, expediente reservado C. 223|935 (D. G. S.), Rdo. C. 926|935 (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal, el orden de mérito obtenido (Boletín Militar N.° 9792, 1.ª Parte), habiendo el causante satisfecho los requisitos exigidos por la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), y existiendo vacante,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, como Cirujano de Cuerpo "en comisión", al Dr. en Medicina D. Anibal Miguel Caprile (C. 1907, M. 0.191.110, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Alta

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

61.562. — 442. — Visto la propuesta formulada por el señor Director General de Remonta, expediente C. 7728|933 (D. G. R.), reservado C. N.° 911|935 (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal, el orden de mérito obtenido (Boletín Militar N.° 9854, 1.ª Parte), habiendo el causante satisfecho los requisitos exigidos por la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), y existiendo vacante,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, como Veterinario de 4.ª "en comisión", al Dr. en Medicina Veterinaria D. Osvaldo Casiano Pelloni (C. 1907, M. 0.035.920, D. M. 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Aprobando un contrato de locación ad-referéndum del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

61.551. — 443. — Visto el expediente Cons. 23.209 (D. G. A.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 1935 entre el Teniente Coronel (R. A.) D. Julio de Vértiz y la señora María Elvira Argañaraz de Caeiro, por el edificio ubicado en la calle 27 de Abril N.° 891 de la Ciudad de Córdoba con destino a las oficinas del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, por la suma de $ 300.— m|n. (Trescientos pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Retiro

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

61.557. — 444. — Visto el expediente Letra G. N.° 15.540|35 (Bse. Ae. J. J. Urquiza), (G. N.° 36.469|35, D. G. P.), iniciado por el Operario de Aviación Principal asimilado a Sargento Ayudante Francisco Raúl Galindo, en el que solicita su pase en situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los Arts. 7 y 8, del Capítulo II y Art. 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticuatro años, nueve meses y siete días (24 años 9 meses y 7 días), según el siguiente cómputo: dieciséis años, nueve meses y ventisiete días (16 años, 9 meses y 27 días), de servicios simples y siete años once meses y diez días (7 años, 11 meses y 10 días), por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 16 de abril del corriente año, al Operario de Aviación Principal asimilado a Sargento Ayudante Francisco Raúl Galindo (C. 1901, M. 0.800.283, D. M. 68), de la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza", con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del cusante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Licencia

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

61.561. — 445. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. G. Ae. 8113|35, (F. 01.442|35, D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, para trasladarse a Italia, al Auxiliar 5.° José Franzi, de la Dirección de Aerotécnica, incluídos en ellos la estada y viajes de ida y regreso.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Licencia

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

61.560. — 446. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. G. Ae. 8114|35 (G. 01.443|35, D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, para trasladarse a Italia, al Auxiliar 7.° Santiago Gustincich, de la Dirección de Aerotécnica, incluídos en ellos la estada y viajes de ida y regreso.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Licencia

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

61.552. — 447. — Visto el expediente S. 1324|935 (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto en el artículo 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 3 años de licencia para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a la pensionista militar (Ley 11.412) señora Celina Pérez Gomar de Suárez, debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Retiros

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

61.587. — 448. — Visto el expediente Letra M. N.° 151|35, (R. 12), (M. N.° 36.498|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Ramón Mateo Mangona, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y nueve años, un mes y trece días (19 años, 1 mes y 13 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años, diez meses y dos días (16 años, 10 meses y 2 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 30 de abril del corriente año, al Sargento 1.° Ramón Mateo Mangona (C. 1897, Matr. 2.331.636, D. M. 36), del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Retiro

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

61.558. — 449. — Visto el expediente Letra M. N.° 1|35, (F. C. 1), (M. N.° 35.856|35, D. G. P.), iniciado por el Herrero Herrador asimilado a Sargento Aniceto Francisco Marcto, en el que solicita su pase a situación de retiro; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticuatro años y un mes (24 años y 1 mes) según el siguiente cómputo: veintiún años, 9 meses y 19 días (21 años, 9 meses y 19 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 27 de mayo del corriente año al Herrero Herrador, asimilado a Sargento, Aniceto Francisco Maroto (C. 1894, M. 1.845.404, D. M. 30) del I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Acumulación de pensión**

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

61.559. — 450. — Visto el expediente P. 1040|935, (D. G. P.), los informes producidos, y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Jorge García Castaño,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares Gregoria Josefina, Alberto y Mariano García Castaño, hijos del extinto Capitán retirado D. Nicolás García Castaño, la pensión mensual de ciento sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 163,20 m|n.), que se liquida por Decreto del 20 de septiembre de 1932 (B. M. 9174, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Traspaso de pensión**

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

61.586. — 451. — Visto el expediente R. 1940|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones del artículo 23, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el traspaso de la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), que percibía la extinta pensionista militar María Prudencia López, a favor de la señora Dolores Cecilia López de Rubí, hija viuda del extinto mayor retirado D. José Manuel López; debiéndosele liquidar desde el 30 de mayo de 1934, fecha en que presentó su solicitud, conforme lo establece el artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Sentencia**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.410. — 452. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la ciudad de Córdoba, en la causa (R. N.° 52|935, Cdo. D. 4; R. N.° 63 173|935, D. G. P. y R. N.° 194|935 Cde. 2, IV División D. G. P.) seguida al soldado Juan Rodríguez (C. 1913, D. M. 48, M. 3.066.343), perteneciente al Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle" y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a), apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Autorizando a la Base Aérea Militar "El Palomar" a aceptar una bandera de guerra para el Grupo N.° 1 de Observación.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

61.632. — 453. — Visto el presente expediente, letra R. N.° 658, (B. A. M. "El Palomar"), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Base Aérea Militar "El Palomar", a aceptar la bandera de guerra que el vecindario de la Boca, ofrece al Grupo N.° 1 de Observación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.689. — 454. — Visto el expediente Letra Q. N.° 249|35, Cde. 2 (C. 7), (Q. N.° 35.633|35 D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Felipe Quiroga, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintitrés años, dos meses y veintiocho días (23 años, 2 meses y 28 días) según el siguiente cómputo: veinte años, once meses y diecisiete días (20 años, 11 meses y 17 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° —Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 17 de abril del corriente año al Sargento Ayudante Felipe Quiroga (C. 1891, M. 3.378.269, D. M. 52) del Regimiento N.° 7 de Caballería con el noventa por ciento (90 por ciento) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.690. — 455. — Visto el expediente Letra I. 3. N.° 668|35 (A. 2), (S. N.° 36 314|35, D. G. P.), iniciado por el Talabartero de 1.ª asimilado a Sargento Miguel Smith, en el que solicita su pase a situación de retiro y,

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta y seis años, un mes y nueve días (36 años, 1 mes y 9 días) según el siguiente cómputo: veintitrés años, dos meses y trece días (23 años, 2 meses y 13 días) de servicios simples, dos años, ocho meses y veinticuatro días (2 años, 8 meses y 24 días) por abono de campaña y diez años, dos meses y dos días (10 años, 2 mese y 2 días) de servicios civiles

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 31 de mayo del corriente año al Talabartero de 1.ª asimilado a Sargento Miguel Smith (C. 1877, M. 0.796.468, D. M. 66) del Regimiento N.° 2 de Artillería con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**No haciendo lugar a una solicitud de conmutación de pena**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.704. — 456. — Visto la presente solicitud de conmutación de pena formulada por el soldado Matías Sergio Videla (C. 1910, D. M. N.° 43, M. 2.759.857), perteneciente al Regimiento de Gendarmería (Exp. V. N.° 23-1438-935, D. M. F.; V. N.° 22.459|931, Cde. 1, D. G. P. y V. N.° 1341|931, Cde. 3, IV División D. G. P.) y habiendo informado el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.688. — 454 (bis). — Visto el expediente Letra P. N.° 353|145|35, (Base. Ae. Tamar.), (P. N.° 36.332|35, D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal Luis Pedro Pascuzzi, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiséis años, siete meses y veintinueve días (26 años, 7 meses y 29 días, según el siguiente cómputo: (dieciocho años, ocho meses y cuatro días (18 años, 8 meses y 4 días) de servicios simples y siete años, once meses y veinticinco días (7 años, 11 meses y 25 días), por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 22 de marzo del corriente año, al Suboficial Principal Luis Pedro Pascuzzi (C. 1901, M. 0.749.307, D. M. 15), de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos", con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

61.634. 455 (bis). Vista la información Letra C. N.° 19|35 (C. 8), (R. N.° 15.585|35 Cde. 1 D. G. P.) instruída para comprobar el accidente sufrido por el ex soldado conscripto Mateo Romero, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad con anterioridad del 20 de febrero de 1935, al ex soldado conscripto Mateo Romero (C. 1914, M. 1.882.306, D. M. 30), del Regimiento N.° 6 de Caballería con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 43, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Pensión**

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

61.633. — 456 (bis). — Visto el expediente Letra E. N.° 38.607|34 (D. G. P.) y los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 16 de julio de 1934, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.— m|n.) equivalente a las dos terceras partes del sueldo que hubiera percibido el extinto soldado conscripto, Roberto Antonio Escudero si en vez de fallecer hubiera pasado a situación de retiro, a la señora Concepción Escudero, madre del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**No haciendo lugar a una solicitud de indulto**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.692. — 457. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Agustín Alfredo Lissi (C. 1909, D. M. 36, M. 2.358.560), perteneciente al Regimiento de Gendarmería (Expte. L. N.° 22-1439|935, D. M. F.; L. N.° 10.529|931, Cde. 1, D. G. P., y L. N.° 597|930, Cde. 4, IV División D. G. P.), y habiendo informado el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Reglamento de Provisiones del Ejército, Anexo 1, (R. R. M. 80). — Se aprueban modificaciones y ampliaciones.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

61.631. — 458. — Visto el expediente letra I. N.° 173 (I. G. E.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamento de Provisiones del Ejército, Anexo 1 (R. R. M. 80). Apruébanse las modificaciones y ampliaciones propuestas en el expediente letra I. N.° 173 (I. G. E.).

Art. 2.° — Por encontrarse agotado el Reglamento de Provisiones del Ejército, Anexo 1, (R. R. M. 80), procédase a una nueva reimpresión del mismo, incluyéndose las rectificaciones y modificaciones que se aprueban.

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión del número de ejemplares necesario.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Aprobando planos, presupuestos y Pliegos de Condiciones Especiales para la ejecución de diversas obras en la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz".**

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.

61.799. — 459. — Visto este expediente (E. 1492, Cde. 4, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a diversas ampliaciones y reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz", en Campo de Mayo, y solicita la autorización corres-

pondiente para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que ellas son indispensables para mejorar las condiciones higiénicas de varios locales y adaptarlos a las necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébanse los planos Nos. 2001, 2010, 2012, 2021, 2022, 2023, 2026 y 2027, el presupuesto y el pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversas reparaciones y ampliaciones en varios locales de la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz", en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La suma de $ 12.057,11 m|n. (doce mil cincuenta y siete pesos con once centavos moneda nacional), a que asciende el presupuesto de las precitadas obras, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las obras cuya documentación técnica se aprueba precedentemente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

———

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en Paraná.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.801. — 460. — Visto este expediente (H. 2326|35, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado, para la perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua en el Hospital Militar Divisionario en Paraná, y recaba la autorización correspondiente para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de dichas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Pliego de Condiciones Especiales y el Presupuesto de máxima formulados por la Dirección General de Ingenieros, con fecha mayo de 1935, para la perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua en el Hospital Divisionario en Paraná, cuyo monto asciende a la suma de $ 32.617.— m|n. (treinta y dos mil seiscientos diez y siete pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 32.617 m|n. (treinta y dos mil seiscientos diez y siete pesos moneda nacional), importe de las obras que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 29 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

———

**Aprobando presupuesto por obras en la Base Aérea Militar Los Tamarindos Mendoza.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.802. — 461. — Visto este expediente (B. 3386|34. corresponde 3), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto y pliego de condiciones especiales que ha preparado para la "construcción de un cerco de alambre", dentro del perímetro del campo de aterrizaje de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos" (Mendoza); así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la construcción del mencionado cerco; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto, pliego de condiciones especiales y plano N.° 6750, formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha mayo de 1935, para la "construcción de un cerco de alambre", dentro del perímetro del campo de aterrizaje de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos" (Mendoza), cuyo monto asciende a la suma de $ 8.637.08 m|n. (ocho mil seiscientos treinta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a un llamado a licitación pública, por el témino de ley, para la ejecución del mencionado cerco.

Art. 3.° — La suma de $ 8.637.08 m|n. (ocho mil seiscientos treinta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional), importe de lo trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 16, del Plan de Trabajos Públicos para 1935 (Acuerdo General de Ministros de fecha 22 de febrero de 1935, B. M. N.° 9904, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

———

**Nombramiento**

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.

61.797. — 462. — Visto el expediente P. 241|35, Cde 1 (Ssc. Sup. Téc.), la propuesta formulada por la Escuela Superior Técnica y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Superior Técnica (inciso 20, ítem 1) con anterioridad al 1.° de abril de 1935: Ayudante 1.° (Encargado del Gabinete de Metalografía y Aulas de Estudio) al ciudadano José Brancone (Cl. 1902, M. 114.819, D. M. 1).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.691. — 463. — Visto el expediente Letra G. N.° 35.998|35 (D. G. P.), iniciado por el ex soldado conscripto Germán García, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el Art. 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad del 8 de noviembre de 1934, al ex soldado conscripto Germán García (Cl. 1913, M. 1.566.458, D. M. 65. de la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz", con el cincuenta por ciento (50 o|o.) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el número 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la "construcción de una red de distribución de energía eléctrica, alumbrado exterior e instalación de pararrayos" en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.803. — 464. — Visto este expediente (C. 4415|34 corresponde 197, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "construcción de la red de distribución de energía eléctrica, alumbrado exterior e instalación de pararrayos", con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, y recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 10.332 y 11.350, pliego de condiciones especiales y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha abril de 1935, para la "construcción de la red de distribución de energía eléctrica, alumbrado exterior e instalación de pararrayos", con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 68.659.31 m|n. (sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con treinta y un centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a un llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la construcción de las mencionadas obras.

Art. 3.° — El importe que la ejecución de estas obras demande, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 13. del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 10 de Infantería.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.815. — 465. — Visto este expediente (Adm. 40|935, R. 10), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de locales en el campo de tiro del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 10 de Infantería en Concepción del Uruguay, teniendo en cuenta que dichas obras son indispensables para satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de construcción de locales para el detacamento y depósito de blancos en el campo de retiro del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 10 de Infantería, en Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento N.° 10 de Infantería a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.500.— m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 24, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Aprobando presupuesto confeccionado por la D. G. I. para la ejecución de obras en el Refugio General San Martín.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.816. — 466. — Visto el expediente (I. 1560, Cde. 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de diversas obras en el "Refugio General San Martín", en Puente del Inca, teniendo en cuenta que ellas son indispensables para satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un horno de panificación, estantería para víveres y provisión de un equipo generador de luz, en el "Refugio General San Martín", en Puente del Inca.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.350.— moneda nacional (dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Aprobando presupuesto por obras del Cuartel del Regimiento N.° 2 de Artillería en Campo Mayo.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.

61.798. — 467. — Visto este expediente (Q. 806), por la cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha formulado para la ejecución de un cerco de alambre tejido en una extensión de 650 metros de longitud en el perímetro del terreno ocupado por el Cuartel del Regimiento N.° 2 de Artillería en Campo de Mayo, y recaba la autorización correspondiente para que, por administración y por intermedio del señor Jefe de la citada Unidad, se ejecuten los referidos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha mayo de 1935, para la ejecución de un cerco de alambre tejido en una extensión de 650 metros de longitud en el perímetro del terreno ocupado por el Cuartel del Regimiento N.° 2 de Artillería en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.125.61 m|n. (tres mil ciento veinticinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que, por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 2 de Artillería se ejecute el mencionado cerco y dentro de la suma ya expresada.

Art. 3.° — La suma de $ 3.125.61 m|n. (tres mil ciento veinticinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará durante el presente ejercicios económico al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Aprobando presupuesto y pliego de condiciones especiales para la construcción de un cerco de alambre en la propiedad del Ministerio de Guerra denominada "La Amalia" (Provincia de San Luis).**

Buenos Aires Junio 8 de 1935.

61.800. — 468. — Visto este expediente (E. 1353|34; corresponde 50, D. G. I.), por la cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el presupuesto y pliego de condiciones especiales que ha preparado para la construcción de un cerco de alambre común, en el perímetro de la propiedad del Ministerio de Guerra denominada "La Amalia", ubicada en la Provincia de San Luis, y recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la construcción del citado cerco; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° - Apruébase el presupuesto y pliego de condiciones especiales formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha mayo de 1935, para la construcción de un cerco de alambre común en el perímetro de la propiedad del Ministerio de Guerra denominada "La Amalia" ubicada en la Provincia de San Luis, cuyo monto asciende a la suma de $ 6.954.71 m|n. (seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a un llamado a licitación pública, por el témino de ley, para la ejecución del mencionado cerco.

Art. 3.° — La suma de $ 6.954.71 m|n. (seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 16, del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Aprobando la adquisición de 222.070 kilos de leña para la Dirección General de Administración.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

61.817. — 469. — Visto el presente expediente C. 29.985|930, de la Dirección General de Administración, atento a las actuaciones producidas en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la firma Castiglioni, Pes & Cía. gestiona el pago de la suma de ($ 12.190.68 m|n.) doce mil ciento noventa pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, importe de (338.630) trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta kilos de leña provista a la Dirección General de Administración, con destino al consumo de varias Guarniciones del Ejército, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1928, Orden de Compra N.° 1716|928; está debidamente comprobado por las conclusiones a que llega la información sumaria, que la provisión fué sólo de (222.070) doscientos veintidós mil setenta kilos de leña, o sea por valor de ($ 7.994.52 m|n.) siete mil novecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional.

Que dicha adquisición no fué autorizada por la superioridad en su oportunidad.

Que la firma recurrente no pudo probar la entrega de la diferencia o sea (116.560) ciento diez y seis mil quinientos sesenta kilos de leña equivalente a ($ 4.196.16 m|n.) cuatro mil ciento noventa y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional, por no tener los recibos correspondientes a las entregas que dicen haber efectuado.

Que es necesario regularizar esta situación y aprobar la adquisición realizada de acuerdo a las comprobaciones del citado sumario,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de (222.070) doscientos veintidós mil setenta kilos de leña, equivalente a ($ 7.994.52 m|n.) siete mil novecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, efectuada por la Dirección General de Administración a los señores Castiglioni, Pes & Cía., con destino a varias Guarniciones del Ejército, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1928.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, liquidará con imputación al Art. 15 de la Ley N.° 12.150.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Dirección General de Administración y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Aprobando la lista de propuestas para ascensos de SS. Oficiales combatientes y de los Cuerpos Auxiliares elevadas por la Comisión Informativa de Calificación.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.

61.822. — 470. Vistas las propuestas elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, las constancias del libro de actas de la misma y lo establecido en los Artículos 73 y 77 de la ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y N.° 165 de su Reglamentación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, las listas de propuestas en los grados de coronel y teniente coronel de las armas combatientes y de los equivalentes de los cuerpos auxiliares, complementarias de las de los demás grados que le fueron por Decreto Nos. 54.360 y 54.362, Boletín Militar N.° 9847, 1.ª Parte.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Art. 2.° — Solicítese el acuerdo correspondiente al H. Senado para promover al grado inmediato superior a los siguientes oficiales.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese la parte pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Confirmación de puesto**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.

61.898. — 471. — Visto el expediente letra P. 1540|935 (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el puesto que desempeñaba como Vocal del Directorio del Fondo para la creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, al señor General de Brigada (R. A.) don Agustín Pérez (Clase 1875, Matrícula 0.000.035, Distrito Militar N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Decretando que la Escribanía General de Gobierno de la Nación extienda los poderes correspondientes de la escrituración del inmueble comprendido entre las calles Pozos, Garay, Pichincha**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.804. — 472. — Visto el presente expediente (C. 2659 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, en el que se ha efectuado el estudio de todos los antecedentes relativos a la propiedad comprendida entre las calles Pozos, Garay, Pichincha y Caseros, de lo que resulta que la misma se halla en condiciones de ser escriturada a nombre del Gobierno de la Nación, y

CONSIDERANDO:

1.° Que dicho inmueble fué adquirido por el Poder Ejecutivo de la Nación, en virtud de la Ley N.° 1345 del 12 de octubre de 1883.

2.° Que el precio de compra estipulado, fué satisfecho oportunamente.

3.° Que el Gobierno de la Nación está en posesión de la propiedad desde el año 1882.

4.° Que es de todo punto de vista indispensable regularizar la situación legal del referido inmueble, mediante el otorgamiento de la respectiva escritura de dominio,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en

DECRETA:

Artículo 1.°. — Dése traslado de todos los antecedentes relativos al inmueble comprendido entre las calles Pozos, Garay, Pichincha y Caseros, a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, para que la misma extienda los poderes correspondientes a su escrituración.

Art. 2.° — Desígnase al señor Director General de Ingenieros para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura traslativa de dominio respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Regsistro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa intervención de la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Autorizando a un señor Fiscal Federal, a proceder en el juicio seguido contra el Banco Alemán Transatlántico, sobre devolución de una suma de dinero.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.818. — 473. — Visto el presente expediente (F. 5579|933, Cde. 45 (M. de G.), iniciado por el señor Fiscal Federal de esta Capital, doctor Alfonso E. Poccard, en su carácter de representante del Gobierno Nacional en el juicio seguido contra el Banco Alemán Transatlántico y la firma Eduardo Retienne y Cía., sobre devolución de una suma de dinero; atento a los antecedentes aportados, a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y a lo informado por el señor Director General del Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Fiscal Federal doctor Alfonso E. Poccard, a proceder como lo solicita en este expediente, ante el juez de la causa.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Hacienda, se asesorará a dicho Fiscal, respecto a la clase de títulos que convenga adquirir.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y cumplimentado lo precedente, tómese nota y agréguese a sus antecedentes en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Retiro**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.821. — 474. — Visto el expediente letra A. N.° 29|35 (D. 4), (A. N.° 35.533|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Antonio Arévalo, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años y diez y siete días (25 años y 17 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, nueve meses y seis días (22 años, 9 meses y 6 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 18 de enero del corriente año, al Sargento Ayudante Antonio Arévalo (clase 1893, M. 2.786.077, D. M. 43), del Comando de la 4.ª División de Ejército, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Manteniendo un decreto por el cual se dejó sin efecto una pensión**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.819. — 475. — Visto el expediente J. 20.761-932, Cde. 13, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de fecha 19 de enero de 1934 (B. M. 9568, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el apartado k), del artículo 2.° del Decreto del 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), y el inciso 68 del artículo 9.° del Decreto de fecha 17 de junio de 1930 (B. M. N.° 8519, 1.ª Parte), por los que se concedió pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a las señoras Luisa Jordán de Rivas y Mariana Jordán de Ezquiaga, y Margarita Jordán de García, respectivamente, en su carácter de nietas viudas del Alférez don Manuel Jordán, por no haberse comprobado que el mismo haya formado parte de alguno de los ejércitos que lucharon por la Independencia Argentina, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825;

Que, en esta presentación las recurrentes solicitan reconsideración del decreto mencionado en primer término, no aportando ningún documento o antecedente relativo a la actuación militar del causante, que pueda modificar los fundamentos del decreto de referencia;

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto de fecha 19 de enero de 1934, inserto en el Boletín Militar N.° 9568, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Imposición de penas**

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

61.820. — 476. — Visto las constancias de estos sumarios e informaciones de las que resulta:

1.° Que los soldados Fidel de la Vega, (clase 1906, D. M. 24, M. 1.427.317), del Regimiento de Gendarmería (Expte. V. N.° 16-1122|935, D. M. F; N. N.° 33.011|930, D. G. P. y V. N.° 709|929, Cde. 9, IV División, D. G. P.), y Juan Lovera (clase 1907, D. M. 21, matrícula 1.214.242), de la Escuela de Infantería (R. 4), (Expte. L. N.° 224|934, Esc. Inf.; L. N.° 8540|931, D. G. P. y L. N.° 41.931, Cde. 4, IV División, D. G. P.), han cometido deserción calificada, reiterada el primero (quinta deserción el primero y tercera deserción el segundo), habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas 18 y 1.° de marzo del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado José María Pérez (clase 1912, D. M. 20, M. 1.170.529), del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", (Expte. P. N.° 1158|935, Cdo. D. 2; P. N.° 66.233|934, Cdc. 2, D. G. P. y P. N.° 1742|934, Cdc. 2, IV División, D. G. P.), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 25 de abril último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del citado Código;

3.° Que los soldados Cándido Grippo (clase 1914, D. M. 4, M. 0.551.089), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (Expte. G. N.° 391|935, Cdo. D. 2; G. N.° 65.663|935, D. G. P. y G. N.° 914|935, IV División, D. G. P.); José León Pucheta (clase 1910, D. M. 41, M. 2.610.774), del Regimiento N.° 4 de Caballería (Expediente P. N.° 197|931, Cdo. D. 4; P. N.° 65.667|935, D. G. P. y P. N.° 915|935, IV División, D. G. P.) y Luis Ramón Gutiérrez (clase 1912, D. M. 35, M. 2.291.601), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (Expte. M. N.° 200|935, Esc. Subofic.; G. N.° 65.652|935; D. G. P. y G. N.° 892|935, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fecha: 10 de abril de 1935, 10 de noviembre de 1934 y 27 de abril de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya referido Código;

4.° Que los soldados José Ramón Meas (clase 1914, D. M. 3, M. 0.372.667), del Regimiento N.° 3 de Infantería (Expediente M. N.° 2368|935, Cdo. D. 1; M. N.° 65.555|935, D. G. P. y M. N.° 763|935, Cde. 1, IV División, D. G. P.), y Agustín Gerardo Robles (clase 1914, D. M. 63, M. 3.944.984), del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña (Expte. III. Q. N.° 5970|935, Cdo. D. 5; R. N.° 65.657|935, D. G. P. y R. N.° 899|935, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fecha 3 de mayo y 19 de abril del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mismo Código;

5.° Que los soldados Cornelio Canavire (clase 1914, D. M. 64, M. 3.98[illegible]), del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes" (Expte. III. Q. N.° 4785|935, Cdo. D. 5; C. N.° 65.656|935, D. G. P. y C. N.° 898|935, IV División, D. G. P.) y Absalón Argañaraz (clase 1914, D. M. 56, M. 3.536.941), del Regimiento N.° 13, de Infantería (Expte. A. N.° 226|935, Cdo. D. 4; A. N.° 65.644|935, D. G. P. y A. N.° 879|935, IV División, D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fecha: 25 y 19 de febrero del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, y 707 del precitado Código.

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), las siguientes penas:

Al soldado Fidel de la Vega, tres (3) años de confinamiento en la Unidad a que pertenece, sin perjuicio de la pena de dos años de confinamiento impuesta por sentencia de fecha 22 de abril de 1930, publicada en el Boletín Militar N.° 8615, 1.ª Parte (foja 1167), debiendo integrar servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 544 del citado Código;

Al soldado Juan Lovera, dos (2) años de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio en la misma forma que el anterior y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9678, 1.ª Parte);

Al soldado José María Pérez, diez y seis (16) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, N.° 9841, 1.ª Parte);

A los soldados Cándido Grippo y José León Pucheta, quince días (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cada uno, a cumplir en las Unidades a que pertenecen;

Al soldado Luis Ramón Gutiérrez, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado José Ramón Meas, catorce (14) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9954, 1.ª Parte);

Al soldado Agustín Gerardo Robles, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Cornelio Canavire, sesenta (60) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, y

Al soldado Absalón Argañaraz, cuarenta (40) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración, les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Fidel de la Vega, Juan Lovera, Cándido Grippo, José León Pucheta, Luis Ramón Gutiérrez y Absalón Argañaraz, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal, (IV División) y archívense estos sumarios e informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, menos el presente sumario (V. N.° 709|929, Cdc. 9, IV División, D. G. P.), que será reservado en la Dirección General del Personal (IV División), hasta la presentación o captura del soldado Américo Santore clase 1907, D. M. 14, M. 0.689.707), perteneciente al Regimiento de Gendarmería, inculpado también de deserción y actualmente prófugo, o transcurra el tiempo establecido para la prescripción de la acción penal correspondiente.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

---

## Nombramiento

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

62.003. — 477. — Visto el presente expediente V. 3|935, (D. M. 56), reservado V. 930|935, (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Juez de Instrucción Militar del Comando de la 5.ª División de Ejército, con asiento en Salta, al Teniente Coronel, don Juan B. Vieira, del D. M. 56.

Jefe del Distrito Militar N.° 56 (Concepción), al Mayor don Ronsard Marot Martínez, Juez de Instrucción Militar del Comando de la 5.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del Teniente Coronel don Juan B. Vieira.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

---

## Renuncias, promociones, nombramientos y pases

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.889. — 478. — Visto los expedientes M. 29.683-935 y Z. 32.561|935, (D. G. A.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias:

En la Dirección General de Administración: del Ayudante Principal, Auxiliar de Libros (inciso 7, ítem 1), Transalino Mercado (clase 1909, M. 0.352.010, D. M. N.° 3), con anterioridad al 8 de mayo de 1935, y del Ayudante 4.°, Escribiente (inciso 7, ítem 1), Jorge Zunda Cornell (clase 1905, M. 0.212.847, D. M. N.° 2), con anterioridad al 1.° de abril de 1935.

Art. 2.° — Promuévase en la citada Dirección General, al siguiente personal:

(Inciso 7, ítem 1), a Ayudante Principal, recibidor de forrajes, el Ayudante 1.° Gabriel Castro (clase 1899, matrícula 0.307.220, D. M. N.° 3), del ítem 2, a Ayudante 1.°, escribiente, el Ayudante 2.° Adolfo Calderone (clase 1900, matrícula 0.018.350, D. M. N.° 1), a Ayudante 2.°, escribiente, el Ayudante 3.° Félix M. Paz (clase 1888, M. 0|746.003, D. M. N.° 15), y a Ayudante 3.°, escribiente, el Ayudante 4.° Genaro Díaz (C. 1906, M. 0.174.229, D. M. N.° 2).

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Administración (inciso 7, ítem 1), Ayudante 4.°, escribientes, a Alén Tomás Noriega (clase 18[illegible]8, M. 1.076.071, D. M. N.° 19|68) e Ida M. Cainelli (C. I. N.° 1.936.262).

Art. 4.° — Pase a revistar en el inciso 7, ítem 2, el Ayudante 1.°, encargado de galpón, Horacio Ortiz (clase 18[illegible]1, M. 2.816.588, D. M. N.° 44), de la Dirección General de Administración y procedente del inciso 7, ítem 1.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

---

## Sentencia

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.693. — 479. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (B. N.° 65.340-935, D. G. P. y B. N.° 442|935, IV División, D. G. P.), seguida al soldado Héctor Sánchez (clase 1914, D. M. 4, M. 0.561.159), perteneciente a la Escuela Militar de Aviación y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a), apartado 2.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

---

## Sentencia

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.687. — 480. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (M. N.° 544|935, Esc. Art.; B. N.° 65.324|935, D. G. P. y B. N.° 433|935, IV División D. G. P.), seguida al soldado Alfonso Bilinski (clase 1913, D. M. 13|17, M. 0.639.888), perteneciente a la Escuela de Artillería (A. 6), y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a), apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

## Sentencia

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

61.686. — 481. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 732|934, Cdo. D. 2; D. N.° 66.020|934, Cdc. 1, D. G. P. y D. N.° 1221|934, Cde. 7, IV División (D. G. P.), seguida al soldado Ciodomiro César Sequeira (clase 1912, D. M. 18, M. 1.015.929), que perteneciera al Distrito Militar N.° 18, y actualmente del Regimiento N.° 8 de Infantería, y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, (N.° 249, inciso a), apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

## Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.054. — 482. — Visto el expediente letra E. N.° 571|935, Rdo. (D. G. A.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de Sección Intendencia del Estado Mayor del Comando de la 5.ª División de Ejército, al Oficial de Administración Principal, don Benigno O. Ramírez, de la Dirección de Aerotécnica.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

## Confirmación de puesto

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.

62.053. — 483. — Visto el expediente reservado J. 4744|935 (D. 1), (J. 960|935, Rdo. D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el puesto que desempeñaba como Secretario de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1.ª División de Ejército, al Teniente (R. A.), don Raúl Joreino (clase 1895, M. 3.870.397, D. M. 62).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

---

## Baja

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

62.001. — 484. — Visto el expediente letra H. N.° 1161|35 (C. M.), C. N.° 35.209|33, Cc. 30|35 D. G. P. iniciado por el señor Director del Colegio Militar y estando el causante comprendido en los números 76 y 119, inciso 7.° del Reglamento del Cilegio Militar (R. R. M. 40),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, con anterioridad del 31 de mayo ppdo., al Cadete becado Arturo Isaac Hortiguera (clase 1911, matrícula 0.822.024, D. M. 68), del 4.° año de estudios, debiendo pasar a la reserva como soldado de Artilelría.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

---

## Retiro

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

61.999. — 485. — Visto el expediente letra V. N.° 39|35 (C. 10), (V. N.° 16.741|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento José Luis Villani, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, cinco meses y dos días (17 años, 5 meses y 2 días), según el siguiente cómputo: quince años y catorce días (15 años y 14 días), de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez y ocho días (2 años 4 meses y 18 días), por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina,*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 17 de abril del corriente año, al Sargento José Luis Villani (clase 1884, M. 3.200.386, D. M. 50), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Retiro

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

62.000. — 486. — Visto el expediente letra P. N.° 36.250-35 (D. G. P.), iniciado por el ex Cabo 1.° Juan Antonio Puente, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 17 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707;

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 4 de octubre de 1934, al ex Cabo 1.° Juan Antonio Puente (clase 1902, M. 2.736.725, D. M. 43), de la Dirección de Aerotécnica, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Pensión

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

62.002. — 487. — Visto el expediente F. 971|935, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, con anterioridad al día 22 de febrero de 1935, la pensión mensual de ciento ochenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 182.70 m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el capitán D. Miguel S. Fernández a su viuda señora Otilia Aurelia de Bosini de Fernández, y a sus hijos legítimos menores de edad Oscar Antonio y Asdrubal Fernández.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Renuncia, promoción y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

62.055. — 488. — Visto el expediente letra S. N.° 1613|35 (D. G. C.), y los fundamentos de renuncia del mismo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia: En la Dirección General de Comunicaciones (inciso 12, ítem 1), con anterioridad al 15 de marzo de 1935, del Ayudante 1.°, Escribiente, Lázaro Francisco Sein (clase 1895, M. 740.543, D. M. N.° 15).

Art. 2.° — Promuévese en la citada Gran Repartición (inciso 12, ítem 1), con anterioridad al 2 de mayo de 1935: a Ayudante 1.°, Escribiente, al Ayudante 2.° Armando Mansione (clase 1911, M. 360.730, D. M. N.° 19).

Art. 3.° — Nómbrase en la citada Dirección General (inciso 12, ítem 1), con anterioridad al 2 de mayo de 1935: Ayudante 2.°, Dactilógrafo, al ciudadano Luis María Dozo (clase 1914, M. 261.982, D. M. N.° 2).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Retiro

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

61.998. — 489. — Visto el expediente letra M. N.° 24|35, Cde. 1, (R. 19, (M. N.° 36.539|35, D. G. P.), iniciado por el Músico de 1.ª Benjamín Molina, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 de Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, seis meses y diez y siete días (17 años 6 meses y 17 días), según el siguiente cómputo: quince años, tres meses y seis días (15 años, 3 meses y 6 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 12 de abril del corriente año, al Músico de 1.ª Benjamín Molina (clase 1901, M. 3.579.930, D. M. 57), del Regimiento N.° 19 de Infantería, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Pensión

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.050. — 490. — Visto el expediente G. 15.193|32 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) a la señorita María Emilia González, nieta soltera del Guerrero de la Independencia, Capitán don Francisco Antonio González, debiéndosele liquidar desde el día 25 de agosto de 1932, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo del año 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Pensión

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.051. — 491. — Visto el expediente L. 4217|31 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a la señorita Candelaria Juana López, nieta soltera del Guerrero de la Independencia, soldado José Manuel López, debiéndosele liquidar desde el día 5 de febrero de 1931, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Autorizando el cambio de nombre al solo efecto del cobro de su pensión, a dos pensionistas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.052. — 492. — Visto el expediente M. 812|935 (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al solo efecto del cobro de su pensión, a las pensionistas militares (Ley 11.293), señoritas Emma y Elisa Martínez, para firmar en lo sucesivo: Emma Martínez Villafañe y Elisa Martínez Villafañe.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Manteniendo dos decretos por los cuales fueron dejadas sin efecto dos pensiones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.049. — 493. — Visto el expediente V. 17.847-33, Cde. 5, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se presentan las señoras María del Carmen de Ipola de Velo de la Viña y Juana de Ipola de Francois y señor Manuel Eleodoro Pardal, en su carácter de herederos de la extinta pensionista militar Petrona Ceballos de Ipola, viuda del Teniente Coronel don Apolinario Ipola, solicitando se les abone las diferencias de pensión que correspondían a dicha señora, las que no les fueron liquidadas en virtud de lo dispuesto en el Decreto del 4 de mayo de 1931 (B. M. 8768, 1.ª Parte), el cual solicitan se deje sin efecto;

Que, si bien las Cámaras Legislativas al aumentar la pensión acordada a la señora Petrona Ceballos de Ipola, por Decreto del 20 de septiembre de 1880, fundado en la Ley Permanente de Retiros y Pensiones N.° 162, fijaron a dicha señora la pensión equivalente al sueldo íntegro del empleo de Teniente Coronel, media en el presente caso una situación de hecho que hace que las recurrentes carezcan de derecho para reclamar el pago que solicitan;

Que, según informes que obran en el presente expediente, la señora viuda del causante, percibió la pensión mensual de $ 155.— moneda nacional, desde el año 1882, hasta el año 1907, en que fueron sancionadas las Leyes números 1297 y 5099, respectivamente;

Que, si se tiene en cuenta que en el lapso de tiempo que media entre los años 1882 y 1907 hubo aumentos de sueldos — en el Presupuesto del año 1902, por ejemplo, el sueldo de los Tenientes Coroneles fué elevado a $ 400.— m|n. — para los militares, de lo expresado en el considerando anterior, se infiere que la señora Petrona Ceballos de Ipola, continuó percibiendo durante veinticinco años una pensión equivalente al importe de los haberes de Teniente Coronel, fijados en el Presupuesto de 1882;

Que, desde la promulgación de la Ley N.° 5099, comenzó a percibir la señora Petrona Ceballos de Ipola, una pensión igual a las dos terceras partes del sueldo del empleo que tuvo el causante, y no hay constancia alguna de que en esta ocasión hubiera formulado reclamo;

Que, en consecuencia, no corresponde que los herederos de la extinta señora Petrona Ceballos de Ipola, pretendan ahora cobrar una suma global, cuya percepción desnaturalizaría de manera absoluta el concepto de la pensión a los deudos del militar fallecido,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto de fecha 4 de mayo de 1931 (B. M. N.° 8768, 1.ª Parte), por el que se anuló el artículo 18 del Decreto del 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte), comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Manteniendo decreto por el cual se autorizó una pensión.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.048. — 494. — Visto el expediente P. 28.028-928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, por decreto del 3 de enero de 1934 (B. M. 9556, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el inciso 32, del artículo 1.° del Decreto de fecha 11 de abril de 1929 (B. M. 8196, 1.ª Parte), que concedió pensión (Ley 11.412), a las señoritas Sara, Sofía y Adela Nin Posadas, por no ajustarse a las prescripciones de dicha ley y su reglamentación por cuanto no se ha comprobado que el causante, Capitán don Luis María Posadas, haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825;

Que, en las presentes actuaciones, las señoritas Adela y Sofía Nin Posadas, solicitan reconsideración del decreto primeramente mencionado en el considerando anterior;

Que, en su nueva presentación, las recurrentes no aducen antecedentes ni fundamentos que hagan variar la situación del causante ante los términos de la Ley 11.412, y su Reglamentación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto de fecha 3 de enero de 1934 (B. M. N.° 9556, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Designando al Jefe de la Oficina Campos y Propiedades del Ministerio de Guerra y al Jefe del Regimiento N.° 6 de Infantería, para que tomen posesión de un inmueble y suscriban la correspondiente escritura.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

62.080. — 495. — Visto este expediente (M. 2267|33, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, con el objeto de obtener la escrituración, a favor del Gobierno de la Nación, de una fracción compuesta de 56 hectáreas (treinta y seis hectáreas), de tierra, ubicada en el paraje denominado "Las dos Hermanas", Partido de Giavarría (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

1.° Que, a raíz de las gestiones promovidas por la citada Dirección General y llevadas a cabo por la Oficina de Asuntos Fiscales, se ha obtenido sentencia definitiva dictada por el señor Juez Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), disponiendo que el señor José Guazzone, proceda a cumplimentar la donación anteriormente efectuada a favor del Ministerio de Guerra y que fué receptada por decreto inserto en el Boletín Militar N.° 6270, 1.ª Parte).

2.° Que, habiendo pasado a situación de retiro el señor Coronel don Manuel G. Pinto, designado en el mismo decreto para representar al Gobierno de la Nación en el acto de la toma de posesión y escrituración del citado inmueble, se hace necesaria la designación de otro funcionario para el cumplimiento de dicho requisito;

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Jefe de la Oficina Campos y Propiedades del Ministerio de Guerra y al Jefe del Regimiento N.° 6 de Infantería, para que, actuando conjunta o separadamente, tomen posesión del inmueble donado por el señor José Guazzone, y suscriban la correspondiente escritura traslativa de dominio, a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Pensión

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

62.081. — 496. — Visto el expediente A. 3945|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando el beneficiario comprendido en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, con anterioridad al día 18 de agosto de 1934, la pensión mensual de quinientos setenta y seis pesos moneda nacional ($ 576.— moneda nacional) equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel don Antonio Elías Arruti, a su hijo menor de edad Antonio Melchor Arruti.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Acumulación de pensiones

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

62.083. — 497. — Visto el expediente C. 1211|935 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo fallecido la pensionista militar Francisca Broda de Caselli,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Carolina Teresa Caselli, hija soltera del extinto Teniente 1.° de Administración retirado, don Carlos F. Caselli, la pensión mensual de ciento veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 121.50 m|n.), que se liquida por Decreto del 13 de agosto de 1928 (B. M. 8010, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nacin, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Acumulación de pensión

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

62.082. — 498. — Visto el expediente que antecede (P. N.° 36.604|35, D. G. P.), los informes producidos y habiéndose comprobado con la respectiva partida que la pensionista militar María Luisa Claudia Masarati de Previde, ha fallecido,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar Rosa Angela Pierina Previde, hija legítima del extinto armero asimilado a Sargento 1.° (R. S. R.), Carlos Previde, la pensión mensual de cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 57.75 m|n.), que se liquida por Decreto N.° 16.061, del 21 de enero de 1933 (B. M. N.° 9275, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches y Añelo). — Expediente N.° 92.030|1935.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, Angelina Málnis de Peyrano, domiciliada en la calle Charcas 3918, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales correspondientes a la primera y segunda categoría, en terreno inculto, sin labrado y no cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del punto de partida (indicado en el plano adjunto) (Estaca n 23 del plano del Ingeniero Alsina) y formando ángulo recto con la línea del Norte Verdadero, parte hacia el Este una línea recta de 4.000 metros de longitud que forma el límite Sud del rectángulo. — Del extremo de esta línea y formando también ángulo recto, parte hacia el Norte una recta de 5.000 metros de longitud que forma el límite Este. — Del extremo de esta línea, y también formando ángulo recto, parte hacia el Oeste una recta de 4.000 metros, que forma el límite Norte del permiso que solicita. — El extremo de esta línea se une con otra de 5.000 metros al punto de partida (Estaca n 23). — Es justicia. — Fdo.: Angelina M. Peirano. — Otrosí digo: Que excluyo de este pedimento el petróleo y los demás hidrocarburos flúidos. — Fdo.: Angelina M. de Peirano. — Otrosí digo: Que también excluyo de este pedimento las substancias de aprovechamiento común, tal cual lo determina el artículo N.° 68 del Código de Minería. — Fdo.: Angelina M. de Peirano. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos. — Acompaña plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 19|35. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Charcas 3918, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Añelo, en terrenos que según declaración de la interesada, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 21 y 22 de la fracción C de la sección XXX y 1 y 2 de la fracción B de la sección XXXI del mencionado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 mertos, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 10.500 metros Norte 57° E del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. — La interesad[illegible] ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 28 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) a nombre de doña Angelina Málnis de Peyrano, bajo el N.° 2008, folio 108 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "Es Justicia. — Fdo.: Angelina M. Peirano", vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 sept.-N.° 16.783-v8 oct.

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches y Añelo). — Expediente N.° 92.029|1935.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Juan Peirano, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Charcas 3918, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales pertenecientes a la primera y segunda categorías, en terreno inculto, sin labrado y no cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: De acuerdo al plano adjunto, el pedido de permiso de cateo consiste en un rectángulo cuyo límite Oeste lo constituye la línea recta de 5.000 metros de longitud que a la vez forma el límite Este del pedido de permiso de cateo solicitado en esta misma fecha por la señora Angelina Malnis de Peirano. — El límite Norte y Sud de mi pedido, lo constituyen líneas de prolongación de 4.000 metros de longitud hacia el Este, de los respectivos límites Norte y Sud del pedido de cateo de la nombrada señora. — El límite Este lo constituye una recta de 5.000 metros que une ambos extremos ya citados. — Es justicia. — Fdo.: Juan Peirano. — Otrosí digo: Que excluyo de este pedimento el petróleo y los demás hidrocarburos flúidos. — Fdo.: Juan Peirano. — Otrosí digo: Que también excluyo de este pedimento las substancias de aprovechamiento común, tal cual lo determina en el Art. 68 del Código de Minería. — Fdo.: Juan Peyrano. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Acompaña plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 19|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Charcas 3918, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén. - Departamento Pehuenches y Añelo - en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 22 de la fracción C de la sección XXX y 2 de la fracción B de la sección XXXI, del citado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4000) metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 4000 metros al Este de un punto situado a 10.500 metros Norte 57° E, del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 28 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fdo.: Juan Peirano. en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) a nombre de don Juan Peirano, bajo el número 2007, folio 106 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 sept.-N.° 16.959-v10 oct.

### DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

**Resolución N.° 17**

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

Expediente M. A. 49.510|935. — Atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—
RESUELVE:

1.° Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta marca: "Wayne 861 A. M.", con las siguientes características: doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros, con una aguja mayor para litro y otra menor para cinco litros, de vuelta obligatoria a "O"; medidor a pistones; flujo continuo; manguera llena, inseparable, de 25,4 mm. de diámetro interior y tres metros de longitud, con su correspondiente pico de control; bomba rotativa y by-pass; filtro; separador de aire; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: S. 4002.

2.° El sellado y precintaje se realizará en la forma establecida a fs. 118 a 121.

3.° Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° Vuelva a la Of. Nacional. de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.8 oct.-N.° 17.149-v.10 oct.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Octubre de 1935

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú | 15.— | 17.02 |
| Francia | 20.18 | 22.92 |
| Bélgica | 51.71 | 58.74 |
| España | 41.85 | 47.48 |
| Italia | 24.94 | 28.34 |
| Suiza | 99.69 | 113.25 |
| Estados Unidos | 305.50 | 347.60 |
| Alemania | 123.24 | 139.95 |
| Holanda | 206.91 | 235.20 |

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el Boletín Oficial durante el mes de Septiembre de 1935

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos varios | 51.862.40 |
| " marcas | 12.300.— |
| " adicional de marcas | 12.300.— |
| " suscripciones | 1.249.50 |
| " venta de boletines y folletos | 398.50 |
| Total | 70.080.40 |

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

R. M. Garzon
Director

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 29 de noviembre del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos, con destino al Taller de Talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

e.8 oct. v.17 oct.

Fíjase el día 25 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, necesarios durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

e.8 oct. v.17 oct.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exptes. 15.178-C-|935. — (M. del I). — 2.026 D-11|935. — (D. Gral).

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Bell Ville". (Córdoba. (Distrito 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Bell Ville". (Córdoba. (Distrito 11).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 1.310 Dto. 4.°|1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal "Canal San Fernando" y Paraná Guazú".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal "Canal San Fernando".

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día ocho (8) de noviembre de 1935, a las horas catorce (14), para la provisión a este Departamento de los elementos que a continuación se detallan con destino a la Profilaxis del Paludismo. (Ley N.° 5.195), durante el año 1936:

Cincuenta (50) Kgs. clorhidrato neutro puro de quinina, para soluciones inyectables.

Un mil (1.000) Kgs. de clorhidrato de quinina puro, en comprimidos de 0,50 gramos.

Novecientos cincuenta (950 Kgs. de clorhidrato puro de quinina, en comprimidos de 0,25 gramos.

Doscientos mil (200.000) comprimidos reconstituyentes, de acuerdo a la fórmula establecida.

Seiscientas mil (600.000) bolsitas papel apergaminado, para contenido de diez (10) comprimidos cada una.

Seis mil (6.000) cajas de cartón-cuero, N.° 10, de 0,17 x 0,20 x 0,07 ctms. de medida interna, para el envase de cien (100) bolsitas en cada caja.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666, Capital; el día y hora indicados en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12.

El Secretario General.

e.8 oct.-v.17 oct.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, vestuario, menaje y cocina; útiles de escritorio, libros, formularios, muebles y sus reparaciones; artículos para conservación y reparación de edificios, herramientas y material talleres; útiles de labranza, forrajes, semillas, artículos para lavado y desinfección; artículos para el mantenimiento de vehículos; material de enseñanza y medicamentos; útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones; farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de farmacia.

Olivera, Octubre 8 de 1935. — El Director.

e.8 oct.-v.17 oct.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Ley N.° 11.671, Serie "C", $ 587.100.— valor nominal.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Ley N.° 11.671, Serie "F", $ 580.100.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de los propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de noviembre entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

e.8 oct.-v.23 oct.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1935

"El Palomar"

Hora 10. — "Construcción de dos puertas principales con destino a los nuevos hangares a construirse en la Base Aérea Militar", en El Palomar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.8 oct.-v.17 oct.

## Ministerio de Marina

### DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 5.° piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública para las instalaciones mecánicas y complementarias de la Base de Almacenamiento de Petróleo de Ushuaia, por contrato de "ajuste alzado".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar número 65.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.8 oct.-v.17 oct.

## Ministerio de Agricultura

Expte. 4942|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch, durante el próximo año, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.13 sept.
e.8 oct.-v.9 oct.

Expte. 52.782|935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de catorce (14) máquinas de escribir de distintos espacios con destino a la Dirección de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1935 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.11 sept.-v.13 sept
e.8 oct.-v.9 oct.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.425-DC-935. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 12.000 toneladas métricas de pedregullo granítico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.8 oct. v.17 oct.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

### ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos N.° 48|A. y 47 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 48|A

Vapor, Hamburgo; paquete, 1233; fecha de entrada al puerto, 30|3|1935; marca, S. H.; números 131|140; cantidad, 10 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 47|A

Vapor, Hamburgo; paquete, 1233; fecha de entrada al puerto, 30|3|1935; marca R. C.; números 151|165; cantidad, 15 bolsas.

El Jefe.

e.8 oct. v.14 oct.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**"LOPEZ Y CELIA"**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato de **López y Celia, Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

Primer testimonio. Número ciento treinta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de septiembre de mil novecientos treinta y cinco. Ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Luis López Medina y Pedro Celia, ambos casados, domiciliados en esta Ciudad, calle Corrientes, quinientos cuarenta y cuatro, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad Comercial, bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: A contar del día primero de agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la venta de artículos para hombres y taller de camisería y sombrería. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "López y Celia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, con asiento principal en la calle Corrientes, quinientos cuarenta y cuatro, con facultad de establecer Agencias y Sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de cuatro años, a contar desde el día primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco, cuyo término se considerará prorrogado por seis años más si cualquiera de los socios no manifestara con tres meses de anticipación al vencimiento, por escrito, en forma auténtica, su voluntar de disolver la Sociedad. — Cuarto: El monto del Capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, al que concurren los socios en esta forma: El señor López Medina, suscribe veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de veinte y cinco mil pesos, de los cuales integra en este acto, en dinero efectivo, la suma de quince mil pesos y los diez mil pesos restantes representados en el valor de las mercaderías y útiles aportados ya a la Sociedad; y el señor Celia suscribe también veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de veinte y cinco mil pesos de los cuales integra en este acto diez mil pesos en dinero efectivo y los quince mil pesos restantes representados por mercaderías, instalaciones y útiles que ya han sido aportados a la Sociedad. — Los valores asignados a la mercadería, instalaciones, marcas y útiles resultan del inventario practicado de común acuerdo entre los socios, el que se agrega un ejemplar a la presente y los aportes en dinero efectivo han sido depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden y como pertenecientes a la Sociedad que se constituye. — El señor Celia se obliga por este acto a transferir a la Sociedad las marcas de comercio Wellington y Cambridge. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, con el uso de la firma social para todos los asuntos y negocios de la misma, quedando únicamente prohibido comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a la misma y prestarla en fianzas, o garantías a terceros. — Ejercerán conjunta, separada e indistintamente la representación legal de la Sociedad, pudiendo en su nombre solicitar préstamos y descuentos de Bancos oficiales y particulares en cualquier punto de la República, percibir dichos préstamos, firmar letras, pagarés, vales ú otros documentos, como girante, aceptante, endosante o avalista, hacer depósitos y extraerlos, retirar los ya hechos hasta la fecha, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, girar en descubierto, transferir y ceder créditos, derechos y acciones, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, cancelar, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, hipotecar, dar en prenda y cualquier modo enajenar o gravar los bienes sociales, con pactos especiales o sin ellos, celebrar locaciones y arrendamientos, entablar y contestar demandas, estar en juicio, transigir, hacer novaciones de obligaciones anteriores o posteriores a este acto, fijar domicilio especial, conferir poderes especiales y generales y revocarlos y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, siendo bien entendido que la especificación de las anteriores facultades debe considerarse simplemente enumerativa y no limitativa de todas las que puede legalmente ejercitar la Sociedad, inclusive las expuestas. — Sexta: Trimestralmente se practicará un balance de saldos, que deberá ser aprobado por los socios dentro de los ocho días de notificados por carta certificada, importando su silencio su conformidad con el mismo y cada fin de año social, o sea el día treinta y uno de agosto se realizará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas después de cumplido el requisito del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se distribuirán entre los socios con las prevenciones del artículo veinte y uno de la misma ley, por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Disuelta la Sociedad por vencimiento del término, se procederá a su inmediata liquidación, a cargo de los dos socios, quienes asumirán el cargo de liquidadores y ejercerán sus funciones de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Capítulo diez del Código de Comercio y que no sean incompatibles con el carácter de esta Sociedad. — Octavo: Con destino a sus gastos particulares los socios gozarán de un sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno que se cargarán a gastos generales. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se practicará un Balance General para determinar el haber que le corresponda al socio fallecido en concepto de capital y utilidades y el socio sobreviviente podrá optar por hacerse cargo del mismo abonando a los herederos, ya sea al contado o en cuotas trimestrales del diez por ciento de lo que les corresponda, en cuyo caso abonará un interés del seis por ciento anual. — Décimo: Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo estos árbitros nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso serán inapelables. En esta forma renuncian expresamente a concurrir ante los Tribunales de cualquier jurisdicción para solventar sus cuestiones. — En la forma expuesta dejan constituída la Sociedad "López y Celia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firmaron con los testigos del acto don Antonio R. Campati y don Guillermo Sirolli, ambos domiciliados en esta Ciudad, mayores de edad, hábiles para testificar y de mi conocimiento doy fe. — Pedro Celia. — Luis López Medina. — A. R. Campati. — G. Sirolli. — Hay un sello. Ante mí: Amadeo B. Ciruzzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y siete del Registro doscientos sesenta y ocho a mi cargo doy fe. — **Para la Sociedad "López y Celia, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, números un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno; un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos y un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y seis días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.8 oct.-N.° 17.173-v.14 oct.

## AVISOS DIVERSOS

**SOCIEDAD ANONIMA "LA MARIETTA" AGRICOLA GANADERA**

**Florida 824. — Buenos Aires**

Emisión de nuevas acciones

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir un mil doscientas acciones ordinarias, fijando como fecha para su suscripción a los efectos de lo que establece el artículo 6.° de nuestros Estatutos, el día 15 de octubre de 1935.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 16.884-v.14 oct

## Nuevas Transferencias de Negocios

**LEY 11.867**

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador, oficinas, Pozos 33, avisa que **Aurelio Guglielmini**, vende a **Gorgonio García**, el restaurant y comestibles Avenida Del Campo 1501, donde constituyen domicilio ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.8 oct.-N.° 17.177-v.14 oct.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, don **Lope García**, vende a doña **Asunción Cabezas de Mariño**, el negocio denominado "Restaurant Buenos Aires", sito en el Pasaje Carabelas 281|85, donde se domicilian las partes. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

e.8 oct.-N.° 17.176-v.14 oct

Martínez y Aguilera, martilleros públicos oficinas Méjico 1112, avisan que **Ernesto Bertolazzi**, vende su panadería y confitería, Salta 1557, a **Luisa Alvarez de Mateos**, reclamos nuestras oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

e.8 oct.-N.° 17.158-v.14 oct.

Aviso: **Delmiro Atrio**, domiciliado Alvarez Thomas 1614, vende a **Adelmo Caamaño**, su negocio de fábrica y manufactura de tabacos, establecido en Alvarez Thomas 1614. Reclamos a Escribanía Busto, que interviene, Avenida R. Sáenz Peña 760.

e.8 oct.-N.° 17.161-v.14 oct.

Scabbiolo & Cía., martilleros públicos, oficinas Humbolt 678, T. 54-2428, comunican que: **María L. de De Guirard**, vende a **Francisco Lanzelotti**, la carnicería Conde 3467. Reclamaciones en el mismo, domicilio constituído.

e.8 oct.-N.° 17.168-v.14 oct.

**Sergio Sevares**, vende su negocio despacho pan confitería, Las Heras 2915, a **Víctor Cuetara**. Reclamos de ley en el mismo donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

e.8 oct.-N.° 17.174-v.14 oct

De acuerdo a lo ordenado por la Ley 11.867, se avisa que don don **Emilio Karstulovic B.**, vende a la **"Sociedad Anónima La Voz del Aire"**, su negocio de radiotelefonía, denominado La Voz del Aire L. S. 9, sito en esta Capital, calle Pozos 429. Reclamos por el término de ley, en la Escribanía Nacional del señor Antonio Crespo, calle Bartolomé Mitre 720, ante la cual se otorgará la respectiva escritura y donde las partes constituyen su domicilio legal a este efecto.

e.8 oct.-N.° 17.163-v.14 oct.

Vendedora: **Ana G. de Babenco**, domicilio San Juan N.° 3643. Comprador: **Carlos Sacco**, Talcahuano N.° 481. Venta: casa modas, San Juan 3643, Cap. Notificaciones al comprador, a nombre señor Juan Lutuako.

e.8 oct.-N.° 17.205-v.14 oct.

Al comercio: **Teodoro Gines Carnicer**, avisa vende el negocio de café y fonda, Victoria 778, a don **Héctor Luppi**. Reclamaciones por el término de ley, en la Escribanía Claudio de Mateo, Sarmiento 613. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

e.8 oct.-N.° 17.208-v.14 oct.

A. Novello y Cía. — **El 14 de Octubre**, a las 14, remataremos almacén y rotisería, Pedro Goyena número 2, por orden del señor **M. Fernández**. Reclamaciones de ley, en n|of. Solís 307.

e.8 oct.-N.° 17.150-v.14 oct.

**Rosa Sapire de Rosenberg**, domiciliada Paraná 487, hace saber por cinco días que ha vendido a **Manuel Podolsky**, domiciliado Canning 842, el negocio de farmacia de la calle Canning 840. Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio constituído.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

e.8 oct.-N.° 17.152-v.14 oct.

## Nuevas Convocatorias

**"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas en Agüero 352 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores Titulares.

3.° Elección de Síndico, Titular y Suplente.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.166-v.25 oct

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el lunes 28, a las 17, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2) Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Directario

e.8 oct.-N.° 17.154-v.25 oct.

**VETRONE Y CIA. LTDA.**

**Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154. (Edificio Supervielle) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1935.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1935.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.204-v.25 oct.

### CERVECERIA SCHLAU S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Asamblea General Ordinaria, citada para el cuatro de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a la Vigésima-octava

**Asamblea General Ordinaria**

Que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al Vigésimo-octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.180-v.23 oct.

### CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.
2.° Presentación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935 y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Reparto de utilidades.
5.° Elección de un director.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.
e.8 oct.-N.° 17.160-v.25 oct.

### COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

**Sociedad Anónima - Sarmiento 875**

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el eejrcicio que se considera.
3.° Elección de directorio por el período 1935 - 1938 y de síndico y síndico suplente por el de 1935 - 1936.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 21 de los estatutos, dispone que deberán depositar antes de los tres días, que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la caja de la sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.
El Directorio
e.8 oct.-N.° 17.164-v.29 oct.

### "LA ESTRELLA INMOBILIARIA"

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fusión de nuestra Sociedad con la "Compañía Argentina Frutera y Consignataria", Sociedad Anónima.
2.° Pedido de retiro de nuestra Personería Jurídica.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.166-v.25 oct.

### CERVECERIA SCHLAU, S. A.

**Segunda Convocatoria**

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea General Extraordinaria, citada para el cuatro de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la prórroga de la Sociedad y reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.179-v.23 oct.

### SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú número 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 33 de los Estatutos).

El Presidente.
e.8 oct.-N.° 17.181-v.25 oct.

### INDUNIDAS

**Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en La Germano Argentina, Maipú 262, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, aprobación del Balance General al 30 de junio 1935 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.151-v.25 oct.

### HUGO STINNES LTDA.

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores en reemplazo de los actuales qeu terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.153-v.25 oct.

### ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

**Con Personería Jurídica**
**Secretaría Agüero N.° 508**
**Asamblea General Ordinaria**

La C. D. cumpliendo con lo que prescriben al artículo 52 de nuestros estatutos sociales, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el salón Venezuela N.° 720, el Lunes 14 de octubre de 1935, a las 17 horas, para tratar la siguiente Orden del Día: 1.° Lectura del acta anterior. 2.° Lectura de correspondencia. 3.° Informe y aprobación del balance. 4.° Informes de C. D. y su aprobación. 5.° Renovación de C. Directiva. 6.° Amnistía de socios morosos hasta el 31 de diciembre de 1934. 7.° Suspensión de la cuota de ingreso. 8.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Octubre de 1935. — Humberto M. Pessino, secretario.
e.8 oct.-N.° 17.206-v.9 oct.

### PAUL BARDIN E HIJOS

**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al día fjado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.207-v.25 oct.

### TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 16 de octubre, a las 17 horas se sefectuará la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir ocho miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación. — Art. 22. — La Asamblea General se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario general.

e.8 oct.-N.° 17.209-v.16 oct.

### CERVECERIA BIECKERT

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 16.30 horas, en el local San Juan 3334

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° — Elección de un Director titular y un Director suplente.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Reparto de utilidades.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.
e.8 oct.-N.° 17.159-v.25 oct.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**

**La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31-918 - 17 de Agosto de 1918).**

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

**FIRMA EN LOS BALANCES**

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.**

1338—

# SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.

Domicilio: Belgrano 881 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. N. en fechas Noviembre 30 de 1921 y Febrero 4 de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 Marzo de 1922.

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000.—
subscripto.......................... » » 2.000.000.—
realizado.......................... » » 2.000.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935**

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Junio de 1935.

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Propiedad Belgrano 875/887 .......................... | 933845 69 | |
| » Ing. Huergo 1451 .......................... | 228188 94 | |
| Maquinaria industrial.......... $ 126.427.92 | | |
| Muebles y útiles.......... » 29.396.10 | 155824 02 | |
| Acciones varias.......................... | 3645 — | 1321503 65 |
| II. Activo circulante: | | |
| Mercaderías generales.......................... | | 216357 81 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja.......................... | 3691 57 | |
| Bancos en cuenta corriente.......................... | 132617 14 | 136308 71 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores varios.......................... | 399753 23 | |
| Letras a cobrar.......................... | 9874 33 | 409627 56 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Comisiones, seguros, garant de cambios.......................... | | 18147 19 |
| VI. Activo nominal: | | |
| Marcas registradas y llave .......................... | 800000 — | |
| Patentes de invención y ensayos Ofic.......................... | 8714 30 | 808714 30 |
| VII. Cuentas de orden: | | |
| Acciones depos. (Art. 8 de los Estat.).......................... | | 60000 — |
| | | 3000659 22 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital Social suscripto y realizabo.......................... | 2000000 — | |
| Reservas legales.......................... | 268100 03 | |
| Amortizaciones varias.......................... | 50000 — | 2318100 03 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Martín Feit.......................... | 61853 28 | |
| Rafael Olivari.......................... | 133256 63 | |
| Eduardo Olivari.......................... | 89996 98 | |
| Letras a pagar.......................... | 91806 14 | |
| Acreedores varios.......................... | 104680 16 | 481595 10 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas pendientes.......................... | | 36702 25 |
| IV. Utilidades.......................... | | 104261 75 |
| V. Cuentas de orden: | | |
| Acciones Directorio (Art. 8).......................... | | 60000 — |
| | | 3000659 22 |

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales.......................... | 70248 52 | |
| Seguros generales.......................... | 3070 26 | |
| Patentes e impuestos .......................... | 9722 33 | |
| Comisiones, viáticos y propaganda.......................... | 98252 32 | |
| Bonificaciones y descuentos.......................... | 3442 19 | |
| Malos créditos del ejercicio.......................... | 12705 59 | |
| Utilidades.......................... | 104261 75 | |
| Saldo ejercicio anterior.......... $ 6.753.21 | | |
| Benef. ejercicio actual.......... » 97.508.54 | | |
| | 301702 96 | |
| HABER | | |
| Saldo ejercicio anterior.......................... | | 6753 21 |
| Malos créditos del ejercicio anterior realizados.......................... | | 483 33 |
| Mercaderías gles. — Saldo de estas cuentas.......................... | | 249191 76 |
| Edificios sociales — Alquileres (rendimientos líquidos | | 45274 66 |
| | | 301702 96 |

Martín Feit, presidente. — Rafael Olivari, vice presidente. — Eduardo Olivari, secretario. — José E. Costa, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.8 oct.-N.° 16.634-v.8 oct.

1340—

# COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
## Sociedad Anónima

Cangallo 315, 5°. piso Buenos Aires.
Autorizada por decretos del Superior Gobierno con fechas 1.° de Julio de 1920, 28 de Abril de 1925 y 25 de Noviembre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Octubre de 1920 por mandato del señor Juez de Comercio, Dr. Tristan M. Avellaneda

Capital:
Autorizado.......................... $ 3.000.000.— m/n c/l
Suscripto.......................... » 3.000.000.— « «
Realizado.......................... » 3.000.000.— « «

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 12 de Junio de 1935.

| ACTIVO | $ m/n | Totales $ m/n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios.......................... | | 6617494 84 |
| II. Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| No existe. | | |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente.......................... | | 162757 05 |
| V. Activo transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros.......................... | | 23378 64 |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 6803630 53 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio).......................... | | 6000 — |
| | | 6809630 53 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado.......................... | 3000000 — | |
| Reserva legal .......................... | 113818 33 | |
| Reserva general.......................... | 3000000 — | 6113818 33 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente.......................... | | 26993 96 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......................... | | 2144 99 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Ganancias del ejercicio .......................... | 196054 84 | |
| Más: Saldo ejercicio anterior .......................... | 464318 41 | 660373 25 |
| | | 6803630 53 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).......................... | | 6000 — |
| | | 6809630 53 |

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO AL 31 DE MARZO DE 1935**

| DEBE | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Seguros etc.......................... | | 4631 97 |
| Patentes e impuestos.......................... | | 5844 99 |
| Saldo: Utilidad del ejercicio.......................... | 196054 84 | |
| Más: Saldo del ejercicio anterior.......................... | 464318 41 | 660373 25 |
| | | 670850 21 |
| HABER | | |
| Saldo anterior.......................... | | 464318 41 |
| Arrendamientos.......................... | | 199078 64 |
| Intereses.......................... | | 7453 16 |
| | | 670850 21 |

G. A. Ellison, presidente. — D. N. Bauer, vicepresidente... J. Howie Brown, síndico.

Informe del síndico.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, y opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la Sociedad al 31 de marzo de 1935 según indican los libros y comprobantes.

J. Howie Brown
Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.8 oct.-N.° 16.646-v.8 oct.

F. 78 — 1429

# PREVISION POPULAR

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS**
**Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998**
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado ........................ m$n. 200.000.—
" suscripto ........................ " 76.300.—
" realizado ........................ " 76.300.—

B

**BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935**
**(2.° Trimestre — Ejercicio 31)**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas .................... | | |
| Caja .................... | | 2.516.87 |
| Bancos: | | |
| Nación Argentina .................... | 17.619.42 | |
| Municipal de Préstamos .................... | 10.081.94 | 27.701.36 |
| Propiedades inmuebles .................... | | |
| Títulos de renta y valores diversos: | | |
| Acciones Coop. Telefónica .................... | 580.— | |
| Títulos y valores .................... | 11.409.08 | 11.989.08 |
| Préstamos hipotecarios .................... | | |
| Préstamos sobre pólizas Vida .................... | | 1.694.— |
| Obligaciones a cobrar .................... | | 60.491.80 |
| Mobiliario y material .................... | | 1.570.45 |
| Deudores en gestión judicial .................... | | 26.689.22 |
| Deudores varios .................... | | 159.99 |
| Comisiones descontadas Vida .................... | | |
| Gastos de organización a amortizar .................... | | |
| Cuentas de explotación .................... | | 8.087.31 |
| Siniestros liquidados .................... | | |
| Seguros vencidos .................... | | |
| Seguros rescatados .................... | | 115.38 |
| Depósitos de Títulos (Ley 11.582) .................... | | 4.050.— |
| Cuentas de orden .................... | | 5.100.— |
| | | 150.165.46 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto .................... | | 76.300.— |
| Reservas: | | |
| Reserva Estatutaria .................... | 11.632.08 | |
| Reserva Vida .................... | 30.888.96 | 42.521.04 |
| Beneficios asegurados Vida .................... | | 5.069.96 |
| Diversos acreedores .................... | | 3.851.70 |
| Certificados de acciones .................... | | 1.073.13 |
| Cuentas de explotación .................... | | 12.199.63 |
| Títulos en garantía (Ley 11.582) .................... | | 4.050.— |
| Cuentas de orden .................... | | 5.100.— |
| | | 150.165.46 |

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.819-v.10 oct.

— F. 140. — 1415. —

# "LA BALOISE"

**COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**
País de origen: Suiza
Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636
Fecha de autorización del P. E.: 5 de Noviembre de 1920
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931
Casa Matriz:

Capital autorizado ........................ Francos suizos 16.000.000.—
" suscripto ........................ " " 16.000.000.—
" realizado ........................ " " 4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS - (2.° TRIMESTRE)**
**Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1935 (72° Ejercicio)**

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Casa Matriz .................... | | |
| Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) .... | 360.000.— | |
| Caja y Bancos .................... | 26.740.92 | |
| Propiedades inmuebles .................... | | |
| Títulos de renta y valores varios .................... | | |
| Obligaciones a cobrar .................... | | |
| Mobiliario y material .................... | | |
| Diversos deudores .................... | 24.797.17 | |
| Gastos de organización .................... | | |
| Cuentas de orden .................... | | |
| Siniestros en liquidación .................... | 103.265.— | |
| | 514.803.09 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz .................... | | 49.814.83 |
| Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito) .................... | | 360.000.— |
| Reservas .................... | | |
| Diversos acreedores .................... | | 1.723.26 |
| Cuentas de orden .................... | | |
| Siniestros pendientes .................... | | 103.265.— |
| | | 514.803.09 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones .................... | 16.097.11 | |
| Gastos generales .................... | 21.952.12 | |
| Siniestros .................... | 1.295.01 | |
| Reaseguros locales pasivos .................... | 4.627.31 | |
| Saldo .................... | 13.508.31 | |
| | 57.479.86 | |
| **HABER** | | |
| Primas .................... | | 55.271.23 |
| Patentes y sellos .................... | | 788.25 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos .................... | | 1.388.17 |
| Impuestos internos .................... | | 32.21 |
| | | 57.479.86 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 oct.-N.° 16.776-v.10 oct.

F. 97. — 862.

# THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

**SOCIEDAD ANONIMA**
**Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires**
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .................... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .................... " 25.000.—
" 2.500.000.—
Equivalente a .................... c$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos:
$ 2.500.000.— o|s., equivalente a .................... m$l. 5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a .................... " 2.272.727.27

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935**
1er. TRIMESTRE DEL 11° EJERCICIO

| ACTIVO | $ moneda legal | |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles: Barraca Victoria .................... | 808.247.57 | |
| Maquinarias, herramientas y enseres .................... | 65.931.81 | |
| Instalación taller .................... | 434.— | |
| Rodados .................... | 8.789.— | |
| Muebles y útiles .................... | 2.723.78 | 886.126.16 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías .................... | 1.236.618.66 | |
| Diversos títulos y acciones de otras sociedades .................... | 9.955.527.50 | 11.192.146.16 |
| Activo disponible: | | |
| Caja y Bancos .................... | | 702.334.31 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente .................... | 1.415.606.55 | |
| Obligaciones a cobrar .................... | 63.426.01 | 1.479.032.56 |
| Activo transitorio: | | |
| Seguros .................... | | 7.173.73 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de explotación: | | |
| Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc. .................... | | 243.621.37 |
| | | 14.510.434.29 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto .................... | 5.681.818.18 | |
| Fondo de reserva .................... | 568.681.94 | |
| Fondo de reserva legal .................... | 112.501.66 | 6.363.001.78 |
| Pasivo exigible: | | |
| Debentures 5 o\|o .................... | 5.681.818.18 | |
| Debentures 4 o\|o .................... | 2.272.727.27 | |
| Acreedores en cuenta corriente .................... | 192.188.02 | 8.146.733.47 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas en suspenso .................... | | 699.04 |
| | | 14.510.434.29 |

J. W. Sharples, presidente. — Darent Gordon Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.750-v.10 oct.

F. 92. — 833.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.° Febrero 1908

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 10.000.000.— | c/i. |
| » suscripto | » | 6.000.000.— | » |
| » realizado | » | 6.000.000.— | » |

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935**
(EJERCICIO 27.°)
**(1.° Julio de 1934 — 30 Junio 1935) — (Tercer Trimestre)**

| Inc. ACTIVO | Parciales $ m/n. | Totales por Capítulos $ m/n. |
|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios | 1.364.651.02 | |
| b) Muebles y útiles | 1.— | |
| c) Instalaciones | 1.— | |
| d) Máquinas, herramientas y animales "La Serena" | 1.320.— | |
| e) Máquinas, herramientas y animales "La Estrella" | 9.812.27 | |
| f) Acciones del "Fondo de Previsión" | 31.837.56 | 1.407.622.85 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Productos en Mendoza | | 50.274.23 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| a) Caja | 1.134.60 | |
| b) Bancos | 195.382.01 | 196.516.61 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| a) Deudores en cuenta corriente | 34.697.12 | |
| b) Deudores hipotecarios | 6.712.778.92 | |
| c) Deudores en gestión | 39.029.67 | 6.786.505.71 |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| a) Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1934/35) | 10.938.53 | |
| b) Dividendo provisorio | 173.063.40 | 184.001.93 |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Pérdidas:** | | |
| 1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades. | 77.513.85 | |
| 2) Patentes e impuestos | 13.926.38 | |
| Suma | 91.440.23 | |
| 3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos) | 90.733.05 | 182.173.28 |
| | | 8.807.094.61 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos) | 50.000.— | |
| b) Títulos depositados en garantía de alquileres | 3.850.— | |
| c) Títulos depositados en custodia | 92.500.— | 146.350.— |
| | | 8.953.444.61 |

| PASIVO | Parciales $ m/n. | Totales por Capítulos $ m/n. |
|---|---|---|
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| a) Capital suscripto y realizado | 6.000.000.— | |
| b) Reserva legal | 761.595.67 | |
| c) Reserva extraordinaria | 806.151.79 | |
| d) Fondo de previsión | 450.000.— | |
| e) Fondo de auxilio a los empleados | 75.641.34 | 8.093.388.80 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente | 59.229.63 | |
| b) Cuotas de préstamos para construcciones | 75.522.29 | |
| c) Depósitos en garantía de alquileres | 12.700.— | 147.451.92 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | |
| a) Dividendos a pagar | 1.918.40 | |
| b) Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio. | 7.785.34 | |
| c) Beneficios a realizar sobre créditos comprados | 4.482.22 | 14.185.96 |
| **Ganancias:** | | |
| 1) Saldo del ejercicio anterior $ 47.848.38 / Menos impuesto a los réditos „ 1.049.61 | 46.798.77 | |
| 2) Intereses y comisiones | 466.314.16 | |
| 3) Arrendamientos y alquileres | 38.955.— | 552.067.93 |
| | | 8.807.094.61 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos) | 50.000.— | |
| b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres | 3.850.— | |
| c) Depósitos de títulos en custodia | 92.500.— | 146.350.— |
| | | 8.953.444.61 |

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

**Publíquese**, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.637-v.10 oct.

F. 171 — 1346

# BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

**Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires**

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 190? y 24 de Octubre de 1919

**CAPITAL**

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 2.000.000.— |
| Subscripto e integrado | » | 1.100.000.— |

**DEBENTURES 7 o/o**

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 5.000.000.— |
| Emitido y suscripto | » | 2.084.100.— |
| Amortizado | | 843.000.— |

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935**
III Trimestre — XXXI Ejercicio

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Inmuebles | | 660.659.08 |
| **Activo circulante:** | | |
| Títulos | | 96.043.61 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja | 3.628.11 | |
| Bancos | 390.637.48 | 394.265.59 |
| **Activo exigible:** | | |
| Préstamos hipotecarios $ 8.915.848.— | | |
| Préstamos Art. 21 „ 573.580.— | 9.489.428.— | |
| Varios deudores | 672.982.24 | 10.162.410.24 |
| **Activo transitorio:** | | |
| Impuestos a los réditos | 18.049.44 | |
| Bonos integrados | 2.000.— | 20.049.44 |
| **Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Cuentas del ejercicio:** | | |
| Administración, sueldos, propaganda, gastos generales | 258.797.87 | |
| Intereses Debentures | 43.979.10 | |
| Comisiones | 43.317.— | |
| Patentes e impuestos | 10.418.— | 356.511.97 |
| | | 11.689.939.93 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Bonos emitidos | 35.955.000.— | |
| Préstamos en trámite | 265.652.— | |
| Títulos depositados | 117.100.— | |
| Acciones en garantía (Directorio) | 50.000.— | 36.387.752.— |
| | | 48.077.691.93 |

| PASIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital subscripto e integrado | 1.100.000.— | |
| Fondo de reserva legal | 110.000.— | 1.210.000.— |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Debentures 7 o/o : Emitido $ 2.084.100.— / Amortizado „ 843.000.— | 1.241.100.— | |
| Integración de bonos | 6.906.999.— | |
| Fondos de acumulación | 1.862.957.79 | |
| Varios acreedores | 120.900.45 | 10.131.957.24 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Dividendo — Saldo sin distribuir | | 31.824.01 |
| **Cuentas del ejercicio:** | | |
| Intereses, transferencias, ingresos | 65.942.88 | |
| Retiros, alquileres propiedades | 250.214.90 | 316.157.78 |
| | | 11.689.930.93 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Bonos subscriptos | 35.955.000.— | |
| Préstamos acordados | 265.652.— | |
| Depositantes de títulos | 117.100.— | |
| Directorio — Acciones en garantía | 50.000.— | 36.387.752.— |
| | | 48.077.691.93 |

**James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, contador. — G. F. Van Oppen, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 oct.-N.° 16.772-v.10 oct.

F. 90 — 870 bis.

# "LA FORESTAL ARGENTINA"

**SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES**

**Paseo Colón 185 — Buenos Aires**

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930
Capital autorizado .................... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .................... " 23.811.700.—
" realizado .................... " 23.811.700.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935**

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Terrenos .................... | 29291310 62 | |
| Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras .................... | 4551910 35 | |
| Acciones en Empresas .................... | 9990286 49 | |
| Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos .... | 7270248 19 | |
| Herramientas y útiles .................... | 10857 37 | |
| Muebles y útiles .................... | 73838 29 | |
| Obras en ejecución .................... | 123338 88 | 51311790 19 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías, productos elaborados y forestales ......... | 13031314 90 | |
| Diversos títulos .................... | 2942356 29 | 15973671 19 |
| Activo disponible: | | |
| Cajas .................... | 5185 42 | |
| Bancos .................... | 296083 38 | 301268 80 |
| Activo exigible: | | |
| Cuentas corrientes .................... | 2583057 94 | |
| Dividendos a cobrar .................... | 120181 82 | |
| Agencias .................... | 14358539 08 | 17061778 84 |
| Activo transitorio: | | |
| Adelantos para gastos y partidas en suspenso .......... | | 254504 82 |
| Activo nominal: | | |
| Llave de negocio .................... | 16940995 74 | |
| Gastos de organización y emisión debentures ........... | 663971 51 | 17604967 25 |
| Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas: | | |
| Gastos de administración, explotación y varios ......... | | 647887 59 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o\|s. c\|. una.................... | | 13636 36 |
| | | 103169505 04 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscrito: 238.117 acciones de $ 100.— o\|s. c\|u. a la par .................... | 54117500 — | |
| Fondos de amortización .................... | 7614582 50 | |
| Reserva legal .................... | 20985 02 | 61753067 52 |
| Pasivo exigible: | | |
| Debentures: | | |
| £ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o\|o de interés a la par .................... | 11454545 45 | |
| „ 2.380.000.— sin garantía, con interés al 4 o\|o a la par .................... | 27261818 19 | |
| Cuentas corrientes .................... | 174589 05 | |
| Giros a pagar .................... | 143104 66 | 39034057 35 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso .................... | | 474137 29 |
| Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas: | | |
| Productos de explotación, intereses y varios ............ | 1656886 82 | |
| Saldo del ejercicio 1934 .................... | 237719 70 | 1894606 52 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio $ 6.000 oro sellado) .................... | | 13636 36 |
| | | 103169505 04 |

J. B. Sullivân, vicepresidente y administrador general. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.8 oct.-N.° 16.638-v.10 oct.

F. 41. — 1366.

# COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
## Sociedad Anónima

**Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501**

Autorizada por el P. E. el 9 de Febrero 1928

Inscrip. Reg. Púb. de Com. el 20 de Abril 1928

**Capital:**
Autorizado .................... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .................... „ 2.750.000.—
Realizado .................... „ 2.750.000.—

**BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 8.° EJERCICIO JUNIO 30 DE 1935**

| ACTIVO | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Inmuebles y acces. conc. .................... | 234.900.— | |
| Edif. y construc. conc. .................... | 876.591.82 | |
| Maquinarias conc. .................... | 101.535.75 | |
| Herram. y útiles conc. .................... | 1.— | |
| Muebles y útiles conc. .................... | 6.536.84 | |
| Utiles de tranhp. conc. .................... | 1.— | |
| Instalaciones conc. .................... | 1.— | |
| Red distribuidora de aguas .................... | | |
| Corrientes Concordia .................... | 1.855.500.— | |
| Red colectora de aguas servidas y cloac. conc. ......... | 1.494.500.— | 4.569.567.41 |
| **Activo circulante:** | | |
| Conexiones Concordia .................... | 41.794.70 | |
| Mercaderías Concordia .................... | 50.974.92 | |
| Medidores Concordia .................... | 53.170.— | 145.939.62 |
| Activo disponible: | | |
| Caja, en Buenos Aires .................... | 711.22 | |
| En Concordia .................... | 4.696.40 | 5.407.62 |
| **Activo exigible:** | | |
| Deudores varios .................... | 109.466.23 | |
| Deudores en cuentas corrientes .................... | 366.605.14 | |
| Documentos a cobrar .................... | 10.016.65 | 486.088.02 |
| **Activo transitorio:** | | |
| Fondo p\| resc. debentures .................... | 325.— | |
| Imp. Red. Com. e Industria .................... | 1.276.37 | 1.601.37 |
| **Activo nominal:** | | |
| Concesión Concordia .................... | | 500.000.— |
| **Ganancias y pérdidas:** | | |
| Gastos generales .................... | 782.10 | |
| Intereses debentures .................... | 64.900.— | |
| Alquileres .................... | 660.— | 66.342.10 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Dep. de accion. en garant. (del Directorio) .......... | | 150.000.— |
| | | 5.924.946.14 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto y realizado .................... | 2.750.000.— | |
| Reserva legal .................... | 5.089.97 | |
| Fondo p\| amortización .................... | 304.229.84 | |
| Fondo reserva especial .................... | 90.000.— | 3.149.319.81 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| **Obligaciones de capital (debentures)** .................... | 2.106.000.— | |
| Acreedores varios .................... | 20.582.66 | 2.126.582.66 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas a pagar .................... | | 59.172.96 |
| **Ganancias y pérdidas:** | | |
| Benef. en suspenso .................... | 242.540.92 | |
| Suc. Concordia (saldo) .................... | 197.329.79 | 439.870.71 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Dep. de accion. en garant. (los Directores) .......... | | 150.000.— |
| | | 5.924.946.14 |

Francisco Marseillan, presidente. — Ludivico Steiner, director delegado. — Arturo J. del Campo, director delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.636-v.10 oct.

F. 56 — 900

# COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 25.000.000.— |
| " suscripto | " | 25.000.000.— |
| " realizado | " | 25.000.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1935

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| I. — Activo fijo: | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios | 4.625.051.11 | |
| b) Edificios y construcciones | 4.929.746.46 | |
| c) Materiales | 12.603.304.68 | |
| d) Maquinarias | 6.136.050.79 | |
| e) Herramientas | 123.885.73 | |
| f) Muebles y útiles | 56.756.40 | |
| g) Instalaciones | 18.195.548.64 | 46.670.343.81 |
| II. — Activo circulante: | | |
| a) Mercaderías y materiales | 325.412.35 | 325.412.35 |
| III. — Activo disponible: | | |
| a) Caja | 19.211.45 | |
| b) Bancos | 298.80 | 19.510.25 |
| IV. — Activo exigible: | | |
| a) Lacroze Hnos. y Cía. | 131.130.60 | |
| b) Deudores en cuenta corriente | 110.577.01 | |
| c) Depósitos en garantía | 500.— | 242.207.61 |
| V. — Activo transitorio: | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros | 27.380.82 | |
| b) Cuentas del ejercicio a liquidar | 1.159.126.73 | 1.186.507.55 |
| VI. — Activo nominal: | | |
| a) Concesiones | 157.870.74 | |
| b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones | 1.217.913.15 | |
| c) Afirmados | 1.090.944.29 | |
| d) Varios | 470.414.95 | 2.937.143.13 |
| VII. — Pérdidas: | | |
| a) Gastos de explotación (Saldo) | 487.135.36 | |
| b) Déficit Ejercicio 1930\|1931 | 1.246.879.31 | |
| c) Déficit Ejercicio 1931\|1932 | 2.153.999.88 | |
| d) Déficit Ejercicio 1932\|1933 | 2.743.933.19 | |
| e) Déficit Ejercicio 1933\|1934 | 2.903.161.37 | 9.535.109.11 |
| | | 60.916.233.81 |
| Cuentas de orden: | | |
| a) Acciones en garantía | 30.000.— | |
| b) Obligaciones primeras a rescatar | 1.308.757.98 | |
| c) Obligaciones extensiones a rescatar | 633.986.19 | |
| d) Obligaciones consolidadas a rescatar | 1.670.158.64 | |
| e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación) | 3.519.596.72 | |
| f) Nuestras obligaciones garantidas | 124.500.53 | |
| g) Impuesto 6 o\|o en litigio | 170.196.95 | 7.457.197.01 |
| | | 68.373.430.82 |

| PASIVO | m$n. | Parciales | Totales |
|---|---|---|---|
| I. — Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital realizado | | 25.000.000.— | |
| b) Reserva legal | | 962.573.48 | |
| c) Reserva para renovaciones y amortizaciones | | 596.747.24 | |
| d) Reserva para diferencias en cambio | | 1.216.988.90 | |
| e) Reserva para accidentes e indemnizaciones | | 47.717.22 | |
| f) Reserva para impuestos y pavimentos | | 949.602.19 | 28.773.629.03 |
| II. — Pasivo exigible: | | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente: | | | |
| F. C. Central de Bs. Aires Ltda. | 5.741.930.53 | | |
| Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A. | 2.892.980.45 | | |
| F. C. Terminal Central de B. A. Ltd. | 783.042.33 | | |
| I. Municipal, 6 o\|o en amortización | 1.484.331.67 | | |
| Varios | 3.137.534.44 | 14.039.819.42 | |
| b) Obligaciones a pagar: | | | |
| I. Municipal, afirm. en amortizac. | 764.309.29 | | |
| Varias | 959.215.57 | 1.723.524.86 | |
| c) Debentures (Obligaciones) | 13.649.832.— | | |
| Debentures (Inters. en moratoria) | 1.999.085.29 | 15.648.917.29 | 31.412.261.57 |
| III. — Pasivo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar del ejercicio | | 730.343.21 | 730.343.21 |
| | | | 60.916.233.81 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Depositantes acciones | | 30.000.— | |
| b) The Anglo American Debentures Corporation | | 1.308.757.98 | |
| c) The London Scottish American Trust Co. | | 633.986.19 | |
| d) The River Plate Trust Loan y Agency Co. | | 1.670.158.64 | |
| e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación) | | 3.519.596.72 | |
| f) Garantes de obligaciones | | 124.500.53 | |
| g) Intend. Municipal, acreditado con reserva | | 170.196.95 | 7.457.197.01 |
| | | | 68.373.430.82 |

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección.

e.8 oct.-N.° 16.818-v.19 oct.

F. 211 — 1357

# COMPAÑIA ELDORADO
# COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
## Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 6.000.000.— |
| " suscripto | " | 4.452.000.— |
| " realizado | " | 4.452.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

12.° Ejercicio

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I Activo fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 5.792.842.88 | |
| Edificios e instalaciones | 61.695.57 | |
| Maquinarias y herramientas | 4.— | |
| Muebles y útiles | 6.472.12 | 5.861.014.57 |
| II Activo circulante: | | |
| Existencia de maderas | 2.065.60 | |
| Acciones de otras sociedades (menos reserva) | 1.114.000.— | 1.116.065.60 |
| III Activo disponible: | | |
| Cajas | 3.423.82 | |
| Bancos | 485.55 | 3.909.37 |
| IV Activo exigible: | | |
| Deudores por lotes y en cuentas corrientes (menos reserva) | 588.555.82 | |
| Deudores hipotecarios (menos reserva) | 45.677.15 | 634.232.97 |
| V Activo transitorio: | | |
| Adelantos sobre contratos | 53.042.02 | |
| Adelantos para ejercicios futuros | 24.511.33 | |
| Gastos de administración y financieros | 82.726.58 | 160.279.93 |
| VI Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Pérdida ejercicios anteriores | | 767.556.33 |
| | | 8.543.058.77 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones del Directorio (en garantía) | 35.000.— | |
| Documentos de terceros descontados | 10.000.— | |
| Valores en custodia | 1.495.000.— | 1.540.000.— |
| | | 10.083.058.77 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 4.452.000.— | |
| Reserva legal | 21.985.23 | 4.473.985.23 |
| II Pasivo exigible: | | |
| Acreedores bancarios | 31.417.86 | |
| Acreedores en cuentas corrientes | 31.901.37 | |
| Obligaciones a pagar | 2.557.517.50 | |
| Debentures | 1.300.500.— | 3.921.336.73 |
| III Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas e intereses a pagar | 56.677.46 | |
| Prima para rescate debentures | 39.015.— | |
| Cuentas pendientes | 2.942.54 | |
| Señas sobre campos, a elegir | 4.612.51 | |
| Beneficios correspondientes a ejercicios futuros | 16.666.66 | |
| Cuentas de explotación y colonización | 27.822.64 | 147.736.81 |
| | | 8.543.058.77 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones del Directorio (en garantía) | 35.000.— | |
| Descuento de documentos de terceros | 10.000.— | |
| Depósito de valores en custodia | 1.495.000.— | 1.540.000.— |
| | | 10.083.058.77 |

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.766-v.10 oct.

F. 210. — 1233.

# METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA
El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 100.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

| ACTIVO | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| **I.— Activo fijo:** | | |
| Material rodante | 886.571.10 | |
| Máquinas y herramientas | 9.002.36 | |
| Muebles y útiles | 8.058.05 | |
| Instalaciones | 295.— | |
| Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos | 12.898.27 | 916.824.78 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Almacenes | 24.165.16 | |
| Equipo de gomas | 43.680.— | |
| Combustibles | 191.69 | |
| Lubricantes | 269.23 | 68.306.08 |
| **III.— Activo disponible:** | | |
| Caja | 2.299.55 | |
| Bancos | 2.460.62 | 4.760.17 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| Banco Municipal de Préstamos - Cta. cupones | 1.468.61 | |
| Deudores varios | 52.321.83 | |
| Fernando P. Rimoldi | 1.170.— | |
| Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga | 5.122.82 | 60.083.26 |
| **V.— Activo transitorio:** | | |
| Explotación | 428.260.93 | |
| Gastos de administración | 25.855.46 | |
| Gastos judiciales | 3.909.38 | |
| Intereses de debentures | 12.133.33 | |
| Intereses prendarios | 3.103.02 | |
| Intereses y sellos | 2.703.40 | |
| Patentes e impuestos a vencer | 4.359.37 | |
| Seguros a vencer | 3.703.53 | |
| Cuentas a liquidar | 7.837.79 | |
| Títulos de renta | 267.36 | 492.133.57 |
| **VI.— Activo nominal:** | | |
| Llave concesión línea | 40.000.— | |
| Gastos de constitución y organización | 9.902.08 | 49.902.08 |
| **VII.— Ganancias y pérdidas:** | | |
| Saldo de esta cuenta | 40.041.73 | 40.041.73 |
| Total | | 1.632.051.67 |
| **VIII.— Cuentas de orden:** | | |
| Acciones depositadas en garantía | 30.000.— | |
| Documentos descontados | 10.000.— | 40.000.— |
| Gran total | | 1.672.051.67 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| **I.— Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto e integrado | 100.000.— | |
| Fondo de reserva legal | 15.37 | |
| Fondo de previsión | 2.283.33 | |
| Fondo de renovación de material rodante | 71.679.— | |
| Amortizaciones | 4.573.76 | 178.551.46 |
| **II.— Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores varios | 212.008.23 | |
| Acreedores prendarios | 60.894.— | |
| Obligaciones a pagar | 212.336.99 | |
| Obligaciones a pagar con garantía | 153.446.80 | |
| Personal | 25.582.04 | |
| Empréstito de debentures | 200.000.— | |
| Cupones a pagar | 16.000.— | |
| Contratistas | 70.05 | 880.338.11 |
| **III.— Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas en suspenso | 6.159.— | |
| Descuentos | 751.59 | |
| Renta de títulos | 1.936.36 | |
| Recaudación | 564.315.15 | 573.162.10 |
| Total | | 1.632.051.67 |
| **IV.— Cuentas de orden:** | | |
| Directores depositantes de acciones | 30.000.— | |
| Descuentos de documentos | 10.000.— | 40.000.— |
| Gran Total | | 1.672.051.67 |

J. Olaran Chans, fideicomisario.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 o t.-N.° 16.815-v.10 oct.

F. 195 — 1360

# THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .......... £ 500.000.—
» integrado .......... » 175.000.—
Total de fondos .......... £ 25.524.798.

La agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**

BALANCE DEL 2.° TRIMESTRE DE 15 DE MAYO DE 1935

EJERCICIO N.° 110

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) | 66.528.— | |
| Caja y Bancos | | 29.304.— |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Préstamos sobre pólizas | | |
| Obligaciones a cobrar | 30.363.98 | 219.641.45 |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| Casa Matriz | 13.291.— | 3.000.— |
| | 110.182.98 | 251.945.45 |
| **HABER** | | |
| Caja y Bancos | | |
| Casa Matriz (Cuenta general) | 30.363.98 | 248.945.45 |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | 66.528.— | |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | 10.000.— | |
| Diversos acreedores | 3.291.— | 3.000.— |
| Cuentas de orden | | |
| | 110.182.98 | 251.945.45 |
| Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito | | 27.186.38 |
| Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito | | 1.817.62 |
| Caja en poder del representante legal: saldo crédito | | 300.— |

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes del 2. Trimestre al 15 de Mayo de 1935 (Ejercicio N. 110)

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes | | |
| Gastos generales | 356.59 | 483.63 |
| Siniestros y cesiones | 21.— | 56.791.25 |
| Reaseguros locales pasivos | | |
| Conversión | 3.703.91 | |
| | 4.081.50 | 57.274.88 |
| **HABER** | | |
| Primas | 3.606.20 | 8.797.53 |
| Patentes y sellos | | |
| Comisiones s| reaseguros locales pasivos | | |
| Intereses | 475.30 | 2.443.05 |
| Conversión | | 8.417.97 |
| Saldo | | 37.616.33 |
| | 4.081.50 | 57.274.88 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

p. p. The Standard Life Assurance Company.
P. R. Boyd

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.642-v.10 oct.

F. 69 — 903

# SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

CHACABUCO N.° 457 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924.
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado, suscripto e integrado ............... | | m$n. 2.500.000.— |
| 30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c\|u. m$n. 1.500.000.— | | |
| 20.000 acciones preferidas a $ 50.— c\|u. „ 1.000.000.— | | „ 2.500.000.— |

**BALANCE TRIMESTRAL (3er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935 Y AL 21.° EJERCICIO**

| ACTIVO | Oro sellado | | Curso legal | |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| Edificios de la fábrica y poblaciones | 167.340.53 | | | |
| Alambrados y aguadas | 89.426.78 | | | |
| Máquinas y accesorios | 394.340.36 | | | |
| Vías, accesorios y material rodante | 582.063.53 | | | |
| Flotilla | 68.271.69 | | | |
| Muelles y defensa barranca | 45.398.30 | | | |
| Taller mecánico y aserradero | 21.340.98 | | | |
| Carros y teléfonos | 42.654.64 | | | |
| Muebles y enseres varios | 13.747.73 | | 1.892.65 | |
| Ladrillería | 491.96 | | | |
| Campos y montes propios (292 leg. parag.) | 410.549.34 | | | |
| Hospital y escuela | 21.740.59 | 1.857.366.43 | | 1.892.65 |
| Menos amortización | | 742.912.76 | | 1.891.65 |
| Total activo fijo | | 1.114.453.67 | | 1.— |
| II. Activo circulante: | | | | |
| Mercaderías y materiales, menos reserva | 114.619.57 | | 1.198.07 | |
| Rollizos y extracto de quebracho | 76.701.35 | | | |
| Boyada y haciendas | 186.233.91 | | | |
| Títulos Empréstito Gob. del Paraguay | 21.620.— | | | |
| Total activo circulante | | 399.174.83 | | 1.198.07 |
| III. Activo disponible: | | | | |
| Caja | | | 12.714.38 | |
| Bancos | 7.473.54 | | 2.240.56 | |
| Total activo disponible | | 7.473.54 | | 14.954.94 |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| Deudores en Cta. Cte., menos reserva | 43.179.12 | | 176.038.30 | |
| Gobierno del Paraguay | 96.084.67 | | | |
| Total activo exigible | | 139.263.79 | | 176.038.30 |
| V. Activo transitorio: | | | | |
| Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados | 38.877.58 | | 4.037.11 | |
| Extracto de quebracho pendiente de liquidar | | | 79.978.83 | |
| Total activo transitorio | | 38.877.58 | | 84.015.94 |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| Gastos de organización, menos amortización | | 1.— | | |
| VII. Pérdidas: | | | | |
| Gastos de Administ., intereses impuestos, etc. | | | 219.926.89 | |
| Más saldo al 30\|6\|934 | | | 732.569.49 | |
| Total pérdidas | | | | 952.496.38 |
| VIII. Cuentas de orden: | | | | |
| Acciones de Directores en depósito | | | 25.000.— | |
| Conversión | | | 3.685.977.32 | |
| Total cuentas de orden | | | | 3.710.977.32 |
| Gran total | | 1.699.244.41 | | 4.939.681.95 |
| **PASIVO** | | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto e integrado | | | 2.500.000.— | |
| Reserva legal | | | 32.787.87 | |
| Fondo de gratificaciones para empleados | | | 6.696.02 | |
| Fondo de seguros | 36.996.36 | | | |
| Fondo de beneficencia | 369.95 | | | |
| Total pasivo no exigible | | 37.366.31 | | 2.539.483.89 |
| II. Pasivo exigible: | | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 33.238.32 | | 532.574.75 | |
| Obligaciones a pagar | | | 216.530.46 | |
| Debentures en circulación | | | 1.400.000.— | |
| Total pasivo exigible | | 33.238.32 | | 2.149.105.27 |
| III. Pasivo transitorio: | | | | |
| Impuestos, patentes y gastos pendientes | | 6.809.70 | | 16.110.74 |
| IV. Ganancias: | | | | |
| En ventas varias, cambios, etc. | | | | 209.982.17 |

| PASIVO | Oro Sellado | | Curo Legal | |
|---|---|---|---|---|
| V. Cuentas de orden: | | | | |
| Directores, por acciones depositadas | | | 25.000.— | |
| Conversión | 1.621.830.02 | | | |
| Total cuentas de orden: | | 1.621.830.02 | | 25.000.— |
| Gran total | | 1.699.244.4 | | 4.939.681.95 |

**Ernesto Castelhum**, presidente. — Felipe R. González, síndico. suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.826-v.10 oct.

— F. 77. — 1386. —

# NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

**ESTABLECIDA EN 1808**
**País de origen: Inglaterra**
**Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires**
Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
**Fecha de inscripción** en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ........................................ | Ninguno |
| ” suscripto ........................................ | ” |
| ” realizado ........................................ | ” |

Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
(Fondos de Reserva: £ 40.674.059)
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
**(2.° Trimestre)**
Perteneciente al Ejercicio N.° 26 desde el 1.° de Abril de 1935 hasta el 30 de Junio de 1935

| DEBE | c$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | 84.679.30 |
| Caja y Banco | | 230.815.75 |
| Caja de Conversión | 75.400.— | 30.000.— |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | 14.081.— |
| Diversos deudores | | |
| Gastos de organización | | |
| Reserva para siniestros pendientes | | |
| Préstamos sobre pólizas | | 45.219.43 |
| Siniestros pendientes | | 5.000.— |
| | 75.400.— | 409.795.48 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | |
| Caja y Banco | | |
| Cuenta de títulos en depósito | 75.400.— | 30.000.— |
| Depósito | | |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Reserva para siniestros pendientes | | 5.000.— |
| Diversos acreedores | | |
| Cuentas de orden | | |
| Préstamos sobre pólizas | | |
| Saldo | | 374.795.48 |
| | 75.400.— | 409.795.48 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

**Por el Trimestre desde el 1.° de Abril de 1935 hasta el 30 de Junio de 1935**

| DEBE | | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 171.558.30 | |
| Gastos generales | 66.160.45 | |
| Impuestos y patentes | 41.149.17 | |
| Pólizas vencidas | 57.509.34 | |
| Siniestros pagados | 238.262.62 | |
| Valores de rescate | 117.750.02 | |
| Saldo | 374.795.48 | |
| | 1.067.184.38 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 1.010.908.36 |
| Intereses | | 56.276.02 |
| | | 1.067.184.38 |

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

D. J. Jennings. gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.782-v.10 oct.

F. 23. — 1387.

# NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado ........ m$l. 10.000.C°0.-
" suscripto ........ „ 10.000.000.—
" realizado ........ „ 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Pendiente de aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 27 de Julio de 1935

Casa Matriz y Sucursales

| ACTIVO | o$s. | m$n. | o$s. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Accionistas | | | | 4000000 — |
| Caja: | | | | |
| Bonos consolidados del Tesor. Nac. | | 3334500 — | | |
| En efectivo | 15127 67 | 3787178 72 | | |
| Depositado en otros Bancos | | 4812582 58 | | |
| Clearing | | 17041312 88 | 15127 67 | 28975574 18 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | | | 40372583 59 |
| Letras Tesorería General de la Nación | | | | 8700000 — |
| Adelantos | | | | 27797920 7. |
| Deudores en gestión | | | | 1 — |
| Deudores hipotecarios | | | | 85795 92 |
| Sucursales en la República | | | | 581130 60 |
| Corresponsales en la República | | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | | |
| Corresponsales en el extranjero | | | | 1913827 86 |
| Letras a recibir | | | | |
| Operaciones en suspenso | | | | 145928 87 |
| Inmuebles | | | | 9159230 09 |
| Títulos en cartera | | | | 9387987 50 |
| Valores diversos | | | | 38696 7· |
| Muebles y útiles | | | | 1 — |
| Cartas de crédito | | | | |
| Ganancias y pérdidas | | | | |
| Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos | | | | |
| Otras cuentas | | | | |
| Metalización | | | | 27623 05 |
| | | | 15127 67 | 131186301 19 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito de monedas extranjeras | | 1636589 67 | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 200000 — | | |
| Depósito de títulos en custodia | 9624851 65 | 148175891 02 | | |
| Depósito de valores recibidos en caución | 840028 32 | 16789147 44 | | |
| Emisión de cartas de crédito | 10800 — | | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 155530 45 | 8089634 24 | | |
| Documentos en garantía | | 75000 — | | |
| Préstamos hipotecarios p\|. cuenta de terceros | | 1630869 77 | | |
| Otras cuentas de orden | | | 10631210 42 | 176597132 14 |
| | | | 10646338 09 | 307783433 33 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital suscripto | | | | 10000000 — |
| Fondos de reserva: | | | | |
| Estatutario | | 5000000 — | | |
| Futuros dividendos | | 1100000 — | | |
| Pensiones y jubilaciones | | 1000000 — | | |
| Auxilio para empleados | | 101746 74 | | 7201746 74 |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | | 562 66 | 37034368 75 |
| Depósitos a plazo | | | | 20637030 43 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | | | | 47962365 05 |
| Depósitos diversos | | | 2410 87 | 3348874 95 |
| Redescuentos | | | | |
| Letras Tesorería General de la Nación | | | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | | | |
| Sucursales en la República | | | | 99869 61 |
| Corresponsales en la República | | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | | 2115208 59 |
| Corresponsales en el extranjero | | | | 1185808 88 |
| Ganancias y pérdidas | | | | 1234563 93 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio próximo | | | | 347202 70 |
| Dividendos a pagar | | | | 19261 56 |
| Otras cuentas | | | | |
| Metalización | | | 12154 14 | |
| | | | 15127 67 | 131186301 19 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de monedas extranjeras | | 1636589 67 | | |
| Depositantes acciones en garantía (Directorio) | | 200000 — | | |
| Depositantes títulos en custodia | 9624851 65 | 148175891 02 | | |
| Depositantes títulos en garantía | 840028 32 | 16789147 44 | | |
| Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito | 10800 — | | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 155530 45 | 8089634 24 | | |
| Documentos en garantía | | 75000 — | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | 1630869 77 | | |
| Otras cuentas de orden | | | 10631210 42 | 176597132 14 |
| | | | 10646338 09 | 307783433 33 |

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes.
Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ c\|l. | $ c\|l. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | |
| Amortizaciones: | | |
| Sobre: | | |
| Deudores en gestión y morosos | 184669 64 | |
| Muebles, útiles y refacciones | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Otras amortizaciones | 163457 46 | 348127 10 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos y honorarios | 1605836 76 | |
| Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11575 | 898770 56 | 2504607 32 |
| Intereses, comisiones y cambios | | 3514354 05 |
| Patentes e impuestos | | 126089 30 |
| Utilidad | 1234563 93 | 1234563 93 |
| Fondo para futuros dividendos: | | |
| Distribuído por 1.°, 2.° y 3er. Trimestre | 900000 — | |
| Saldo | 334563 93 | |
| | | 7727741 70 |
| HABER | | |
| Saldo anterior | | 30214 85 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios | 6654614 28 | |
| A deducir: | | |
| Los correspondientes al ejercicio próximo | 347202 70 | |
| Neto | 6307411 58 | 6307411 58 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 434005 10 |
| Dividendos e instereses s\|. títulos | | 321324 37 |
| Alquileres | | 266050 56 |
| Beneficios diversos | | 368735 24 |
| Pérdida del año | | |
| Intereses s\|. Doc. activos | 399748 74 | |
| Intereses s\|. Doc. pasivos | 52546 04 | |
| Saldo | 347202 70 | |
| | | 7727741 70 |

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes.
Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 oct.-N.° 16.811-v.10 oct.

— F. 119. — 1535. —

# THE LONDON ASSURANCE

**País de origen: Inglaterra**

**Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470**

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS**

**Casa Matriz:**
Capital autorizado ........ £ 2.000.000.—
" suscripto ........ „ 1.246.550.—
" realizado ........ „ 873.275.—

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la Materia

**BALANCE DE SALDOS (2.° TRIMESTRE) — 1.°-4-935 - 30-6-935**

| DEBE | o$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos en depósito) | 132.048.— | 60.000.— |
| Caja y Bancos | | 25.086.04 |
| Propiedades e inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 1.057.72 | 353.076.37 |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| Permutación | 9.801.75 | |
| | 142.907.47 | 438.162.41 |
| HABER | | |
| Casa Matriz | 10.529.33 | |
| Casa Matriz (cuenta títulos) | 132.048.— | 60.000.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 318.698.— |
| Diversos acreedores | 330.14 | 37.187.67 |
| Cuentas de orden | | |
| Permutación | | 22.276.74 |
| | 142.907.47 | 438.162.41 |

p.p. The London Assurance
**W. H. Gant, agente general.**

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30-6-935 (1.º-4-935 - 30-6-935)

| DEBE | o$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 1.115.31 | 31.538.45 |
| Siniestros | | 9.652.55 |
| Gastos generales | 260.59 | 18.128.98 |
| Reaseguros locales pasivos | | 1.934.09 |
| Impuestos devueltos sobre devoluciones | | |
| Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados | | |
| Impuestos sobre reaseguros tomados | 20.89 | 264.57 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados | | |
| Saldo | 1.334.42 | 8.489.75 |
| | 2.731.21 | 70.008.39 |
| **HABER** | | |
| Primas | 2.667.52 | 67.828.03 |
| Patentes y sellos | 63.69 | 1.471.80 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 547.94 |
| Reaseguros locales pasivos anulados | | |
| Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos | | 135.39 |
| Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados | | |
| Anulados | | 25.23 |
| Impuestos recuperados | | |
| | 2.731.21 | 70.008.39 |

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.8 oct.-N.º 16.849-v.10 oct.

F. 202. — 1273.

# THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

## Sociedad Anónima

CORRIENTES 222 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.º de Septiembre de 1908

Capital autorizado ........ $ oro 2.000.000.—
» suscripto y realizado ........ » » 1.787.600.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935**

Ejercicio 27º - Cuarto Trimestre

| ACTIVO | | $ c\|l. | $ c\|l. | $ c\|l. |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| a) Terrenos: | | | | 466.573.88 |
| Edificios y construcciones, Fáb. y cremerías | 1.715.704.44 | | | |
| Aumento de este ejercicio | 245.056.46 | | 1.960.760.90 | |
| Amortizaciones anteriores | 676.135.94 | | | |
| Amortizaciones s\|. ampliaciones y mejoras | 1.044.15 | 677.180.09 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | | 36.934.89 | 714.114.98 | 1.246.645.92 |
| b) Edificios y construcciones, Fáb. y cremerías | 839.980.86 | | | |
| Aumento de este ejercicio | 31.865.03 | 871.845.89 | | |
| Edificios y construcciones Estab. ganaderos | 314.813.40 | | | |
| Disminución de este ejercicio | 4.686.43 | 310.126.97 | 1.181.972.86 | |
| Amortizaciones anteriores s\|. Fáb. y Crem. | 255.380.94 | | | |
| Amortizaciones anteriores s\|. Est. ganaderos | 264.036.82 | | | |
| Amortizaciones s\|. ampliaciones y mejoras | 640.50 | 520.058.26 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | | 49.012.37 | 569.070.63 | 612.902.23 |
| a) Maquinarias, fábricas y Cremerías | 1.731.734.09 | | | |
| Aumento de este ejercicio | 210.482.10 | | 1.942.216.19 | |
| Amortizaciones anteriores | 658.906.23 | | | |
| Amortizaciones s\|. ampliaciones y mejoras | 5.483.23 | 664.389.46 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | | 93.121.27 | 757.510.73 | 1.184.705.46 |
| c) Enseres y útiles, fábricas y cremerías | 1.130.644.54 | | | |
| Aumento de este ejercicio | 183.517.87 | 1.314.162.41 | | |
| Enseres y útiles, establecimientos ganaderos | 91.570.13 | | | |
| Disminución de este ejercicio | 5.112.90 | 86.457.23 | 1.400.619.64 | |
| Amortizaciones anteriores s\|. Fáb. y Crem. | 735.164.08 | | | |
| Amortizaciones anteriores s\|. Est. ganaderos | 71.515.17 | | | |
| Amortizaciones anteriores s\|. Amp. y mejoras | 3.289.28 | 809.968.53 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | | 120.133.02 | 930.101.55 | 470.518.09 |
| c) Muebles | | 29.433.21 | | |
| Aumento de este ejercicio | | 7.491.65 | 36.924.86 | |
| Amortizaciones anteriores | | 15.536.33 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | | 3.692.49 | 19.228.82 | 17.696.04 |
| a) Alfalfares: Establecimientos ganaderos | | 310.548.30 | | |
| Disminución de este ejercicio | | 27.805.21 | 282.743.09 | |
| Amortizaciones anteriores | | 229.153.05 | | |
| Amortizaciones de este ejercicio | | 8.038.51 | 237.191.56 | 45.551.53 |
| | | | | 4.044.593.15 |
| c) Acciones de otras sociedades, menos reserva | | | | 334.000.— |
| | | | | 4.378.593.15 |
| II. Activo circulante: | | | | |
| Haciendas | | | 735.407.70 | |
| Mercaderías y materiales | | | 241.260.26 | |
| Materias primas | | | 194.907.21 | |
| Productos en elaboración | | | 10.022.67 | |
| Productos elaborados | | | [illegible].49 | |
| Existencia en consignación en el extranjero | | 286.291.51 | | |
| Menos: Girado a cuenta: £ 4.258.12.0 | | 63.879.— | 222.412.51 | 1.874.033.84 |
| (Existe un pasivo eventual de libras 4.258.12.0, por letras vendidas sobre existencia en consignación en el extranjero a liquidar) | | | | |
| III. Activo disponible: | | | | |
| a) Caja | | | 17.003.75 | |
| b) Bancos | | | 134.666.28 | |
| c) Cheques y giros | | | 119.— | 151.789.03 |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente y compañías asociadas, menos reserva para deudores morosos | | | 1.037.484.46 | |
| b) Deudores hipotecarios | | | 63.000.— | |
| c) Letras a cobrar | | | 17.424.57 | |
| Depósitos en garantía | | | 4.908.32 | 1.122.817.35 |
| V. Activo transitorio: | | | | |
| a) Adelantos para ejercicios futuros, etc. | | | | 86.336.14 |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| No existe. | | | | |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Acciones depositadas por el Directorio (En garantía) | | | | 56.818.18 |
| | | | | 7.670.387.69 |

| PASIVO | | $ c\|l. | $ c\|l. |
|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital suscripto y realizado, $ oro 1.787.600.—, a $ 0.44 | | 4.062.727.27 | |
| b) Reserva legal | | 955.67 | 4.063.682.94 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Cte. | | 2.480.155.97 | |
| a) Banco Hipotecario Nacional, hipoteca Gral. Urquiza N.º 2248, Bs. Aires | | 20.529.33 | |
| d) Debentures £ 20.000, a vencer después del 31 de marzo de 1936, a la par | | 229.090.91 | 2.729.776.21 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio | | 597.810.56 | |
| a) Intereses y alquileres a devengar | | 7.233.57 | 605.044.13 |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Utilidad del ejercicio | | | 215.066.23 |
| Cuentas de orden: | | | |
| El Directorio, por acciones depositadas | | | 56.818.18 |
| | | | 7.670.387.69 |

H. O. Lovell, presidente. — A. de Wooters, secretario. — Vº Bº: R. C. Begg, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.8 oct.-N.º 16.761-v.10 oct.

F. 73. J 1052.

# Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

**Chacabuco 132 — Capital Federal**

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital:

Autorizado ........................................ m$n. 14.000.000.—
Suscripto ........................................ " 10.285.000.—
Realizado ........................................ " 10.285.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935**
1er. TRIMESTRE 1935 — EJERCICIO 27

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I.— Activo fijo: | | | |
| a) Inmuebles y sus accesorios | | 5.221.571.18 | |
| b) Construcciones en terreno alquilado | | 32.900.— | |
| c) Acciones de otra Sociedad | | 122.757.36 | |
| d) Modelos y útiles de fundición | | 47.528.56 | |
| e) Máquinas | | 298.309.08 | |
| f) Herramientas | | 1.— | |
| g) Muebles y útiles | | 5.325.15 | |
| h) Autos y camiones | | 8.047.15 | |
| i) Instalaciones | | 104.805.39 | |
| j) Vías, caminos y muelles | | 1.— | |
| k) Inversiones nuevas en curso | | 23.093.26 | 5.864.339.13 |
| Debentures de la misma Sociedad comprados por la Cía. | | | 1.113.165.— |
| II. — Activo circulante: | | | |
| a) 1) Materias primas | 1.253.843.88 | | |
| 2) Productos elaborados mercaderías en general y obras en curso | 3.807.564.76 | 5.061.408.64 | |
| b) Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales, y acciones varias | | 157.386.51 | 5.218.795.15 |
| III. — Activo disponible: | | | |
| a) Caja | | 18.489.28 | |
| b) Bancos | | 922.255.96 | |
| c) Depósitos en el exterior | | 70.793.31 | 1.011.538.55 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos | | 4.168.398.35 | |
| b) Depósitos en garantía | | 16.734.86 | 4.185.133.21 |
| V. — Activo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a liquidar, etc. | | 109.497.13 | |
| b) Gastos generales | | 504.934.01 | |
| c) Intereses | | 17.120.13 | 631.551.27 |
| VI. — Activo nominal: | | | |
| a) Marcas de fábrica y patentes | | | 2.— |
| | | | 18.024.524.31 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Depósitos de acciones en garantía | | 120.000.— | |
| b) Títulos depositados en garantía | | 79.800.— | |
| c) Mercaderías recibidas en consignación | | 249.801.92 | |
| d) Existencia hierro Columeta en consignación | | 539.465.33 | |
| e) Acciones nueva emisión a canjear | | 768.26 | |
| f) Varias cuentas | | 69.575.07 | 1.059.410.58 |
| | | | 19.083.934.89 |

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. — Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital suscripto y realizado | | 10.285.000.— | |
| b) Reserva legal | | 366.803.50 | |
| c) Reservas facultati‹as | | 800.000.— | 11.451.803.50 |
| II. — Pasivo exigible: | | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente | | …12.914.56 | |
| b) Debentures | | 3.020.899.50 | 4.133.814.06 |
| III. — Pasivo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar etc., correspondientes al ejercicio | | 229.381.15 | |
| b) Previsiones varias | | 517.790.94 | |
| c) Intereses a pagar sobre debentures | | 22.673.32 | |
| d) Dividendo a pagar | | 68.22 | |
| e) Cuentas a liquidar | | 5.301.99 | |
| f) Productos elaborados | | 776.641.43 | |
| g) Reserva para amortizaciones | | 57.695.07 | 1.609.552.12 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo año 1934 | | | 829.354.63 |
| | | | 18.024.524.31 |
| Cuentas de orden: | | | |
| a) Depositantes de acciones en garantía | | 120.000.— | |
| b) Títulos en garantía depositados | | 79.800.— | |
| c) Consignación de mercaderías recibidas | | 249.801.92 | |
| d) Consignación hierro Columeta | | 539.465.33 | |
| e) Acciones antigua emisión a canjear | | 768.26 | |
| f) Varias cuentas | | 69.575.07 | 1.059.410.58 |
| | | | 19.083.934.89 |

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Werner Moesle, gerente. — Antonio Bergeron, director delegado. — Federico Scheffel, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.902-v.10 oct.

F. 61 — 951

# "LA GERMANO ARGENTINA"

**COMPAÑIA DE SEGUROS**

**25 de Mayo 145 — Buenos Aires**

**Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto ........................ c$l. 3.000.000.—
" realizado ........................................ " 1.500.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE MARZO DE 1935**
**(1er. Trimestre)**

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Accionistas | 1.500.000.— | |
| Caja y Bancos | 1.409.676.72 | |
| Propiedades inmuebles | 908.514.44 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 2.098.624.46 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 2.207.180.33 | |
| Préstamos sobre pólizas de Vida | 608.231.83 | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | 339.80 | |
| Diversos deudores | 518.631.— | |
| Comisiones descontadas Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 445.139.47 | |
| Siniestros | 60.448.50 | |
| Cuentas de orden | 95.500.76 | |
| Accidentes del Trabajo (Ley 9688): | | |
| Títulos, depósitos en garantía | 40.310.— | |
| Gastos de explotación | 33.256.31 | |
| Siniestros | 40.553.60 | |
| | 9.966.407.22 | |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 3.000.000.— |
| Reservas | | 4.581.895.24 |
| Beneficios de los asegurados Vida | | 375.362.50 |
| Siniestros pendientes | | 165.560.48 |
| Diversos acreedores | | 640.868.05 |
| Cuentas de orden | | 95.500.76 |
| Cuenta de explotación (Primas, intereses, etc.) | | 792.879.23 |
| Ganancia (Ejercicio anterior) | | 56.312.41 |
| Accidentes del Trabajo (Ley 9688): | | |
| Cuenta de explotación | | 85.390.37 |
| Reserva de primas | | 118.638.18 |
| Reserva de siniestros pendientes | | 54.000.— |
| | | 9.966.407.22 |

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.641-v.10 oct.

F. 190. — 1232.

# COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

## SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.º 141 5.º piso — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | c$l. | 250.000.— |
| ,, suscripto | ,, | 250.000.— |
| ,, realizado | ,, | 250.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
PRIMER TRIMESTRE

| A C T I V O | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| I. — Activo fijo: | | |
| Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires) | 222.542.01 | |
| Maquinaria | 456.001.55 | |
| Redes, conexiones, medidores y alumbrado público | 379.829.82 | |
| Muebles y útiles | 14.003.82 | |
| Utiles y herramientas | 11.437.87 | |
| Medios de locomoción y transportes | 2.030.— | 1.085.845.07 |
| II. — Activo circulante: | | |
| Materiales en depósito y combustibles | 79.394.15 | |
| Acciones | 7.000.— | 86.394.15 |
| III. — Activo disponible: | | |
| Caja | 885.81 | |
| Bancos | 4.141.46 | 5.027.27 |
| IV — Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 73.659.43 | |
| Obligaciones a cobrar | 15.500.— | |
| Deudores varios | 862.60 | 90.022.03 |
| V. — Activo transitorio: | | |
| Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc. | 54.961.55 | |
| Cuentas a cobrar | 35.196.01 | 90.157.56 |
| VI. — Activo nominal: | | |
| Concesión | | 8.000.— |
| Pérdidas. | | |
| Intereses en cuenta corriente | 6.279.95 | |
| Gastos de explotación | 21.729.29 | 28.009.24 |
| | | 1.393.455.32 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | 12.500.— | |
| Acciones en depósito por cuenta de terceros | 13.750.— | |
| Garantías a favor de la Compañía | 10.000.— | |
| Consignaciones recibidas | 1.168.— | 37.418.— |
| | | 1.430.873.32 |

| P A S I V O | | |
|---|---|---|
| I. — Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 250.000.— | |
| Reserva legal | 4.816.37 | |
| Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público | 408.337.69 | |
| Reserva especial | 3.000.— | 666.154.06 |
| II — Pasivo exigible: | | |
| Acreedores varios en cuenta corriente | 183.804.11 | |
| Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—) | 200.000.— | |
| Debentures 7 o\|o, 1940 (sin garantía) | 300.000.— | |
| Acreedores varios | 1.596.— | 685.400.11 |
| III. — Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | | 876.84 |
| Ganancias: | | |
| Producto bruto de explotación | 40.710.76 | |
| Varios | 313.55 | 41.024.31 |
| | | 1.393.455.32 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones (Directorio) | 12.500.— | |
| Depositantes de acciones (terceros) | 13.750.— | |
| Firmantes de garantías | 10.000.— | |
| Comitentes de artefactos en consignación | 1.168.— | 37.418.— |
| | | 1.430.873.32 |

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.º 16.799-v.10 oct.

F. 108 — 1433

# FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ 3.750.000.— | o\|. americano |
| ,, suscripto | ,, 3.750.000.— | o\|. americano |
| ,, autorizado | ,, 3.750.000.— | o\|. americano |

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935
2.º Trimestre — Ejercicio de 1935

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Banco Central (depósito de títulos en garantía, Ley 11.582) | 480.000.— | |
| The First National Bank of Boston | 2.022.57 | |
| The National City Bank of New York | 1.253.01 | |
| Fondo fijo | 200.— | |
| The National City Bank of New York, M. Herrold | 48.079.03 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Préstamos hipotecarios sobre valores | | |
| Mobiliario y material | | |
| Gastos de organización | | |
| Diversos deudores | 45.497.01 | |
| Sellos | 1.084.80 | |
| | 578.136.42 | |
| HABER | | |
| Casa Matriz (cuenta corriente) | | 72.452.46 |
| Casa Matriz (cuenta títulos en garantía, Ley 11.582) | | 480.000.— |
| Reservas | | |
| Intereses varios | | |
| Diversos acreedores | | 25.683 96 |
| | | 578.136 42 |

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
**Abril 1.º de 1935 a Junio 30 de 1935**
INCENDIO

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 5.519.22 | |
| Gastos generales | 5.203.90 | |
| Siniestros | 370.53 | |
| Reaseguros locales pasivos | | |
| Devolución de primas | 1.731.60 | |
| Impuestos | 978.92 | |
| Comisiones sobre reaseguros locales anulados | | |
| Saldo transferido de la Cuenta Casa Matriz | 696.87 | |
| | 14.501.04 | |
| HABER | | |
| Primas | | 13.984.77 |
| Patentes y sellos | | |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | |
| Siniestros recobrados | | |
| Reaseguros locales recobrados | | |
| Impuestos recobrados | | 121.20 |
| Comisiones recobradas sobre devolución de prima | | 395.07 |
| | | 14.501.04 |

MARITIMA

| DEBE | | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 13.493.55 | |
| Gastos generales | 5.206.98 | |
| Siniestros | 9.763.60 | |
| Reaseguros locales pasivos | 6.308.58 | |
| Devolución de primas | 429.47 | |
| Comisiones sobre reaseguros locales anulados | 27.23 | |
| Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz | 9.100.94 | |
| | 44.330.35 | |
| HABER | | |
| Primas | | 40.464.80 |
| Patentes y sellos | | |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 1.577.24 |
| Siniestros recobrados | | 2.093.33 |
| Reaseguros locales recobrados | | 108.89 |
| Comisiones recobradas sobre devolución de primas | | 86.09 |
| | | 44.330.35 |

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 o t.-N.º 16.845-v.10 oct.

F. 214. — 842.

# ERNEST C. GUTH & Co.

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS**

**Garay 2858|68**

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado ........... m$n. 241.000.—
Aumento de capital: 27 de Septiembre 1927
Reducción de capital: 4 de Octubre 1934

**BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935**

CUARTO TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO

| ACTIVO | Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| **1 Activo fijo:** | | |
| Maquinarias | 403.167.32 | |
| Accesorios | 1.— | |
| Repuestos | 17.954.10 | |
| Armarios y trabajos de madera | 896.66 | |
| Muebles y útiles | 19.207.81 | |
| Edificios y construcciones | 57.109.44 | 498.336.33 |
| **2 Activo circulante:** | | |
| Materias primas | 234.386.26 | |
| Mercaderías elaboradas | 252.447.39 | 486.833.65 |
| **3 Activo disponible:** | | |
| Caja | 10.262.43 | |
| Bancos | 53.898.20 | 64.160.63 |
| **4 Activo exigible:** | | |
| Letras a cobrar | 30.760.64 | |
| Deudores varios | 96.398.73 | |
| Suscriptores de debentures | 89.412.17 | 216.571.54 |
| **5 Activo transitorio:** | | |
| Seguro a vencer | 1.745.14 | 1.745.14 |
| **6 Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Pérdidas:** | | |
| Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias | 86.555.62 | 86.555.62 |
| | | 1.354.202.91 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones en garantía, Directorio | 15.000.— | |
| Obligaciones a cobrar descontadas | 84.594.12 | |
| Consignación de mercaderías | 7.541.50 | 107.135.62 |
| | | 1.461.338.53 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1 Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital suscripto | | 241.000.— | |
| Fondo de reserva legal | | 48.200.— | |
| Fondo de reserva | | 279.500.— | 568.700.— |
| **2 Pasivo exigible:** | | | |
| a) Acreedores varios | 55.967.72 | | |
| Letras a pagar | 215.697.93 | 271.665.65 | |
| b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América | 380.000.— | | |
| Rescate acciones. Cuotas a pagar | 111.800.— | 491.800.— | 763.465.65 |
| **3 Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas a pagar | | | 22.037.26 |
| | | | 1.354.202.91 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Directorio, acciones en garantía | | 15.000.— | |
| Descuentos bancarios | | 84.594.12 | |
| Mercaderías en consignación | | 7.541.50 | 107.135.62 |
| | | | 1.461.338.53 |

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — P. A. Carey, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.841-v.10 oct.

F. 89. — 1173.

# COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

**Sarmiento 875 — Buenos Aires**

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

**Capital:**
Autorizado ........ $ 10.000.000.—
Suscripto ........ „ 10.000.000.—
Realizado ........ „ 10.000.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935**

**3er. Trimestre del Ejercicio 1934 - 1935**

| ACTIVO | Parciales (Pesos moneda nacional) | Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional) |
|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 26.898.557.47 | |
| Materiales y herramientas | 3.— | |
| Muebles y útiles | 1.045.— | 26.899.605.47 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Diversos títulos | | 2.941.418.18 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| Caja | 4.199.26 | |
| Bancos | 214.273.84 | |
| Cheques | 5.841.26 | 224.314.36 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| Deudores en cuenta corriente y a plazos | 390.000.75 | |
| Deudores hipotecarios y garantizados | 699.337.57 | |
| Deudores morosos | 89.680.80 | |
| Deudores en gestión | 63.381.20 | 1.242.400.32 |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| Cuentas a devengar | | 16.811.07 |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Pérdidas:** | | |
| Saldo de las cuentas tributarias | | 447.698.58 |
| | | 31.772.247.98 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones directorio en garantía | 50.000.— | |
| Títulos en custodia | 3.547.650.— | |
| Títulos en garantía | 925.— | |
| Terceros | 217.155.— | |
| Varios | 61.867.23 | 3.877.597.23 |
| | | 35.649.845.21 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | 10.000.000.— | |
| Reserva legal | 320.637.97 | |
| Fondo de previsión | 2.500.000.— | |
| Reserva extraordinaria | 2.500.000.— | 15.320.637.97 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 5.307.362.63 | |
| Obligaciones 4 o|o | 10.000.000.— | 15.307.362.63 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas a devengar | | 44.112.41 |
| **Ganancias:** | | |
| Saldo proveniente de ejercicios anteriores | 208.998.94 | |
| Saldo de las cuentas tributarias | 891.136.03 | 1.100.134.97 |
| | | 31.772.247.98 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores en depósito | 50.000.— | |
| Depositantes de títulos en garantía | 194.600.— | |
| Títulos depositados en custodia | 3.353.975.— | |
| Terceros | 217.155.— | |
| Varios | 61.867.23 | 3.877.597.23 |
| | | 35.649.845.21 |

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16962-v.10 oct.

F. 50 — 1356

# LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

**Establecida en Inglaterra: 1806 — Agencia Bs. As.: Bmé. Mitre 467**
Autorizada por el P. E. Julio 20 1912.
Inscripta Registro Público de Comercio Septiembre 25 1912 y Diciembre 26 1919

Casa Matriz:

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.075.000.— |
| ,, subscripto | „ 1.575.000.— |
| ,, realizado | „ 165.000.— |

La Agencia no tiene capital asignado

**Ramos que explota: Incendio (24 Ejercicio) y Accidentes Materiales (7.° Ejercicio)**

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE 1.° DE ENERO HASTA 31 DE MARZO DE 1935 (1er. TRIMESTRE)**

| DEBE | $ moneda legal | |
|---|---|---|
| Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito) | 482.472.73 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Diversos deudores | 98.372.66 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| Caja y Bancos | 42.688.69 | |
| | 623.534.08 | |
| HABER | | |
| Casa Matriz | | |
| Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito) | | |
| Casa Matriz cuenta intereses | | 22.109.68 |
| Siniestros pendientes | | 482.472.73 |
| Diversos acreedores | | 1.000.— |
| Cuentas de orden | | 101.580.60 |
| | | 16.371.07 |
| | | 623.534.08 |

**DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION**

| DEBE | | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | | |
| Gastos generales | | |
| Siniestros | 48.895.20 | |
| Reaseguros locales pasivos | 3.459.08 | |
| Anulaciones | 96.551.35 | |
| Impuestos y sellos | 2.840.83 | |
| Saldos | 5.557.13 | |
| | 10.611.06 | |
| | 167.914.65 | |
| HABER | | |
| Premios | | 124.559.25 |
| Sellos | | 2.695.60 |
| Comisiones s\|. reaseguros locales pasivos | | 727.96 |
| Saldo | | 39.931.84 |
| | | 167.914.65 |

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
**Mac Donald & Cía.**, representantes generales.
**Inspector** que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.8 oct.-N.° 16.789-v.10 oct.**

F. 109 — 1438

# "BOSTON"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
**Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567**
**Ramos en que opera: Incendios y Automóviles**
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 4.000.000.— |
| » suscripto | » 2.000.000.— |
| » realizado | » 600.000.— |

B BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
(2.° Trimestre del 11 Ejercicio)

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Accionistas | 1.400.000.— | |
| Caja y Bancos | 50.417.85 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | 1.118.024.74 | |
| Préstamos hipotecarios y s\|. valores | | |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | 1.— | |
| Diversos deudores | 40.118.60 | |
| Deudores por premios | 87.464.62 | |
| Comisiones descontadas Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Cuenta de explotación | 365.260.83 | |
| Siniestros | 108.617.84 | |
| Cuentas de orden | 36.000.— | |
| Siniestros en liquidación | 47.666.98 | |
| Reservas en compañías reaseguradoras activas | 20.635.34 | |
| | 3.274.207.80 | |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Capital suscripto | | 2.000.000.— |
| Reservas | | 486.684.19 |
| Reservas para gastos de explotación | | 26.437.45 |
| Reservas de Compañías reaseguradoras | | 116.657.75 |
| Beneficios asegurados Vida | | |
| Siniestros pendientes | | 47.666.98 |
| Diversos acreedores | | 42.184.94 |
| Cuentas de orden | | 36.000.— |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | | 517.272.37 |
| Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1934) | | 1.304.12 |
| | | 3.274.207.80 |

**William F. Benkiser**, presidente. — **Mauricio Herrold**, gerente. — Eusebio A. Beloqui, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.8 oct.-N.° 16.844-v.10 oct.**

F. 126. — 853.

# "LA GENERAL"

**GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED**
COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Casa Matriz: Perth,, Escocia - Gran Bretaña
**Ramos que explota: Incendio**
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.000.000.— |
| ,, subscripto | „ 2.000.000.— |
| ,, realizado | „ 687.500.— |

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

**BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 24.° EJERCICIO**
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935

| D E B E | Pesos curso legal | |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja de Conversión - Cuenta de títulos en depósito | 323.638.63 | |
| Caja y Bancos | 52.375.17 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | 417.097.95 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | 4.602.26 | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 79.085.42 | |
| Cuentas de orden | | |
| | 876.799.43 | |
| H A B E R | | |
| Casa Matriz | | 432.617.12 |
| Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito | | 360.000.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 20.000.— |
| Diversos acreedores | | 63.231.82 |
| Obligaciones a pagar | | 950.49 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 876.799.43 |

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
AL 31 DE MARZO DE 1935

| D E B E | Pesos curso legal | |
|---|---|---|
| Comisiones y corretajes | 15.631.50 | |
| Gastos generales | 15.486.89 | |
| Siniestros pagados | 46.320.59 | |
| Reaseguros locales | 3.835.72 | |
| Patentes y sellos | 6.849.14 | |
| | 88.123.84 | |
| H A B E R | | |
| Primas | | 62.066.07 |
| Patentes y sellos | | 3.500.46 |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 1.534.30 |
| Saldo | | 21.023.01 |
| | | 88.123.84 |

**Nota:** Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
**Inspector** que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 oct.-N.° 16.858-v.10 oct.

F. 87. — 1264.

# "BOSTON"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES**
**Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567**
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado ........... m$n. 6.500.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1935

2.° Trimestre - 11° Ejercicio

| Inc. ACTIVO | Parciales $ m\|n. | Totales por Capítulos $ m\|n. |
|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | |
| a) Inmuebles | 10.929.626.11 | |
| b) Maquinaria | 362.088.66 | |
| c) Muebles y útiles | 8.076.01 | |
| d) Instalaciones | 107.23 | 11.299.898.01 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| a) Mercaderías en existencia | | 4.652.71 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| a) Bancos | 6.866.43 | |
| b) Caja | 138.60 | 7.005.03 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| a) Cuentas a cobrar | 21.768.09 | |
| b) Alquileres vencidos no cobrados | 9.868.63 | 31.636.72 |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| a) Cuentas en suspenso | 5.311.80 | |
| b) Seguros pagados no vencidos | 10.109.49 | 15.421.29 |
| **Pérdidas:** | | |
| a) Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención, suministros y seguros | 175.053.48 | |
| b) Saldo anterior | 302.657.41 | 477.710.89 |
| | | 11.836.324.65 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| a) Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 50.000.— |
| | | 11.886.324.65 |
| PASIVO | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| a) Capital suscripto | 6.500.000.— | |
| b) Reserva legal | 35.931.70 | 6.535.931.70 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| a) Debentures emitidos | | 4.950.000.— |
| **III. Pasivo transitorio:** | | |
| a) Alquileres cobrados no vencidos | | 63.620.— |
| **Ganancias:** | | |
| a) Alquileres | | 286.772.95 |
| | | 11.836.324.65 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 50.000.— |
| | | 11.886.324.65 |

Buenos Aires, Junio 7 de 1935.
G. A. Lanús, presidente. — Lansing Wilcox, director. — E. A. Beloqui, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
**Publíquese**, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.915-v.10 oct.

F. 79 — 1430

# "UNION COMERCIANTES"

**COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS**
Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.
**Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles**
**Autorizada** por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905
Capital autorizado ........ m$l. 1.000.000.—
" suscripto ........ " 1.000.000.—
" realizado ........ " 750.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Correspondiente al 4.° Trimestre del 30 Ejercicio

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Accionistas | 250.000.— | |
| Caja y Bancos | 856.352.15 | |
| Propiedades e inmuebles | 894.148.75 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 743.184.95 | |
| Material de propaganda | 4.000.— | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 821.000.— | |
| Muebles y útiles | 14.939.— | |
| Refecciones y mejoras propiedades | 37.398.— | |
| Préstamos sobre pólizas Vida | 151.898.— | |
| Obligaciones a cobrar | 50.472.74 | |
| Diversos deudores | 126.128.90 | |
| Siniestros | 289.002.53 | |
| Seguros vencidos Vida | 2.834.— | |
| Gastos de explotación | 1.055.233.52 | |
| Cuentas de orden | 275.200.— | |
| | 5.571.792.54 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Capital suscripto | | 1.000.000.— |
| Reservas | | 2.528.466.59 |
| Siniestros pendientes | | 11.000.— |
| Diversos acreedores | | 229.665.75 |
| Cuentas de explotación | | 1.523.268.98 |
| Ganancias y pérdidas (Saldo) | | 3.811.22 |
| Cuentas de orden | | 275.200.— |
| | | 5.571.792.54 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.800-v.10 oct.

— F. 82. — 1380 —

# COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

**País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires**

**Ramo que explota: Seguros contra Incendio**
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Casa Matriz:
Capital autorizado ........ 10.000.000.— pesetas
" suscripto ........ 5.400.000.— "
" realizado ........ 5.400.000.— "
**Esta Agencia no tiene capital asignado**

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935
(Segundo Trimestre del Ejercicio Social)

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Argentina - Títulos en depósito | 360.190.91 | |
| Casa Matriz | 89.027.59 | |
| Caja y Bancos | | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 40.024.96 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 489.243.46 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | 102.002.55 |
| Casa Matriz (Títulos en depósito) | | 360.190.91 |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 27.050.— |
| Diversos acreedores | | |
| Cuentas de orden | | |
| | | 489.243.46 |

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1935

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes, descuentos y comisiones | 9.610.68 | |
| Siniestros | 6.874.29 | |
| Gastos generales | 9.810.94 | |
| Reaseguros locales pasivos | 188.47 | |
| | 26.484.38 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Primas | | 21.226.26 |
| Patentes y sellos | | 331.49 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 56.54 |
| Saldo | | 4.870.09 |
| | | 26.484.38 |

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.
Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
**Publíquese**, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.843-v.10 oct.

F. 160. — 1530. —

# COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

## SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .............................. o$s. 2.000.000.—
,, suscripto ............................... „ 1.555.000.—
,, realizado ............................... „ 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE

TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

| ACTIVO | | | o$s. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| | | o$s. | | |
| **Activo fijo:** | | | | |
| Inmuebles | | 1.317.367.03 | | |
| Usina Hidro Eléctrica incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección | | 362.770.70 | | |
| Redes | | 867.320.12 | | |
| Muebles y enseres | | 1.069.71 | | |
| Utiles y herramientas | | 11.795.42 | | |
| Trabajos en curso de ejecución | | 294.01 | 2.560.616.99 | |
| **Activo circulante:** | | m$n. | | |
| Títulos y acciones (letras de certificación de deuda de la Provincia de Tucumán al valor nominal) | | | | 12.200.— |
| **Activo disponible:** | | | | |
| Caja | | 2.317.80 | | |
| Bancos | | 41.116.47 | | 43.434.27 |
| **Activo exigible:** | | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 832.909.14 | | |
| Pagos de multas bajo protesta y otros | | 154.418.85 | | |
| Consumidores: | m$n. | | | |
| Particulares | 117.520.50 | | | |
| Gobierno | 113.697.99 | | | |
| Municipalidad | 1.612.08 | | | |
| | 232.830.57 | | | |
| Menos: Reservas para incobrables | 189.664.63 | 43.165.94 | | |
| Obligaciones a cobrar | | 28.013.96 | | |
| Depósitos especiales y fondos en manos de Fideicomisario | | 323.244.21 | | 1.381.752.10 |
| **Activo transitorio:** | | | | |
| Intereses a cobrar y otros activos no vencidos | | | | 15.284.8. |
| **Activo nominal:** | | | | |
| Concesiones | | | 244.593.04 | |
| **Pérdidas:** | | | | |
| Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios | | | | 184.583.39 |
| | | | 2.805.210.03 | 1.637.254.63 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Conversión | | | | 2.841.386.43 |
| Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) | | | 100.000.— | |
| Impuestos a los réditos a compensar | | 14.566.02 | | |
| Depósitos en garantía de consumo | | 20.— | | 14.586.02 |
| | | | 2.905.210.03 | 4.493.227.08 |

| PASIVO | | m$n. | o$s. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital suscripto y realizado | | | 1.555.000.— | |
| Reserva legal | | 16.280.29 | | |
| Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc. | | 2.097.585.86 | | 2.113.866.15 |
| **Pasivo exigible:** | | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 81.715.90 | | |
| Debentures 5 o\|o (£ 107.000.—) a la par | | 1.225.636.36 | | 1.307.352.26 |
| **Pasivo transitorio:** | | | | |
| Acumulación de intereses y de otros pasivos | | 41.656.80 | | |
| Dividendos a pagar | | 50.360.79 | | 92.017.59 |
| **Ganancias:** | | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 523.297.43 | | | |
| Menos: Destinado ejercicio 1934: | m$n. | | | |
| Al fondo de reserva legal | 1.165.08 | | | |
| Al Directorio y síndico | 4.077.80 | | | |
| A los accionistas | 53.011.36 | | | |
| | 58.254.24 | 465.043.19 | | |
| Productos de explotación, intereses acreedores y varios | | 500.361.87 | | 965.405.06 |
| | | | 1.555.000.— | 4.478.641.06 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Conversión | | | 1.250.210.03 | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | | 100.000.— | |
| Impuestos a los réditos a compensar | | 14.566.02 | | |
| Depositantes en garantía de consumo | | 20.— | | 14.586.02 |
| | | | 2.905.210.03 | 4.493.227.08 |

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. — Esteban Vaccari, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.934-v.10 oct.

F. 49. — 1230. —

# WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH 1925

Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware: E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. R. S. Peña N.° 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1935
Capital autorizado de la Casa Matriz ........... o$s. 1.810.000.—
,, suscripto ............................ „ 1.810.000.—
,, integrado ............................ „ 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO 1935
Operaciones efectuadas en la República Argentina

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| Edificios y construcciones | 160.648.78 | | |
| Menos amortización | 19.352.32 | 141.296.46 | |
| Maquinarias | 587.947.70 | | |
| Menos amortización | 469.133.57 | 118.814.13 | |
| Muebles y útiles | 30.867.18 | | |
| Menos amortización | 28.971.18 | 1.896.— | |
| Vehículos | 106.162.44 | | |
| Menos amortización | 105.296.44 | 866.— | 262.872.59 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Materiales de pavimentación y obras en curso | | | 76.554.11 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja | | 18.931.54 | |
| Bancos | | 25.424.30 | 44.355.84 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 2.145.498.78 | |
| Documentos a cobrar | | 1.679.605.29 | |
| Depósitos en garantías | | 2.582.048.45 | |
| Depósitos en garantías de debentures | | 3.561.100.94 | 9.968.253.46 |
| **Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Activo transitorio** | | | |
| No existe. | | | 10.352.036.— |
| **PASIVO** | | | |
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| Reservas facultativas de previsión | | | 1.926.852.02 |
| **Pasivo exigible:** | | | |
| Casa Matriz | | 3.283.710.62 | |
| Compañías asociadas | | 75.132.65 | |
| Debentures (obligaciones) | | 3.363.875.— | |
| Documentos y obligaciones a pagar | | 1.383.079.33 | 8.105.797.60 |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 35.782.22 | |
| Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar | | 283.604.16 | 319.386.38 |
| (Contingencias 224.800.—) | | | |
| | | | 10.352.036.— |

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

p.p. Warren Brothers Company of Argentina
Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct. N.° 16.964-v.10 oct

— F. 61. — 1580. —

# "LA GERMANO ARGENTINA"

**COMPAÑIA DE SEGUROS**

25 DE MAYO 145 — BUENOS AIRES

**Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes**

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto ..................... c$l. 3.000.000.—
" realizado ........................................... " 1.500.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935**

(2.° Trimestre)

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Accionistas | 1.500.000.— | |
| Caja y Bancos | 1.020.254.65 | |
| Propiedades inmuebles | 1.005.266.63 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 2.152.799.56 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 2.573.680.33 | |
| Préstamos sobre pólizas de Vida | 615.541.95 | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | 912.80 | |
| Diversos deudores | 621.597.22 | |
| Comisiones descontadas, Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 875.975.53 | |
| Siniestros | 177.127.71 | |
| Cuentas de orden | 95.500.76 | |
| Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688): | | |
| Títulos depósito en garantía | 40.310.— | |
| Gastos de explotación | 72.988.98 | |
| Siniestros | 101.273.76 | |
| | 10.853.229.88 | |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 3.000.000.— |
| Reservas | | 4.581.675.24 |
| Beneficios de los asegurados de Vida | | 375.362.50 |
| Siniestros pendientes | | 165.560.48 |
| Diversos acredores | | 663.760.65 |
| Cuentas de orden | | 95.500.76 |
| Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.) | | 1.543.316.68 |
| Ganancia (Ejercicio anterior) | | 56.312.41 |
| Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688): | | |
| Cuenta de explotación | | 199.102.98 |
| Reserva de primas | | 118.638.15 |
| Reserva de siniestros pendientes | | 54.000.— |
| | | 10.853.229.88 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 o t.-N.° 16.928-v.10 oct.

F. 130 — 1558

# "LA AGRARIA"

## Sociedad Anónima Argentina de Seguros

**Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918

**Ramos en que opera: GRANIZO, INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado ................................ m$n. 5.000.000.—
" suscripto y realizado ....................... " 1.268.200.—

**BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935**
**(4.° Trimestre del 17 Ejercicio)**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | 183.800.06 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | 1.640.686.49 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | 49.215.98 | |
| Mobiliario y material | 1.— | |
| Diversos deudores | 146.220.61 | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación y reaseguros | 1.447.932.59 | |
| Siniestros | 489.000.93 | |
| Cuentas de orden: | 23.700.— | |
| | 3.980.557.66 | |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Capital suscripto y realizado | | 1.268.200.— |
| Reservas | | 564.463.22 |
| Siniestros pendientes | | 24.397.12 |
| Diversos acreedores | | 42.649.39 |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | | 2.048.465.61 |
| Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior) | | 8.682.32 |
| Cuentas de orden: | | 23.700.— |
| | | 3.980.557.66 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.976-v.10 oct.

— F. 106. — 1412. —

# COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

**Domiciliada en Buenos Aires, en** su Edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

**Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio**

Capital autorizado ................................ m$n. 2.000.000.—
» subscripto y realizado ....................... » 1.500.000.—
» realizado en circulación ..................... » 1.380.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935**

**(Cuarto Trimestre del 45° Ejercicio)**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja y Bancos | | 502.269.75 |
| Caja | 217.90 | |
| Banco de Galicia y Buenos Aires | 495.695.81 | |
| Banco Argentino Uruguayo | 72.74 | |
| Banco El Hogar Argentino | 6.283.30 | |
| Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672\|82 y Victoria 675\|83) | | 541.450.35 |
| Títulos de renta y valores Diversos | | 1.911.644.40 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | | |
| Comisiones descontadas Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | | 129.651.29 |
| Siniestros | 6.822.07 | |
| Menos, porción reasegurada | 6.822.07 | |
| Dirección General del Impuesto a los Réditos | | 6.417.05 |
| **Cuenta de orden** | | |
| | | 3.091.432.84 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto y realizado | | 1.500.000.— |
| 15.000 acciones de m$n. 100,— cada una, a saber: | | |
| 13.800 acciones en circulación, en poder de los accionistas | 1.380.000.— | |
| 1.200 acciones de propiedad de la Compañía, retiradas de la circulación | 120.000.— | |
| Reservas | | 1.287.345.33 |
| Reserva legal | 150.000.— | |
| Reserva técnica | 176.508.92 | |
| Reservas facultativas | 799.317.96 | |
| Reserva para gastos de explotación | 161.518.65 | |
| Beneficios asegurados Vida | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Dividendos pendientes | | |
| Diversos acreedores | | 28.054.98 |
| Cuenta de orden | | |
| Cuenta explotación | | 268.233.71 |
| **Saldo de ganancias del ejercicio anterior:** (Cuenta nueva para el presente ejercicio) | | 7.798.62 |
| | | 3.091.432.84 |

**S. E. u O.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
**Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente — Primitivo García de la Mata, síndico**

**Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 oct.-N.° 16.968-v.10 oct.

F. 147. — 1522.

# SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

**COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710**

**Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires**

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

**Ramo que explota: INCENDIO**

Capital autorizado ................................ £ 2.500.000.—
" subscripto ................................ „ 2.400.000.—
" realizado ................................ „ 600.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

**2do. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935**

2.o. TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 38

| DEBE | Pesos moneda nacional.. | |
|---|---|---|
| Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósitos) .... | 360.000.— | |
| Masa Matriz .... | 42.217.14 | |
| Caja y Bancos .... | 46.249.71 | |
| Propiedades inmuebles .... | 1.200.000.— | |
| Títulos de renta y valores varios .... | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores .... | | |
| Obligaciones a cobrar .... | | |
| Mobiliario y material .... | | |
| Diversos deudores .... | 42.134.03 | |
| Gastos de organización .... | | |
| Cuentas de orden .... | | |
| | 1.690.600.88 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz .... | | 1.200.000.— |
| Casa Matriz (cuenta títulos en depósito) .... | | 360.000.— |
| Reservas .... | | |
| Siniestros pendientes .... | | 129.647.20 |
| Diversos acreedores .... | | 953.68 |
| Cuentas de orden .... | | |
| | | 1.690.600.88 |

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

**DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1935**

| DEBE | Pesos moneda nacional.. | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones .... | 27.036.77 | |
| Siniestros .... | 23.818.16 | |
| Gastos generales .... | 46.141.78 | |
| Reaseguros locales pasivos .... | 7.703.77 | |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos .... | 4.37 | |
| | 104.704.85 | |
| **HABER** | | |
| Primas .... | | 94.514.06 |
| Patentes y sellos .... | | 1.971.75 |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos .... | | 644.75 |
| Reaseguros locales pasivos .... | | 14.56 |
| Saldo .... | | 7.559.73 |
| | | 104.704.85 |

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 17.108-v.10 oct.

— F. 58. — 1538. —

# "THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

**Constituída en Inglaterra**

**Sucursal en la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 188[illegible]

RAMOS DE **INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES**

Capital autorizado ................................ £ 6.502.500.—
" suscripto ................................ „ 4.519.110.—
" realizado ................................ „ 904.161.—

La Sucursal no tiene capital asignado

**BALANCE DE SALDOS (2.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO)**

**1.° de Abril al 30 de Junio de 1935**

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz .... | | 68.872.05 |
| Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) .... | | 600.365.— |
| Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito) . | | 50.000.— |
| Caja y Bancos .... | | 82.426.14 |
| Propiedades inmuebles .... | | 950.000.— |
| Títulos de renta y valores varios .... | | 1.000.— |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores .... | | |
| Obligaciones a cobrar .... | | |
| Mobiliario y material .... | | |
| Diversos deudores (Incendio) .... | 405.20 | 49.598.85 |
| Diversos deudores (Sección Accidentes del Trabajo) ... | | 16.012.94 |
| Diversos deudores (Sección Accidentes Generales) .... | | 17.979.49 |
| | 405.20 | 1.836.254.47 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz .... | 304.27 | |
| Casa Matriz (cuenta propiedad) .... | | 905.000.— |
| Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito) .... | | 651.365.— |
| Reservas (Ley 9688) .... | | 61.714.85 |
| Obligaciones a pagar .... | | |
| Siniestros pendientes (Sección Incendio) .... | | 94.038.58 |
| Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo) .. | | 20.115.— |
| Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales) ... | | |
| Reservas para gastos de explotación (Sección Incendio) .. | 100.93 | 15.551.15 |
| Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo) .... | | 3.522.58 |
| Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales) .... | | 5.006.74 |
| Impuesto a los réditos (Agentes de retención) .... | | 275.57 |
| | 405.20 | 1.836.254.47 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

| DEBE | Sección Incendio o$s. | Sección Incendio m$n. | Sec. Accid. del Trabajo | Sec. Accid. Generales |
|---|---|---|---|---|
| Corretajes y comisiones .... | 396.60 | 20.356.50 | 7.294.72 | 7.053.03 |
| Gastos generales .... | | 34.778.15 | 7.721.34 | 6.195.91 |
| Siniestros .... | | 18.024.43 | 21.738.79 | 25.205.73 |
| Reaseguros locales pasivos .... | | 1.542.78 | 64.59 | |
| | 396.60 | 74.701.86 | 36.819.44 | 38.454.67 |
| **HABER** | | | | |
| Primas .... | 1.401.15 | 70.336.10 | 30.893.37 | 24.783.73 |
| Patentes y sellos .... | 49.87 | 1.725.34 | 1.072.25 | 1.144.01 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos .... | | 462.96 | 19.38 | |
| Patente sobre reaseguros locales pasivos .... | | 107.97 | | |
| | 1.451.02 | 72.632.37 | 31.985.— | 25.927.74 |

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

Edmond Eyre, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 17.079-v.10 oct.

1189.

# SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ARGENTINAS "INA"

25 de Mayo 515 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Octubre de 1928.
Reformas: 8 de Septiembre de 1934.
Inscipta en el R. P. de C. 18 de Enero de 1929.

**Capital:**

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 5.000.000.— |
| Suscripto | " | 5.000.000.— |
| Realizado | " | 5.000.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Mayo de 1935.

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles | 3504186 59 | |
| Muebles y útiles | 1 — | 3504187 59 |
| Activo circulante: | | |
| Hacienda | 861 02 | |
| Títulos y acciones | 15835 03 | 16696 05 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | | 331 58 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores varios | 8804 62 | |
| » hipotecarios y en otra forma garantizados | 3105500 — | 3114304 62 |
| Activo transitorio: | | |
| Cuentas a cobrar | 35504 10 | |
| Impuesto a los réditos (pagos a cuenta) | 16477 15 | 51981 25 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 6687501 09 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones depositadas en garantía | | 6000 — |
| | | 6693501 09 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 5000000 — | |
| Fondo de reserva legal | 5206 15 | 5005206 15 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores varios | | 1374096 51 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | 11 15 | |
| Intereses y arrendamientos que corresponden al ejercicio próximo | 51260 — | 51271 15 |
| Ganancias: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 60882 73 | |
| Más utilidad de este ejercicio | 196044 55 | 256927 28 |
| | | 6687501 09 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía | | 6000 — |
| | | 6693501 09 |

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, comisiones, honorarios, librería y papelería, etc. | | 5463 04 |
| Patentes e impuestos | | 25725 47 |
| Cuentas incobrables | | 22005 85 |
| Saldo: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 60882 73 | |
| Más utilidad de este ejercicio | 196044 55 | 256927 28 |
| | | 310121 64 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 60882 73 |
| Intereses y dividendos cobrados | | 223544 06 |
| Explotación campos | | 25694 85 |
| | | 310121 64 |

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Oster - Alfredo Taullard, directores.

**INFORME DEL SINDICO**

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934 por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1935.

F. G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 oct.-N.° 16.954-v.8 oct.

1242—

# SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Noviembre 1916.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Diciembre de 1916.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado y emitido | $ | 5.000.000.— m/l. |
| » suscripto e integrado | $ | 5 0 0.000.— m/l. |

**DECIMO OCTAVO EJERCICIO ADMINISTRATIVO**
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Mayo de 1935.

| ACTIVO | $ m\|n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles | | 6048092 67 |
| Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible: | | |
| Caja | | 10829 99 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores varios | 551395 09 | |
| Obligaciones a cobrar | 71715 50 | 623110 59 |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 6682033 25 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 45000 00 |
| | | 6727033 25 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto e integrado | 5000000 — | |
| Reserva legal | 188118 31 | |
| Reserva especial | 87243 55 | 5275361 86 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores hipotecarios | 1115447 66 | |
| Acreedores varios | 206500 — | 1321947 66 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Dividendo a repartir | | 321 91 |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio | | 84401 82 |
| | | 6682033 25 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 45000 — |
| | | 6727033 25 |

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Gastos generales | 16436 20 | |
| Intereses y descuentos | 6215 34 | |
| Patentes e impuestos | 12562 36 | 35213 90 |
| Saldo: Utilidad del año | | 84401 82 |
| | | 119615 72 |
| **HABER** | | |
| Alquileres y arrendamientos | | 119615 72 |
| | | 119615 72 |

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

José Z. Ferreccio, presidente. —Pedro Heriberto González, contador públic V° B° Amadeo P. Barousse, síndico. —

Buenos Aires, 21 Junio de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 oct.-N.° 16.765-v.8 oct.

No. 35

# SOCIEDAD ANONIMA CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA. (Antes DUNI)

Calle Jorge Newbery N.° 1741/61

Autorizada por Decreto d l Superior Gobierno en fecha 26 de Noviembre de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. 8 de Febrero de 1927.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ................................ | m$n. | 250.000 — |
| " suscripto ................................ | " | 126.500.— |
| " realizado ................................ | " | 126.500.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934**
**OCTAVO EJERCICIO**

Aprobado sin modificación por Asamblea de 5 de Enero 1935

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| 1. Activo fijo: | | | |
| d) Máquinas y útiles de fáb. ............ | 25297 51 | | |
| Desvalor. anteriores . $ 16.5.5 51 | | | |
| » año 1934... » 2.529.75 | 19095 26 | 6202 25 | |
| e) Muebles y útiles............ .. | 4148 30 | | |
| Desvalor. anteriores...... » 3 017.78 | | | |
| » año 1934...» 485.— | 3502 78 | 645 52 | |
| f) Instalaciones............... ....... | 20321 51 | | |
| Desvalor. anteriores ...» 13 170.51 | | | |
| » año 1934...» 1.606.20 | 14776 71 | 5544 80 | |
| g) Vehículos accesorios ............... | 16955 — | | |
| Desvalor. anteriores.....» 11 467 60 | | | |
| » año 1934...» 1.727.30 | 13194 90 | 3760 10 | 16152 67 |
| 2. Activo circulante: | | | |
| a) Mercaderías: | | | |
| Existencia según inventario......... | | 23730 37 | |
| Cédulas Hipotecaria Argentina...... | | 9650 — | |
| Trabajos en ejecución............... | | 4 09[illegible] 91 | 73477 28 |
| 3. Activo disponible: | | | |
| a) Caja................................ | | 3965 95 | |
| b) Bancos............................. | | 2191 32 | 6157 27 |
| 4. Activo exigible: | | | |
| a) Deudores en cuenta corriente....... | | 46599 46 | |
| c) Documentos a cobrar............... | | 3408 76 | 50008 22 |
| 5. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| 6. Activo transitorio: | | | |
| Pérdida: | | | |
| Pérdida anterior...... ....... | | 7284 21 | |
| Menos ganancia año 1931.......... | | 722 53 | 6561 68 |
| | | | 152357 12 |
| Cuentas de orden: | | | |
| b) Depósito de acciones en garantía.. | | | 800 — |
| | | | 153157 12 |
| PASIVO | | | |
| 1. Pasivo no exigible: | | | |
| a) Capital suscripto y realizado........ | | 126500 — | |
| b) Reserva legal..................... | | 1456 53 | 127956 53 |
| 2 Pasivo exigible: | | | |
| a) Acreedores en cuenta corrienta...... | | 11903 73 | |
| b) Documentos a pagar.............. | | 7922 — | 19825 73 |
| 3 Pasivo transitorio: | | | |
| a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........................ | | | 4574 86 |
| | | | 152357 12 |
| Cuentas de orden: | | | |
| b) Depósito de acciones en garantía.... | | | 800 - |
| | | | 153157 12 |

Fortunato Francone, presidente.— Benjamín L. Giraldez, secretario — Benito Maquieira síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| 1. Saldo pérdida anterior........................... | 7284 21 | |
| 2. Amortizaciones: | | |
| Máquinas y útiles de fábrica........ $ 2.529.75 | | |
| Muebles y útiles ............ » 485 — | | |
| Vehículos y accesorios ........... » 1.727 30 | | |
| Instalaciones ..................... » 1 606.20 | 6348 25 | |
| 3. Gastos generales: | | |
| Propaganda, alquileres, Sueldos, jornales, y varios | 74376 25 | |
| 4. Descuentos y rebajas ........................ | 1519 63 | |
| 5. Patentes e impuestos........................ | 689 50 | 90217 8 |

| HABER | m$n. | m$n |
|---|---|---|
| 2. Construcciones y reparaciones ............ ..... | 82906 16 | |
| 3. Comisiones y consignaciones.......... ....... | 750 — | |
| Pérdidas: | | |
| Pérdidas anteriores................ $ 7 284.21 | | |
| Menos utilidad año 1934......... » 722.53 | 6561 68 | 90217 84 |

Fortunato Francone, presidente.— Benjamín L. Giraldez, secretario.
Benito Maquieira, síndico.

Inspector que visó el balance: Pr. Rosso.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 oct.-N.° 16.647-v.8 oct.

1402

# PANIFICACION ARGENTINA S. A.

Sede social: Canal jas 153.
Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 28 de Agosto de 1929.
Inscripta en el R. P. de C.: el 2? de Septiembre de 1929.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .......... | $ | 2.000.000.— |
| » suscripto........................... | » | 2 000. 0 .— |
| » realizado............ .. ..... | » | 2.000 000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Junio de 1935, sin modificación.

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| I.—Activo fijo: | | | |
| a) Inmuebles ......................... | 129379 99 | | |
| Amortiz. anteriores.. $ 26.868.99 | | | |
| » del Ejercicio. » 6.469.— | 33337 99 | 96042 — | |
| b) Materiales y herramientas ......... | 70956 68 | | |
| Amortizaciones ........ ...... | 70 956 68 | | |
| c) Muebles y útiles .................. | 9480 08 | | |
| Amortiz. anteriores.. $ 4.435.08 | | | |
| » del ejercicio. » 948.— | 5383 08 | 4097 — | 100139 — |
| II.—Activo circulante: | | | |
| a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados............... | 1850[illegible]2 24 | | |
| b) Cartera ........................... | 9[illegible]1340 29 | | 1176352 53 |
| III.—Activo disponible: | | | |
| a) Caja ............................ | 12058 03 | | |
| b) Bancos ........................... | 1[illegible]836 65 | | 31894 68 |
| IV.—Activo exigible: | | | |
| a) Cuentas corrientes ............... | 5 9372 24 | | |
| b) Clientes ........................ | 38673 90 | | |
| c) Débitos personal .......... .. .. | 2119 63 | | |
| d) Garantías.......... .............. | 350568 — | | 980733 77 |
| V.—Activo transitorio: | | | |
| a) Varias cuentas deudoras .......... | | | 352659 30 |
| VI.—Activo nominal: | | | |
| Gastos de constitución.............. | 8448 50 | | |
| Amortiz. anteriores.. $ 5.479.65 | | | |
| » del ejercicio. » 1.428.85 | 6908 50 | | 1540 — |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de títulos en garantía......... | | | 50000 — |
| | | | 2692819 28 |
| PASIVO | | | |
| I.—Pasivo no exigible: | | | |
| Capital autorizado y suscripto...... | | 2000000 — | |
| Reserva legal....................... | | 13741 69 | 2013741 69 |
| II.—Pasivo exigible | | | |
| a) Cuentas corrientes ................ | | 303976 51 | |
| b) Clientes ......................... | | 2039 84 | |
| c) Garantía personal............... | | 38115 38 | |
| d) Garantías......................... | | 1800 — | |
| e) Créditos personal ................ | | 4594 78 | 350526 51 |
| III.—Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas acreedoras ................ | | | 134778 14 |
| Ganancia: | | | |
| Beneficios del ejercicio ............ | | 127681 34 | |
| Saldo anterior ..................... | | 16091 60 | 143772 94 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de títulos en garantía. | | | 50000 — |
| | | | 2692819 28 |

John Kuiper, presidente. — Horacio Beccar Varela, síndico.

## GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Junio de 1935, sin modificación.

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| I. Amortizaciones: | | | |
| Inmuebles | 6469 — | | |
| Muebles y útiles | 948 — | | |
| Gastos de constitución | 1428 85 | 8845 85 | |
| II. Gastos generales: | | | |
| Jornales, sueldos y comisiones fabricación, transportes, propaganda, alquileres, etc. | | 3336900 7. | |
| III. Intereses | | 8060 41 | |
| IV Patentes e impuestos Provisión | | 42500 — | |
| V. Impuesto a los réditos | | 7219 08 | |
| Beneficio del ejercicio | 127681 31 | | |
| Saldo ejercicio anterior | 16 91 60 | 143772 94 | |
| | | 3447.59 — | |
| HABER | | | |
| Saldo anterior | | | 16091 60 |
| Mercaderías y varios | | | 3364219 99 |
| Intereses | | | 67047 41 |
| | | | 3447359 — |

John Kuiper presidente. — Horacio Bosar Varela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.861-v.8 oct.

1077—

# MOSS & CIA. LTDA.

## SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 611 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 15 de Abril de 1921 y el 6 de Septiembre de 1926.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Junio de 1921 y el 14 de Febrero de 1927.

Capital autorizado .......... $ m|n. c/l 1.000 000 —
" suscripto .......... » » » 1.000.000.—
" realizado .......... » » » 1.000 000.—

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30-4-935.

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | | 100000 — | |
| Muebles y útiles de escritorio | $ 27.295.15 | | |
| Amortizaciones | » 27.294.15 | 1 — | 100001 — |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | 204189 41 | |
| Diversos títulos | | 244284 37 | 448473 78 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 34354 27 | |
| Bancos | | 37297 97 | 71652 24 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 498409 24 | |
| Adelantos sobre consignaciones | | 159102 4 | |
| Depósitos para licitaciones | | 326 60 | |
| Documentos a cobrar | | 196286 97 | |
| Descuentos a recuperar | | 1679 38 | 855804 59 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| VI. Activo nominal. | | | |
| Marcas de comercio | | 13547 — | |
| Amortizaciones | | 13546 — | 1 — |
| | | | 1475932 61 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Consignaciones | | 54484 86 | |
| Acciones en depósito (Directorio) | | 30000 — | |
| Intereses sobre acciones preferidas | | 24000 — | 108484 86 |
| | | | 1584417 47 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 1000000 — | |
| Fondo de reserva legal | 69149 29 | |
| Fondo de previsión | 25000 — | 1094149 29 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 67755 36 | |
| Documentos a pagar | 115240 95 | |
| Pagarés descontados | 39 8 8 10 | |
| Ventas a liquidar por cuenta de terceros | 14970 44 | 240324 83 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas nuevo ejercicio | | 7179 34 |
| Ganancias | | |
| Saldo anterior | 84221 82 | |
| Beneficio del presente ejercicio $ 72.025 3 | | |
| Menos: Diferencias de cambio » 21.968. — | 50057 33 | 134279 15 |
| | | 1475932 61 |
| Cuentas de orden: | | |
| Consignaciones | 54484 86 | |
| Acciones en depósito (Directorio) | 30000 | |
| Intereses sobre acciones preferidas | 24000 — | 108484 86 |
| | | 1584417 47 |

Pedro Lorenzo Moss, presidente. — José María Moss, gerente. — Carlos R. Ribero, secretario. — Guillermo **F. Maertens**, síndico.

### DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

| D E B E | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Amortizaciones: | | |
| Varios deudores, cuentas corrientes y varios | 23379 45 | |
| Marcas de comercio | 1181 60 | |
| Muebles e instalaciones | 75 — | 24636 05 |
| II. Gastos generales: | | |
| Alquileres, sueldos, honorarios, seguros, viáticos y gastos varios | | 82114 86 |
| III. Patentes e impuestos | | 12204 78 |
| IV. Diferencias de cambio | | 21968 — |
| Saldo: Utilidad del año | 72025 33 | |
| Menos: Diferencia de cambio | 21968 — | |
| | 50057 33 | |
| Saldo anterior | 84221 82 | 134279 15 |
| | | 275202 84 |
| HABER | | |
| I. Saldo anterior | | 84221 82 |
| II. Mercaderías generales | | 133737 26 |
| III. Intereses, descuentos, comisiones, y varios | | 57243 76 |
| | | 275202 84 |

Pedro Lorenzo Moss, presidente. — José María Moss, gerente. — Carlos R. Ribero, secretario. — Guillermo F. Maertens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 oct.-N.° 16.771-v.8 oct.

.736.

# PREVISION POPULAR

## COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORRO

Esmeralda 155 (Primer piso)

Autorizada por el S. G. N. el 31 Marzo 1905
Inscripta en el R. P. de C. » 30 Octub. 1906
» » » » » » » » 28 Agosto 1908
» » » » » » » » 30 Junio 1909
» » » » » » » » 6 Marzo 1923

Capital autorizado .......... m$n. 200.000.—
" suscripto .......... » 75.100.—
" realizado .......... » 75.100 —

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 10 de Abril 1935.

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | — — |
| Caja | | 2513 51 |
| Bancos: | | |
| Nación Argentina | 8727 82 | |
| Municipal de Préstamos | 10081 94 | 18809 76 |
| Propiedades inmuebles | | — — |

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Títulos de renta: | | |
| 5 acciones de $ 100.— nominales c/u., Cía. Telefónica Argentina | 500 — | |
| 4 Idem, ídem, de $ 20 — nominales c/u | 80 — | |
| $ 3.700 nom. títulos Emp. Patriótico Argentino | 3298 67 | |
| $ 3.275 nom. Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie A | 2994 57 | |
| $ 5.000 nom., títulos Crédito Argentino Interno Serie F | 4777 39 | 11650 63 |
| Valores diversos | | — — |
| Préstamos Hipotecarios | | — — |
| Id. sobre valores | | — — |
| Id. sobre pólizas | | 2011 — |
| Obligaciones a cobrar: | | |
| Obligaciones a cobrar | 66725 35 | |
| Deudores en gestión judicial | 25559 13 | 92284 48 |
| Mobiliario y material | | 1570 45 |
| Sucursales y agencias | | — — |
| Deudores por premios | | — — |
| Primas vencidas a cobrar | | — — |
| Compañías reaseguradoras | | — — |
| Deudores varios | | 640 97 |
| Intereses y alquileres vencidos | | — — |
| Comisiones descontadas — Vida | | — — |
| Gastos de organización a amortizar | | — — |
| Depósitos de títulos — Ley N.° 11.582 | | 3700 — |
| Cuentas de orden | | 5100 — |
| | | 138280 80 |
| PASIVO | | |
| Capital | | 75100 — |
| Reservas: | | |
| Legales | 11324 23 | |
| Matemáticas — Vida | 30888 96 | 42213 19 |
| Beneficios de los asegurados — Vida | | 5162 66 |
| Rentas vitalicias y seguros vencidos | | — — |
| Siniestros pendientes | | — — |
| Compañías reaseguradoras | | — — |
| Sucursales y agencias | | — — |
| Fondo de jubilaciones | | 2441 50 |
| Acreedores varios | | 1484 97 |
| Títulos en garantía — Ley N.° 11.582 | | 3700 — |
| Cuentas de orden | | 5100 — |
| Ganancias y pérdidas | | 3078 48 |
| | | 138280 80 |

Bartolomé Zanetta, presidente.— Nicolás Melas, secretario.— Claudio Tagliaferro, tesorero.— José Velázquez, gerente.— Hermenegildo Pozza, síndico.

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Sección Vida: | | |
| Seguros rescatados | | 203 — |
| Siniestros liquidados | | — — |
| Seguros vencidos | | — — |
| Beneficios asegurados Vida | | 642 60 |
| Reservas matemáticas | | 30888 96 |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | | 30571 32 |
| Administración: | | |
| Gastos generales | | 19111 55 |
| Amortizaciones.. | | |
| Muebles y útiles | 174 50 | |
| Créditos incobrables | 9569 22 | 9743 72 |
| Saldo de utilidades | | 3078 48 |
| | | 94289 63 |
| HABER | | |
| Sección Vida: | | |
| Primas Vida | | 8032 50 |
| Derechos de pólizas | | 241 — |
| Reservas matemáticas | | 26983 04 |
| Intereses | | 17383 19 |
| Acciones caducas | | 5250 — |
| Dividendos anulados | | 3177 85 |
| Otras utilidades | | 1238 30 |
| Administración: | | |
| Saldo transferido de la Sección Vida | | 30571 32 |
| Id. recuperado | | 1362 43 |
| | | 94289 63 |

Bartolomé Zanetta, presidente.— Nicolás Melas, secretario.— Claudio Tagliaferro, tesorero.— José Velázquez, gerente.— Hermenegildo Pozza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.911-v.8 oct.

750

# "COMEGA" COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA S. A.

25 de Mayo — 515 Buenos Aires.

Autorizada por el P. Ejecutivo el 30 de Noviembre de 1916.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1917

**Capital autorizado** ........ m$n. 10.500.000.—

" suscripto ........ » 10.500.000.—

" realizado ........ » 10.500.000.—

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin reforma por la Asamblea General del 9 de Abril de 1935

| ACTIVO | $ m/l. | $ m/l. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios | | 10659907 97 |
| Activo circulante: | | |
| Semovientes | 736079 60 | |
| Productos agrícolas | 12929 68 | |
| » ganaderos | 3122 78 | |
| Títulos y acciones de otras sociedades | 748119 60 | 1500251 66 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 1191 40 | |
| Bancos | 7674 86 | 8866 26 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 25234 22 | |
| » hipotecarios | 78075 78 | 103310 — |
| Activo transitorio: | | |
| Impuesto a los Réditos (pagos a cuenta) | | 4718 61 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 12277054 50 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía | 8000 — | |
| » » títulos en custodia | 11395 — | 19395 — |
| | | 12296449 50 |
| PASIVO | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital | 10500000 | |
| Fondo de reserva legal | 27245 86 | |
| » » » especial | 5000 — | 10532245 86 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 1554730 44 | |
| » hipotecarios | 19797 50 | 1574527 94 |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio actual | 102944 38 | |
| Saldo del ejercicio anterior | 67336 32 | 170280 70 |
| | | 12277054 50 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones | 8000 | |
| » » títulos en custodia | 11395 — | 19395 — |
| | | 12296449 50 |

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Conservación, sueldos, etc. | | 364703 16 |
| Intereses | | 6231 35 |
| Patentes e impuestos | | 121340 61 |
| Amortizaciones: | | |
| Alfalfares | 15285 95 | |
| Aguadas | 21990 29 | |
| Alambrados | 58364 21 | |
| Construcciones | 12232 76 | |
| Materiales y útiles | 17284 26 | |
| Inmuebles urbanos | 73076 90 | 198431 37 |
| Saldo: | | |
| Utilidad del ejercicio actual | 102944 38 | |
| Saldo del ejercicio. anterior | 67336 32 | 170280 70 |
| | | 860987 19 |
| HABER | | |
| Saldo anterior | | 67336 32 |
| Explotación campos | | 333204 77 |
| Arrendamiento y alquileres | | 403256 50 |
| Intereses y dividendos | | 57189 60 |
| | | 860987 19 |

Ernesto Salomón, presidente. — Mario Hirsch - Alfredo Taullard - Rodolfo Hirsch directores. — F. G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.906-v.8 oct.

F. 209 — 936

# "UNITAS"
# Compañía Financiera Argentina, S. A.

BERNARDO DE IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del 3|12|1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22|2|1921.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | m$n. | 10.000.000.— |
| " suscripto | " | 5.000.000.— |
| " realizado | " | 5.000.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I Activo fijo: | | |
| Inmuebles | 5.001.616.76 | |
| Refecciones edificios | 119.634.89 | |
| Muebles y útiles | 1.— | |
| Máquinas | 36.001.75 | |
| Construcciones | 103.180.86 | |
| Embarcaciones | 221.318.— | 5.481.753.20 |
| II Activo circulante: | | |
| Hacienda y existencias varias | 459.799.25 | |
| Títulos y acciones | 4.363.274.97 | 4.823.074.22 |
| III Activo disponible: | | |
| Caja | 716.58 | |
| Bancos | 8.149.58 | 8.866.16 |
| IV Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 3.869.228.32 |
| V Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI Activo nominal: | | |
| Cuenta explotación: | | |
| a) Gastos generales | 29.124.53 | |
| b) Impuestos y patentes | 43.184.28 | |
| c) Intereses | 122.824.41 | 195.133.22 |
| | | 14.378.055.19 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía | 80.000.— | |
| Depósito de títulos en custodia | 4.460.113.09 | |
| Cuotas no exigidas sobre acciones | 120.000.— | |
| Garantía dada a terceros | 736.537.— | |
| Inmuebles administrados por cuenta de terceros | 650.000.— | 6.046.650.09 |
| **PASIVO** | | |
| I Pasivo no exigible: | | |
| Capital | 5.000.000.— | |
| Reserva legal | 550.000.— | |
| Reservas facultativas | 516.636.— | 6.066.636.— |
| II Pasivo exigible: | | |
| Debentures emitidos | 2.000.000.— | |
| Acreedores: | | |
| a) Acreedores hipotecarios | 250.000.— | |
| b) Depósitos de accionistas | 1.520.463.35 | |
| c) Idem de otros, a plazo | 4.221.407.69 | |
| d) Acreedores varios | 20.370.63 | 8.012.241.67 |
| III Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Cuenta explotación (alquileres, etc.) | | 194.852.83 |
| V Ganancia: | | |
| Utilidad de ejercicio anteriores | 55.824.68 | |
| Ganancias del ejercicio en curso | 48.500.— | 104.324.68 |
| | | 14.378.055.18 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directores) | 80.000.— | |
| Depositantes de títulos en custodia | 4.460.113.09 | |
| Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones | 120.000.— | |
| Acreedor por garantía dada | 736.537.— | |
| Varios por inmuebles administrados por la sociedad | 650.000.— | 6.046.650.09 |

Ernesto Restelli, presidente. — Máximo Bering, director titular. — A. E. Koch, director titular. — A. E. Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 oct.-N.° 16.649-v.8 oct.

F. 62 — 887

# Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

**CAPITAL:**

| | |
|---|---|
| Autorizado | $ 1.000.000.— c\|l. |
| Suscripto | » 1.000.000.— » |
| Realizado | » 1.000.000.— » |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

| ACTIVO | Parciales | Totales |
|---|---|---|
| | $ moneda legal | |
| **I. Activo fijo:** | | |
| Capital invertido: | | |
| a) Edificios | 511.802.— | |
| b) Maquinarias | 1.821.343.54 | |
| c) Terrenos, etc. | 378.772.18 | |
| d) Intereses s\|. debentures hipotecarios durante construcción | 506.790.88 | |
| e) Varios | 524.903.77 | 3.743.612.37 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| a) Materiales y combustible | 66.248.65 | 66.248.65 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| a) Caja | 200.— | |
| b) Bancos Buenos Aires | 9.802.26 | 10.002.26 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| a) Deudores en cuenta corriente | 2.972.205.— | 2.972.205.— |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| a) British Trusts Ass. Ltd. | 118.208.22 | |
| b) Intereses a liquidarse | 765.53 | |
| c) Seguros pagados-anticipados | 2.845.08 | |
| d) Cuentas varias a liquidarse | 321.863.29 | 443.682.12 |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| a) Descuentos y gastos emisión obligaciones | 102.663.— | 102.663.— |
| VII. Pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 31.115.01 | |
| Gastos de explotación | 1.295.694.52 | 1.326.809.53 |
| | | 8.665.222.93 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones del Directorio | | 30.000.— |
| | | 8.695.222.93 |
| PASIVO | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| a) Capital emitido y realizado | 1.000.000.— | |
| b) Reserva legal | 6.593.34 | |
| c) Fondo de renovación | 1.640.571.61 | 2.647.164.95 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| a) Acreedores en Cuenta Corriente | 103.789.41 | |
| b) Obligaciones a pagar | 299.399.66 | |
| c) Debentures (Obligaciones) | 2.794.909.10 | 3.198.098.17 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | |
| a) Cuentas a pagar del ejercicio | 1.120.211.39 | 1.120.211.39 |
| **IV. Ganancias:** | | |
| Entrada de explotación | 1.668.633.41 | |
| Ajuste precio corriente eléctrica ejercicio 1933-34 | 31.115.01 | 1.699.748.42 |
| | | 8.665.222.93 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Directorio, acciones depositadas | | 30.000.— |
| | | 8.695.222.93 |

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 oct.-N.° 16.760-v.8 oct.

1074.

# ESTABLECIMIENTO GANADERO - AGRICOLO - INDUSTRIAL S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

**Lavalle 673 — Buenos Aires**

Fechas de autorización por el P. E.: 8 de Junio de 1928 y 27 de Septiembre de 1929
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Agosto de 1928, N.° 167

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ............ | c$l. 6.000.000.— |
| " suscripto ............ | " 3.266.700.— |
| " integrado ............ | " 2.927.425.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

Aprobado por la Asamblea sin modificaciones el 30|4|35

| ACTIVO | Pesos moneda nacional | | |
|---|---|---|---|
| **1 Activo fijo:** | | | |
| Campo "La Josefina" con sus edificios de Estancia, laboratorios y frigoríficos | | 3.805.581.72 | |
| Montes, bretes y aguadas ............ | | 339.324.23 | |
| Instalaciones ............ | 13.124.50 | | |
| Amortización ............ | 1.312.45 | 11.812.05 | |
| Máquinas agrícolas ............ | 66.830.93 | | |
| Amortización ............ | 3.341.55 | 63.489.38 | |
| Maquinarias, laboratorio y frigorífico .. | 136.800.97 | | |
| Amortización ............ | 6.840.05 | 129.960.92 | |
| Muebles y útiles ............ | 91.823.58 | | |
| Amortización ............ | 4.591.18 | 87.232.40 | |
| Rodados ............ | 64.034.16 | | |
| Amortización ............ | 3.201.70 | 60.832.46 | |
| Arneses ............ | 4.915.99 | | |
| Amortización ............ | 983.20 | 3.932.79 | |
| Taller ............ | 19.275.27 | | |
| Amortización ............ | 7.710.10 | 11.565.17 | |
| Repuestos ............ | | 3.777.93 | |
| Herramientas ............ | 573.55 | | |
| Amortización ............ | 114.71 | 458.84 | |
| Solares en el pueblo Sancti Spíritu ..... | | 4.500.— | 4.522.467.8 |
| **2 Activo circulante:** | | | |
| Hacienda porcina ............ | 305.463.— | | |
| Hacienda yeguariza ............ | 38.830.— | | |
| Hacienda vacuna ............ | 11.310.— | | |
| Hacienda lanar ............ | 60.60 | 355.663.60 | |
| Mercaderías laboratorio ............ | | 227.816.58 | |
| Sementeras ............ | | 220.080.— | |
| Cereales ............ | | 27.222.— | |
| Huerta ............ | | 500.— | |
| Cunicultura ............ | | 280.— | |
| Avicultura ............ | | 500.— | |
| Combustibles ............ | | 160.65 | |
| Provisiones ............ | | 904.83 | 833.127.66 |
| **3 Activo disponible:** | | | |
| Caja central y estancia ............ | | 1.537.94 | |
| Bancos: Depósitos en cuenta corriente .. | | 3.597.76 | |
| Depósitos en garantía ............ | | 3.279.— | |
| Junta Nacional de Comercio de Carnes, Ley 11.747 ............ | | 1.910.22 | 10.324.9 |
| **4 Activoexigible:** | | 118.386.04 | |
| Cuentas corrientes productos veterinarios | | 111.968.57 | |
| Obligaciones a cobrar ............ | | 592.621.47 | |
| Varios deudores ............ | | 339.275.— | 1.162.251.08 |
| Accionistas ............ | | | |
| **5 Activo transitorio:** | | | |
| Intereses y descuentos (adelantados) ... | | | 13.661.09 |
| **6 Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Ganancias y pérdidas:** | | | |
| Saldo ejercicio anterior ............ | | 543.303.97 | |
| Pérdida del ejercicio ............ | | 40.584.25 | 583.888.22 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| | | | 7.125.720.86 |
| Acciones en garantía (Directorio) ..... | | 80.000.— | |
| Acciones en garantía (Deudores varios) . | | 365.000.— | 445.000.— |
| | | | 7.570.720.86 |

| PASIVO | Pesos moneda nacional | | |
|---|---|---|---|
| **1 Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital suscripto ............ | | | |
| Acciones preferidas ............ | | 700.100.— | |
| Acciones ordinarias ............ | | 2.566.600.— | 3.266.700.— |
| Fondo de reserva legal ............ | | | 4.026.43 |
| **2 Pasivo exigible:** | | | |
| Obligaciones a pagar ............ | | 1.118.152.10 | |
| Acreedores hipotecarios ............ | | 2.248.988.60 | |
| Cuentas corrientes bancarias ............ | | 44.61 | |
| Cuentas corrientes acreedoras ............ | | 69.519.04 | |
| Documentos descontados ............ | | 108.011.69 | |
| Varios acreedores ............ | | 85.171.64 | |
| Intereses hipotecarios ............ | | 195.854.58 | 3.825.742.26 |
| **3 Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas corrientes bonificaciones ...... | | 20.967.36 | |
| Dividendos no cobrados ............ | | 8.284.81 | 29.252.17 |
| **4 Activo nominal:** | | | 7.125.720.86 |
| No existe. | | | |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ............ | | 80.000.— | |
| Depositantes de acciones en garantía deudores varios) ............ | | 365.000.— | 445.000.— |
| | | | 7.570.720.86 |

José Luis Cantilo, presidente. — Jorge Viguier, gerente general. — Caloandro Francini, contador. — Arturo Condomí Alcorta, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ............ | | 543.303.97 |
| Sueldos y gastos manutención del personal ............ | 242.923.34 | |
| Compras de productos químicos, envases y gastos de sucursales; fletes, etc. ............ | 158.930.24 | |
| Impuestos, patentes, contribución, sellos ............ | 26.326.17 | |
| Propaganda ............ | 9.859.85 | |
| Alquileres, luz, teléfonos ............ | 14.053.91 | |
| Inspección Venterinaria Nacional ............ | 2.400.— | |
| Seguros ............ | 236.81 | |
| Gastos rodados ............ | 10.042.89 | |
| Bonificaciones y descuentos ............ | 73.541.— | |
| Hacienda yeguariza ............ | 5.901.18 | |
| Cereal comprado para consumo ............ | 152.761.81 | 696.977.20 |
| Amortizaciones: s\|gastos organización ............ | 17.582.06 | |
| Amortizaciones: s\|activo fijo ............ | 28.094.94 | 45.677.— |
| Intereses y descuentos ............ | | 227.895.60 |
| | | 1.513.853.77 |

| HABER | | |
|---|---|---|
| Sementeras ............ | 86.129.35 | |
| Hacienda porcina y frigorífico ............ | 350.870.23 | |
| Laboratorio ............ | 435.943.28 | |
| Hacienda vacuna y pastoreos ............ | 13.533.56 | |
| Intereses ............ | 43.489.13 | 929.965.55 |
| Saldo: Pérdida del ejercicio ............ | 40.584.25 | |
| Saldo del ejercicio anterior ............ | 543.303.97 | 583.888.22 |
| | | 1.513.853.77 |

José Luis Cantilo, presidente. — Jorge Viguier, gerente general. — Caloandro Francini, contador. — Arturo Condomí Alcorta, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 oct.-N.° 16.907-v.8 oct.

# TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

**LEY 11.867**

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público oficinas Bartolomé Mitre 1164 avisa que Inos., venden al señor **José González**, su on su intervención los señores **Suárez** egocio de comestibles y bebidas, J. B. Alberdi 1699 esq. Curapaligüe, donde constituyen domicilio las partes para toda reclamación. — Buenos Aires, 7 Octubre 1935.

e.7 oct.-N.° 17.097-v.11 oct.

Al comercio: Por Trifiletti y Raia, balanceadores y martilleros públicos, venderé a los señores **Rama, Loureiro y Díaz**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Sarmiento 3156, reclamaciones Ley 11.867, en las Oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio las partes. **Agustín Zorrilla.** Buenos Aires, Octubre 6 de **1935.**

e.7 oct.-N.° 17.143-v.11 oct.

**Tomás de la Peña**, vende a **José Rey**, su negocio de taller de planchado, de Uruguay 1063.

Reclamaciones en el mismo, donde ambos constituyen domicilio.

e.4 oct.-N.° 17.040-v.9 oct.

Al comercio: Se hace saber que **Hagberg Seddon y Cía**, sucesores de Hagberg y Cía., con domicilio en esta Capital, calle Chacabuco 710, en el ramo de construcción de vitro-ferro concreto, venden a **Seddon y Galli**, dicho comercio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

e.7 oct.-N.° 17.201-v.11 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38 - 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Modesto Guntin**, vende su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito Cangallo 4003, a los señores **Teijeiro & Maroto**, constituyendo domicilio en el mismo.

Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

e.5 oct.-N.° 17.126-v.10 oct.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **Carlos Prapotnick** y **Juana Pockai**, mi despacho de pan, sito Pichincha 1279. **Manuel Canteli.**
e.3oct.-N.° 17.059-v.8 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí al señor **Juan Sánchez y Sánchez**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito Juan Bautista Alberdi 1100, esquina Emilio Mitre. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor **Casimiro Alvarez López.**
e.3 oct.-N.° 17.064-v.8 oct.

Aviso al Comercio, **Seiju Hokama**, ha vendido su negocio de tintorería "Tokio", Avenida La Plata 1196. a **Kiochi Ynafuku**. Reclamos de ley, a martillero J. R. Barragán, Sarmiento 412, domicilio **ambos** contratantes.
e.3 oct.-N.° 17.053-v.8 oct.

Capallo y Fasce, Mart. Balanc., Gurruchaga 1045, al comercio, que con su intervención venden el negocio de pizzería de Rivera 440. Compradora **María Delia Lovesio Vda. de Rossi**. Vendedores **Juan Cóppola; Domingo Farina**. Reclamos de ley **en** nuestras ofic.
e.3 oct.-N.° 16.993-v.8 oct.

Abraham Koremblit, rematará sin base y al mejor postor, la zapatería Internacional, de **Gernazian Hus**, por cuenta y orden de los dueños, el **día 9 del cte.**, a las 16 horas, y días subsiguientes, en la calle Corrientes 3450.
e.4 oct.-N.° 17.078-v.9 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardaiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio almacén sito en esta ciudad, calle Chubut números 102 y 104, esquina Ramos Mejía. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Juan González**. Compradores: **José Martínez y Manuel Leobalde**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.
e.4 oct.-N.° 17.019-v.9 oct.

**Pedro Civallero** avisa al comercio que he vendido mi negocio de cigarrillos y caramelos, sito en la calle Cangallo 1523, a don **Pedro Fernández**. Reclamaciones dentro de ley. Reconquista 144, — es crit. 23.
e.2 oct.-N.° 16.974-v.8 oct.

Al comercio: Martín Bisañez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Néstor Domingo Aramburu**, vende a **Manuela Silbosa de Bóo**, la fonda y alojamiento Salta 1772, donde constituyen domicilio.
Reclamos ley en Pozos 33.
e.5 oct.-N.° 17.124-v.10 oct.

Avisamos, cumpliendo Ley 11.867, que doña **Amelia Apatye de Bardotti** y don **Macedonio Varaschin**, como únicos propietarios componentes de la sociedad de Responsabilidad Limitada "**Varaschin y Cía.**", hemos vendido a don **Domingo B. Gazolo**, el negocio de compra y venta de vinos establecido en la calle Santa Fe 3211|13, haciéndose este último carga del activo y pasivo. Como consecuencia se ha terminado y liquidado la referida sociedad "Varaschin y Cía.". Reclamaciones por el término de ley en el domicilio Santa Fe 3211|13, convenido por las partes.
e.7 oct.-N.° 17.202-v.11 oct.

**Sebastián Micheli**, vende a "**Finaco" Sociedad Anónima**, su negocio de reparto de productos de lechería, calle Agrelo número 3314.
Reclamaciones término legal, Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda.
e.4 oct.-N.° 17.102-v.9 oct.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Martha Lucht**, mi negocio café - bar, calle 25 de Mayo 627.
Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: **Enrique Heitzer.**
e.4 oct.-N.° 17.020-v.9 oct.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, avisan que **José Rodríguez y Manuel Cribeiro**, venden a **Higinio Fernández** el café bar, Victoria 1430. — Reclamos en México 1112, donde constituyen domicilio.
e.4 oct.-N.° 17.104-v.9 oct.

**Tomás Puente**, vende al señor **Tadaichi Sumida**, su negocio de tintorería, sito en la calle Díaz Vélez N.° 4010, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.3 oct.-N.° 17.015-v.8 oct.

Aviso: con intervención del martillero público José Vilas, Chile 427, **Melchor González**, vendió a **Prudencio Alvarez**, la lechería Chacabuco 950, domicilio de ambos.
Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.5 oct.-N.° 17.091-v.10 oct.

Aviso: he vendido mi negocio despacho vinos y cervezas Artigas 3756 a **Gelsomino Di Menna** y **Alberto De Liendo**. — Reclamos término ley, allí, donde todos constituyen domicilio. — Vendedor: **Luis J. Vecino.**
e.5 oct.-N.° 17.090-v.10 oct.

Franco y Cía., Río Bamba 188, al comercio avisan: el señor **Francisco Palacio**, vende al señor **Celestino Bayo**, su negocio despacho pan, Sáenz Peña 112.
Reclamos nuestras oficinas constituyen domicilio las partes.
e.4 oct.-N.° 17.023-v.9 oct.

Rafael Canuti, martillero público Guanacache 5169, hace saber por cinco días, que **el 21 de Octubre**, a las 10 horas, rematará la peluquería Guanacache 5177, de doña **Ana Cocca**.
e.5 oct.-N.° 17.142-v.10 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Guatemala N.° 4801, esquina Serrano. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal, vendedor: **José Olivieri**, compradores: **Manuel Orge y Fermín Villaveirán**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.5 oct.-N.° 17.141-v.10 oct.

**Takaesu Shinsei**, vende al señor **Isami Shimooke**, el negocio de tintorería, sito calle Presidente Luis Sáenz Peña número 787, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.7 oct.-N.° 17.146-v.11 oct.

Avisamos que con intervención de los escribanos Victorica y Oliver, Corrientes 1393, el señor **Manuel Fernández González**, con pensión en la calle Corrientes 1886, vende ese negocio, a doña **Dolores Torino de Sánchez** y al señor **Benito Valverde**, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones por el término legal: Corrientes 1393, 1er. piso B.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.7 oct.-N.° 17.144-v. 11 oct.

**María Elena de Roel, María Luisa de Vilar** y **Arnaldo Pesce**, avisan que venden a **Hipólito Via y José María Barallobre**, la mercería, Paraguay 643, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.
e.7 oct.-N.° 17.099-v.11 oct.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, Ofc. Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que el señor **Salvador Medolla Tornella**, anula la venta efectuada al señor **Cirilo Zopatti**, del restaurant, Córdoba 1631.
e.7 oct.-N.° 17.095-v.11 oct.

**Anselmo Sanjurjo**, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4859, al comercio **avisa que** por su intermedio el señor **Francisco Buceta**, vende su negocio de rottisería y bar, sito Martín García número 701, a los señores **Ramos & Suárez**, constituyendo domicilio en el mismo.
Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
e.5 oct.-N.° 17.725-v.10 oct.

# Convocatorias Anteriores

**SAN ISIDRO GOLF CLUB**

El Directorio ha fijado el 16 de Octubre a las 18,30 horas para continuar la Asamble Ordinaria en el Grand Hotel, Florida 25. Se tratarán los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
E. R. Guppy, secretario tesorero.
e.3 oct.-N.° 17.057-v.15 oct.

**COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25.°, de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas, a la duodécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio social calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935 y distribución de utilidades.
2.°) Elección de tres directores titulares.
3.°) Elección de cuatro directores suplentes.
4.°) Elección de síndico y síndico suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, Agosto 1935.
El Directorio
e.7 oct. N.° 17.100-v.24 oct.

**SCHUCHARD, SOC. ANON.**
**Importadora de Máquinas Industriales**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de Octubre de 1935, a la 14 y 30 horas, en Corrientes 222, piso X, estudio del doctor Williams, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria.
2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17:024-v.22 oct.

**Sociedad Anónima**
**MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para **el día 29 de octubre de 1935, a las 14 horas, en calle Alsina 1668, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1.° **Lectura** del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de **1935.**
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.
El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17.116-v.22 oct.

**A. GRIMALDI**
**Sociedad Anónima Comercial**
CASA GRIENSU

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 26 de Octubre de 1935, a las 15, en el local Florida 118, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el 7.° ejercicio.
Elección de Síndico titular y suplente.
Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Los Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días.
El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17.018-v.22 oct.

**EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO**
**Sociedad Anónima**
**Sarmiento 458 — Buenos Aires**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en el local Sarmiento 455, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.° Ampliación de la autorización ya concedida por la Asamblea del 26 de octubre de 1932, para comprar acciones de la propia sociedad y reducción del capital social, como consecuencia de estas adquisiciones.
3.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, por dos años, uno por un año; cuatro Directores suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
Se recuerda a los señores Accionistas, el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los Accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".
e.4 oct.-N.° 17.037-v.22 oct.

**KROPP & CIA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA**
**Lima 339. — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de octubre de 1935, a las 12 horas en el local social, Lima 339, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director titular, Presidente por el término de tres años, por terminación de mandato.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años.
4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
El Presidente.
e.4 oct.-N.° 17.069-v.22 oct.

**LA INMOBILIARIA**
**Cía. Argentina de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 1935 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLI Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935, comprendida la proposición sobre el destino del Fondo de Previsión General.

2.° Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

3.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLII.

4.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente.

e21 sept.-N.° 16.690-v8 oct.

**SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de octubre 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

b) Elección de tres Directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.4oct.-N.° 17.067-v.22 oct.

**COLONIA ISTUETA**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre próximo, a las 17 horas, en Rivadavia 1171, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elegir dos Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 16.992-v.21 oct.

**Sociedad Anónima GANADERA LOS LAGOS**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 Octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General al 30 Junio 1935.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.3 oct.-N.° 17.055-v.21 oct.

**SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.**
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2231, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Acta.
2) Memoria.
3) Balance General e Informe del Síndico.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.
5) Donación Hospital Israelita.
6) Proyecto "Sucursal Once".
7) Elecciones de: un Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales, 5 Vocales suplentes.

El Directorio.

e.25 sept.-N.° 16.727-v.10 oct

**LUIS COLOMBO CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos**
**Asamblea General Ordinaria**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre a las 11 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, presidente.

e.1.° oct.-N.° 16.948-v.11 oct.

**S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el artículo 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 17.009-v.19 oct.

**COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 23 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días, por lo menos, de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 234.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.966-v.19 oct.

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES**
**(Sociedad Anónima)**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 11 de octubre corriente año, a las 12 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso, el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, piso 6.°

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio

e.21 sept.-N.° 16.697-v.3 oct.

**INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Octubre de 1935 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inf. del Síndico, correspondientes al Ejercicio trminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 16.910-v.17 oct.

**LA CALIFORNIA ARGENTINA**
**Producción, Exportación e Importación**
**Sociedad Anónima**
Callao 86 — U. T. 47 - 9792

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de octubre de 1935, a las 17 horas, en Callao 86. piso 3.° derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Reducción del capital suscripto.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 17.012-v.19 oct.

**MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos, en Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.780-v.18 oct.

**REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 699, 7.° piso, el día 28 de octubre a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico;

2.° Distribución de utilidades;

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato;

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.096-v.24 oct.

**"LA PAPELERA ARGENTINA"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1935, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1935 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por dos años por los Accionistas de la serie "A" y uno por dos años y otro por un año por los Accionistas de la serie "B", de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.
3.° Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1935-1936 (artículo 22 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 10 de octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
Víctor Valdani, vicepresidente.
e.26 sept.-N.° 16.756-v.10 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"**
**Sociedad Anónima**
**Buenos Aires**
**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación**

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935
2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.733-v.11 oct.

**"INDUCO"**
**S. A. de Industria y Comercio**

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.736-v.11 oct.

**"LA CONTINENTAL"**
**Compañía de Seguros Generales**

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° — Asignación del Presidente.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.731-v.11 oct.

**ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.726-v.11 oct.

**COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo días de la convocatoria y obtener el certificado de entrada, (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
P. Luis A. Meincke, secretario.
e.25 sept.-N.° 16.723-v.10 oct.

**REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 22 de octubre 1935, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Asignar cargos administrativos a Directores y fijar sus remuneraciones.
2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 16.871-v.18 oct.

**"COMPAÑIA MINERA CORRALES S. A."**
**Cangallo 466 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad;
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.857-v.15 oct.

**CERVECERIA PALERMO, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Directorio.
e.19 sept.-N.° 16.600-v.9 oct.

**Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de octubre, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.
2.° Designación de dos Accionistas para firamr el acta.

El Directorio.
e.5 oct.-N.° 17.131-v.23 oct.

**GUILLERMO KRAFT LTDA.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico. Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio.
e.4 oct.-N.° 17.034-v.22 oct.

**COLONIA REAL DEL PADRE**
**Sociedad Anónima**
**Sarmiento 643**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.30 sept.-N.° 16.999-v.22 oct.

**CASA BIRK**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de octubre de 1935, a las 14,30 horas en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un Director titular, un Directos suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 sept. -N.° 16.613 -v. 9 oct.

**COMPAÑIA SALINERA NACIONAL**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.813-v.15 oct.

**"COMPAÑIA MINERA CIMARRON"**
**Sociedad Anónima**
**Cangallo 466 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.40 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.851-v.15 oct.

**COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:
"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento bancario a su satisfacción.
El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el Extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la sociedad."
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Directorio.
e.26 sept.-N.° 16.754-v.14 oct.

---

**Sociedad Anónima Agrícola Canadera y Vitivinícola**
**TINTO HERMANOS LIMITADA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1935 a las diez horas en el domicilio de la Sociedad calle Santa Fe 3554 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta y Registro de Asistencia.
El Director.
e.26 sept.-N.° 16.757-v.14 oct.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 24 de Octubre 1935 a las 15,30 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir, Directorio, Comité y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e.3 oct.-N.° 17.052-v.21 oct.

---

**"COMPAÑIA MINERA GUANCHIN"**
**Sociedad Anónima**
**Cangallo 466 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.852-v.15 oct.

---

**EMPRESA TELEFONICA DEL SUD**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1935, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.
El Directorio
e.23 sept.-N.° 16.612-v.9 oct.

---

**S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 10 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares dos por tres años y uno por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación.
El Presidente
e.23 sept.-N.° 16.611-v.9 oct.

---

**INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 42 y 46 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las 18.30 horas, en nuestro local social de la calle Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Elección de un Comisión Liquidadora, determinación de sus facultades y término de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
**Nota:** Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra sociedad, sus acciones con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.
El Directorio
e.24 sept.-N.° 16.716-v.10 oct.

---

**LA VASCONGADA**
**Sociedad Anónima**

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo., proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, para un período de tres años, y de un Director suplente, para igual plazo.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° designación de dos Acc. presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.
El Directorio.
**Nota:** Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.
e.5 oct.-N.° 17.136-v.23 oct.

---

**SALABERRY, BERCETCHE & CIA.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1935, a las 17,30 horas, en el local Social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según Art. 25 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.
5.° Nombramiento, por la Asamblea, de dos Accionistas presentes, para que firmen el acta.
**Nota:** De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.
El Directorio.
e.5 oct.-N.° 17.043-v.23 oct.

---

**KANDY - SOCIEDAD ANONIMA**
**(Comercial e Industrial)**

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Consideración del estado social de la sociedad y modificación de estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.628-v.10 oct.

---

**GRAFA**

**Grandes Fábricas Argentinas, S. A.**

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de julio 1935.
2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e.4 oct.-N.° 17.039-v.22 oct.

---

**"MERCADO INTENDENTE BULLRICH"**
**Sociedad Anónima**

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1935, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 499,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 1er. ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año e informe del síndico.
2.° Designación de dos directores titulares y un director suplente, por dos años.
3.° Designación de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Carlos Caimi, presidente.
e.4 oct.-N.° 17.038-v.22 oct.

---

**USTARIZ & CIA. LDA.**
**Soc. Anón. Comercial**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Extraordinaria del 11 de Octubre de 1935**

Por resolución del Directorio de la sociedad Ustariz & Cía., Ltda., S. A. Comercial, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma del Estatuto.
2.° Si se reformasen las disposiciones estatutarias relativas a la compisición del Directorio, elección de los Directores titulares y suplentes que constituirán el primer Directorio una vez aprobadas las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

**MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.**

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de octubre a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° — Reforma de Estatutos.

2.° — Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° oct.-N.° 16.933-v.18 oct

**COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima-primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo-primer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.965-v.23 oct.

**SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre 1935, a las 9 horas, en el local social Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XXIII ejercicio terminado el 31 de julio 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.888-v.19 oct.

**BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS**

**(En Liquidación)**

Corrientes N.° 922. 4.° piso — Bs. Aires.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 octubre 1935, a las [illegible] horas, en el local del Banco, calle Corrientes número 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la comisión liquidadora durante el 10° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935. — Balance general.

2.° Elección de un director en reemplazo del señor Raúl F. Zimmermann, que terminó su mandato.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneración a la comisión liquidadora.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Para la asistencia, se recuerda el artículo 28 de los estatutos. Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen, serán válidas con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1935. — La Comisión Liquidadora.

e.2 oct.-N.° 16.894-v.11 oct.

**COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES**

**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria para el 22 de octubre de 1935, a las once horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 375, escritorio 504, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.882-v.19 oct.

**ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

**Calle Darwin 1154 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Septiembre 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 15 de Octubre 1935, a las 16 horas, en el local social calle Darwin número 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informes del Consejo de Administración referentes a las resoluciones de las Asambleas del 30 de Abril y 27 de Diciembre de 1934.

2.° Cambio de denominación y objetos de la Sociedad (Reforma de los artículos 1.° y 2.° de los Estatutos Sociales).

3.° Prórroga de la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1960 (Reforma del artículo 4.° de los Estatutos Sociales).

4.° Consideración del Balance de Saldos al 30 de Junio de 1935 y reducción del capital Social emitido e integrado mediante devolución a los señores Accionistas de una parte de su capital.

5.° Resultando aprobado el punto anterior, reducir el Capital Social autorizado y el valor nominal de las acciones (Reforma del artículo 5.° de los Estatutos Sociales).

6.° Reforma de los artículos 15 y 21 de los Estatutos Sociales y de cualquier artículo que resultara afectado por las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

7.° Canje de las acciones en circulación con títulos de nueva emisión.

8.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

9.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social calle Darwin número 1154, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado a los efectos de la Asamblea, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

**e.2 oct.-N.° 16.883-v.14 oct.**

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1935.

2.° Nombramiento de Directores provisionales.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.781-v.15 oct.

**"COMPAÑIA MINERA CARRIZAL S. A."**

**Cangallo 466 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.20 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad;

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.856-v.15 oct.

**SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Meria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acto de este Asamblea.

Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 22 establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.° 16.791-v.17 oct

**DROGUERIA AMERICANA**

**(Sociedad Anónima)**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 31 de Octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1935.

3.° Fijar prima de ingreso.

4.° Rescate de acciones.

5.° Elección de:

a) Presidente.

b) Director titular.

c) Dos Directores suplentes.

d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

**e.1.° oct.-N.° 16.927-v.18 oct.**

**CASA JACOBO PEUSER S. A. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, San Martín 200, el día 23 de Octubre de 1935 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa, doctor Carlos F. Gómez y don Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

El Directorio.

**e.1.° oct.-N.° 16.928 v.23 oct.**

**BANCO PROTECTOR ARGENTINO**

CONVOCATORIA

**Convócase a los señores Accionistas, conforme al artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

**1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, distribución utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio 1935.**

**2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos.**

**3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.**

**Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meincke, secretario.**

**Nota:** **Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.**

**e.27 sept.-N.° 16.793-v.18 oct.**

**"COMPAÑIA MINERA CANADIENSE DE ORO, S. A."**

**Cangallo 466 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.853-v.15 oct.

**"COMPAÑIA MINERA RAMBLONES, S. A."**

**Cangallo 466 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

**1.° Disolución de la Sociedad.**

**2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.**

**Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.**

**El Directorio.**

**e.27 sept.-N.° 16.854-v.15 oct.**

**COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1935.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 sept. -N.° 16.614 -v.9 oct.

**F. H. SCHMIDT**
**Empresa Constructora, Soc. Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio

e.27 sept.-N.° 16.775-v.14 oct.

**A. R. E. C. O.**

**Argentine Real Estate Company Limitada, Sociedad Anónima**

**(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre 1935, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio de la Sociedad, terminado 30 junio 1935.

2.° Nombramiento de un director en reemplazo del saliente.

3.° Pedir la cancelación de las autorizaciones de venta conferidas por actas Nos. 74 y 100.

4.° Designación de un síndico titular por el término de un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 1935. — El Presidente.

e.30 sept.-N.° 13.912-v.17 oct.

**USTARIZ & CIA. LDA.**
**Soc. Anón. Comercial**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1935**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

**SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1935, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. Piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935.

2.°) Elección de un Director.

3.°) Nombramiento de Síndicos.

4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.098-v.24 oct.

**S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Medardo C. Furlotti, que renunció, y cuyo mandato durará hasta la terminación del período del renunciante (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancario donde consta el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

El Directorio.

e.21 sept.-N.° 16.686-v.8 oct.

**"LA ARMONIA"**
**Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial**

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria,, la que se celebrará el 10 de octubre, a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, un suplente y Síndicos.

4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.676-v.9 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA**

CONVOCATORIA

**Sociedad Anónima**

**Asamblea Extraordinaria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 34 al 37 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 24 de octubre a las 16 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

2.° Fusión con "La Estrella Inmobiliaria S. A.".

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.094-v.24 oct.

**S. A. GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre de 1935, a las 14 horas, en la calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y su remuneración.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 17.071-v.22 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio;

2.° Elección de Presidente y dos Vocales;

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.094-v.24 oct.

**"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Florida 229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Designación de dos Directores titulares, por el término de 3 años.

3.° Designación de Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 17.006-v.19 oct.

**BILZ, FABRICA DE BEBIDA SIN ALCOHOL**
**Sociedad Anónima**
**Bulnes 2250 — Buenos Aires**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Dando cumplimiento a lo que disponen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en día 9 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio de la sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

El Directorio.

e.21 sept.-N.° 16.704-v.8 oct.

**CERVECERIA DEL NORTE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.664-v.[illegible] oct.

**Sociedad Anónima**
**EMBARCADERO ESCOCES**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del término de la duración de la Sociedad por diez años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 16.957-v.17 oct.

**RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día 16 de octubre de 1935, en la oficina de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de dos Directores por un período de tres años.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.785-v.15 oct.

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA**

**Av. Leandro N. Alem 413 Buenos Aires**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 18 de octubre 1935, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio 1935.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años, de un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.786-v.15 oct.

**COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual del directorio, informe del síndico y repartición de utilidades.
2.° Remuneración extraordinaria de la gerencia.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por parte de los tenedores de acciones primera preferencia.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designar dos accionistas que suscriban el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 16.952-v.15 oct.

**JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA**
**S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1935, a las 15 horas, en California 1785, para tratar lo siguiente . .

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 12 ejercicio.
2.° Elección de Directores y Síndicos,
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 sept.-N.° 16.833-v.16 oct.

**"LA NEGRA MASCHWITZ, REY LIMITADA"**
**Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre a las 15 horas en Agüero 352 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. I, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 16.832-v.16 oct.

**WILL L. SMITH**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1935 a las 17 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443-47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares.
3.° Elección de 3 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de 2 Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.28 sept.-N.° 16.829-v16 oct.

**DATES Y HUNT**
**S. A. Sudamericana de Construcciones**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre 1935, a las 18 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° ejercicio y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Esteban Semmartín, Raúl E. Dubecq, Andrés Barón Supervielle y Fernando Durán, que renunciaron.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 16.834-v.22 oct.

**THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY**

**(Cía. de Productos de Química, S. A.)**
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de ols Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 225|229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del directorio y del balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935 y del informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares, por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Aasmblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 16.901-v.16 oct.

**Sociedad Anónima**
**LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO**

**Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 14 de enero de 1927**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, e informe del señor Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).
6.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Damián J. Maggi y señor Arturo Abriani, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Andrés Guagnini, secretario.

e.28 sept.-N.° 16.846-v.15 oct.

**COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA. S. A. COMERCIAL**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre 1935, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 16.839-v.16 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD**
**25 de Mayo 145 — Buenos Aires**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1935, a las 9,30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, dos por tres años en reemplazo de los señores Hans Müller y Germán A. Vispo, que terminan su mandato y uno por dos años en reemplazo del señor Germán Müller, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1937.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente

e.24 sept.-N.° 16.620-v.10 oct.

**S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre a las 16 horas, en la calle Cangallo 564, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio 1935, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscrito.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

El Secretario.

e.4 oct.-N.° 17.029-v.22 oct.

**"COMPAÑIA MINERA CAROLINA S. A."**
**Cangallo 466 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15,10 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Disolución de la Sociedad;
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.j55-v.15 oct.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA**
**Sociedad Anónima**
**32 Ejercicio: 1.° de julio de 1934 - 30 de junio de 1935**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1935, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 17.0[illegible]8-v.21 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
**WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre de 1935, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del Director-Gerente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.4 oct.-N.° 17.101-v.24 oct

**COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES (S. A.)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.
2.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1935|936.
3.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
El Directorio.

e.4 oct.-N.° 17.036-v.22 oct.

**COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE**
**Bmé. Mitre 1178**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 23 de octubre próximo, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
El Presidente.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.3 oct.-N.° 16.995-v.23 oct.

**CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.**
**(Sociedad Anónima)**

El Síndico, conjuntamente con los integrantes del Directorio, convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 del corriente, a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los actos del Directorio desde que asumió el cargo hasta la fecha de la Asamblea.
2.° Elecciones para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.3 oct.-N.° 16.986-v.21 oct

**INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)**
**Avda. Pte. R. Sáenz Peña 890**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 890, (primer piso), el día 28 de Octubre de 1935, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

**Nota:** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.138-v.23 oct.

**"AZVEL" SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de octubre de 1935, a las 15 y 30 horas, en nuestro local social Maipú 71, piso 3.°, escritorio 308, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos miembros del Directorio (Art. 23 de los Estatutos).
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Ramón S. Gómez, secretario.

e.5 oct.-N.° 17.047-v.23 oct.

Sociedad Anónima
**"INGENIERO LUIS PASTORIZA LIMITADA"**

En mi carácter de Interventor Judicial designado en los autos "Pastoriza L., Weyland A., Garré E. S. y otros, contra Sociedad Anónima Ingeniero Luis Pastoriza Limitada", que tramita actualmente por ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Segovia y en cumplimiento de lo resuelto en los mismos, convoco a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ingeniero Luis Pastoriza Limitada", para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Bienes Raíces, sito en la calle Reconquista 336, a las 16 horas, del día 22 de Octubre de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar todas las acusaciones formuladas contra los Directores que actuaban en la fecha del auto en que se decretó esta Intervención.
2.° Tratar sobre la procedencia o no de la remoción de los Directores y, en su caso, reemplazarlos conforme a las prescripciones de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, es indispensable depositar las acciones hasta tres días antes, en el Escritorio del Interventor, calle Rodríguez Peña número 1177, de 17 a 19 horas (menos Sábados y feriados), las acciones que posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

e.4 oct.-N.° 17.103-v.22 oct.

**F E R R U M**
**INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 16,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 25.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935
El Directorio

e.30 sept.-N.° 16.913-v.17 oct

**LA RIOPLATENSE**
**Compañía de Navegación y Transportes. S. A.**

**Asamblea General Extraordinaria**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 18 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de los mismos.

El Directorio.

e.24 sept.-N.° 16.629-v.10 oct.

Sociedad Anónima
**GANADERA NUEVA ORIENTAL**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General, al 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.816-v.15 oct.

**S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 17 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cinco directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación del honorario del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 1935.
El Presidente

e.27 sept.-N.° 16.777-v.15 oct.

**FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Billinghurst número 473, a les servirá de boleto de entrada.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección del Directorio por cesación del mandato.
3.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto deentrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — El Directorio.

e.7 oct. -N.° 17.145 -v.24 oct.

**SOCIEDAD "ITALIA UNITA DE M. S.", FTE. GEN. ROCA**

Convócase a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 13 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación acta Asamblea anterior.

2.° Aprobación Balance e inventario.

3.° Elección del nuevo Consejo Directivo.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.5 oct.-N.° 17.092-v.10 oct.

**REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, SOC. ANON.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio términado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 26 de los Estatutos.

Rafael Herrera Vegas, presidente.

e.5 oct.-N.° 17.085-v.23 oct.

**COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.5 oct. N.° 17.119-v.26 oct.

**COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.122-v.23 oct.

**OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1935, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular, de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración de Directorio y del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

e.5 oct.-N.° 17.127-v.23 oct.

**TERMAS DE CACHEUTA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de octubre de 1935, a las quince horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para tratar con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza la entrega al mismo de los edificios, construcciones y plantíos existentes, así como los muebles, útiles, enseres, maquinarias, etc.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de un Director titular por un año en reemplazo de un Director fallecido y de dos Directores suplentes por tres años.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida de Roque Sáenz Peña N.° 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio

e.7oct.-N.° 17.130-v.28 oct.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 15 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general, y calzado del personal para el invierno del año 1936 y verano 1936|37 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central. (Planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

e.1.° oct.-v.9 oct.

Fíjase el día 19 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., necesarios para el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central. (Planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

e.1.° oct.-v.9 oct.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### ASILO COLONIAL REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales para el año 1936 al Asilo Colonial Regional Mixto de Retardados, en Torres. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Almacén, leche de vaca, Combustibles; artículos de electricidad; Lubrificantes etc.; Ropería; Materiales de zapatería, Bazar y Menaje y Cocina; artículos de limpieza; Utiles de escritorios, libros y formularios; Albañilería y pinturería; Materiales para instalaciones, Maderas; Material de imprenta; Herramientas y materiales talleres; Relojes de Control y esferas para los mismos; Arneses y Artículos de talabartería; Materiales y útiles de labranza; Productos químicos para agricultura; Forrajes y Afines; Semillas y Plantas, Lavado y desinfección; Materiales para reparación y mantenimiento de vehículos; Material de enseñanza, gimnasia y Banda de Música.

Torres, Septiembre 30 de 1935.

El Director

e.30 sept. v.8 oct.

### POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

**de Concepción del Uruguay**

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1936, al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", de Concepción del Uruguay. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: comestibles, combustibles, luz, fuerza motriz, etc.; vestuario, menaje y cocina; artículos de escritorio, formularios, etc.; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación, reparación, modificación de edificios, etc.; herramientas, material de talleres, etc.; animales y útiles de labranza, forrajes, plantas y semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; medicamentos; útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones; farmacia, instrumentos de cirugía; rayos X y artículos de farmacia.

Concepción del Uruguay, Octubre 4 de 1935. — El Director.

e.4 oct. v.14 oct.

### COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS, "DOCTOR DOMINGO CABRED". — OPEN-DOOR

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, a la Colonia Nacional de Alienados, "Doctor Domingo Cabred", Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, electricidad, mercería, farmacia, medicamentos, útiles de laboratorios, cirugía y artículos fotográficos, menaje, cocina, artículos de limpieza, bazar y ferretería, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación, reparación de edificios, etc., herramientas y materiales de talleres, forrajes y afines, semillas, lavado y desinfección, adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, servicios y materiales sanitarios, etc.

Open-Door, Octubre 3 de 1935. — El Vicedirector.

e.3 oct.-v.11 oct.

### HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

**En La Rioja**

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisi-

ciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etc, ropa blanca, confección, etc., menaje, cocina, artículos de limpieza, etcétera, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios, etc.; herramientas, materiales de talleres, etc., forrajes y afines, semillas, plantas, etc., lavado y desinfección, servicios y materiales sanitarios.

La Rioja, Septiembre 30 de 1935.

El Director

e.30 sept.-v.8 oct.

## Ministerio de Hacienda

### ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, para la venta de envases vacíos que han contenido substancias desnaturalizantes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 oct.-v.15 oct.

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de uniformes de verano y calzado, para el personal del Cuerpo de Guardas Costas de la Dirección General de Aduanas, para el año 1935, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Noviembre de 1935, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General.

e.5 oct. v.15 oct.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Licitación de Bonos Municipales**

Se hace saber a los interesados, que el día 11 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre 1935, del siguiente empréstito: Bonos de Pavimentación, Leyes números 11.593 y 12.109-7.ª Serie, m$n. 54.900. — valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir de la fecha de aceptación de los mismos hasta el día 31 de octubre entrante.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

e.30 sept. -v.11 oct.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

1.° Llámase a licitación para el 16 de octubre próximo, a las 14 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sec. 23.ª; debiendo tener, como mínimo, doce habitaciones y ser de bajos y estar comprendida entre las calles Callao, Corrientes, Pueyrredón y Alsina.

2.° Las propuestas deben presentarse en papel sellado de 2 moneda nacional, acompañadas de un plano, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Suministros (Victoria 344), antes del día y hora indicados precedentemente, en que tendrá lugar la licitación en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados que concurran.

3.° Por más datos dirigirse a Secretaría (Victoria 344), en horas de oficina.

Dirección de Administración, Septiembre 26 de 1935.

e.3 oct. v.11 oct.

### COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz. F. C. S.

Expte. P.-842-935.

Autorizada por Superior Decreto N.° 65.229, Suministros N.° 100, llámase a licitación privada hasta el día 11 de octubre de 1935, a las 14,30 horas, para la provisión de los materiales que seguidamente se detallan, con destino a la fabricación de mosaicos:

- 12 mts. cúbicos, arena oriental mediana.
- 3 mts. cúbicos, arena oriental fina.
- 6.000 kgs. cemento portland "San Martín" en bolsas de papel con 50 kgs. c|u.
- 40 bolsas cemento blanco "La Magdalena" c.42 1|2 kgs. c|u.
- 4 bcas. cemento blanco "Griffi", c|180 kgs. c|u.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada Expte. 842|935.",acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado.

La apertura tendrá lugar el día y hora anteriormente indicados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente.

Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.7 oct.- v.16 oct.

### FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión de Radium, con destino al Hospital Nacional de Clínicas, hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse de la Secretaría de esta Facultad de Ciencias Médicas, de 10 a 12 horas, en días hábiles.

El Secretario.

Córdoba, Octubre 4 de 1935. — El Secretario.

e.5 oct.-v.15 oct.

**Hospital de Clínicas**

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de octubre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, material radiográfico y vendas de cambric, con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumir durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — El Contador.

e.1.° oct. v.9 oct.

**Hospital de Clínicas**

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de octubre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, café y té, combustibles, carnes, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al Hospital y a la Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumir durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — El Contador.

e.1.° oct. v.9 oct.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1935, a las 14 horas, para la provisión de guantes de abrigo, espuelas, cepillos, aparatos para afeitar, cucharas, cuchillos, tenedores, jarros, platos, brochas para afeitar y corchos para tapones de caramañolas, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario.

e.30 sept.-v.8 oct.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1935, a las 15 horas, por la provisión de cueros y artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario.

e.7 oct. v.16 oct.

### DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre 1935, a las 15 horas, para la construcción de un tinglado para yeguas puras y alojamiento anexo para peones, en el Haras "General Lavalle" (Tandil).

Por planos, pliegos de condiciones, etc. a Junín 956, Capital Federal.

Alberto de Oliveira Cézar, Coronel Director General.

e.2 oct-v.10 oct.

### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**25 de Mayo 529**

Licitación pública para el día 29 de octubre de 1935: "Ciudadela"; hora 16.15: "Construcción de un cerco de alambre tejido", en el perímetro del campo de instrucción del Regimiento N.° 1 de Artillería (presupuesto oficial: pesos 22.597.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e.2 oct. v.10 oct.

## Ministerio de Marina

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

**Bases de licitación para la construcción de un pabellón de cirujía en la Primera Región Naval, Puerto Belgrano.**

Artículo 1.° — Hasta el día 31 de Octubre próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por contrato de "ajuste Alzado" de un pabellón en la Primera Región Naval, en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que desearen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones (Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios).

En cuanto a los planos serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, precio pago de su importe. Un juego completo de estos documentos quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca para ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con 50|100 moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y los subsiguientes en papel sellado de igual clase de dos pesos moneda nacional (pesos 2.00 moneda nacional). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del importe total de la propuesta.

e.2 oct.-v.10 oct.

### DIVISION INGENIERIA CIVIL

**Reconquista N.° 281, 5.° piso. Capital Federal**

Llámase a licitación pública para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de un pabellón de cirugía en la Primera Región Naval, Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.2 oct-v.10 oct.

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa hotel para familias de personal militar en la Primera Región Naval (Puerto Belgrano F. C. S.), por contrato de "ajuste alzado".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.7 oct. v.16 oct.

### BASES DE LICITACION

**Para la ejecución de las instalaciones mecánicas y complementarias de la Base de Almacenamiento de Petróleo de Ushuaia.**

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material (Bolívar 65) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las instalaciones mecánicas y complementarias de la Base de Almacenamiento de Petróleo de Ushuaia.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que desean concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281 5.° piso), se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases y Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a realizar serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de siete pesos con cincuenta centavos ($ 7.50 m|n.) y las siguientes en sellado de igual clase de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m|n.).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.7 oct.-v.16 oct.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la adquisición de diez (10) camiones con destino a la División Defensa Agrícola, a fin de ser utilizados en la campaña contra la langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Noviembre de 1935 a las 10 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e4 oct.-v7 oct.
e.31 oct.-v.2 nov.

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 Noviembre 1935, por: válvulas (pliego 3460), a las 14 horas; hojalata (3461) 14 y 20 horas; litografiado hojalata (3462) 14 y 40 horas; boquillas, tapitas, etc. (3463) 15 horas; víveres frescos (3464) 15 y 15 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 oct. v.15 oct.

### DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el 28 de octubre, a las 16 horas, para la provisión de caños de hierro galvanizado y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.3 oct. v.8 oct.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 10.403 D. T. 935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840. Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 8 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1.° piso, de la Capital Federal, hasta el día 13 del mencionado mes de noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — R. Zavalla Carbó, secretario.

e.7 oct.-v.16 oct.

(Exp. 15.950. D. C. 935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aies, Septiembe 26 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 sept.-v.7 oct.

**(Expte.: 19.729 D|C-935)**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — B. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.4 oct.-v.9 oct.

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Monte Cristo a Río I.°, pesos 644.865.

Hasta el día 2 de octubre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 sept.-N.° 2.271-v.14 sept.
e.4 oct.-N.° 2.271-v.8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas. Tramo: Corrientes - San Cosme y San Cosme -Itatí. Pv. de Corrientes $ 122.886.

Hasta el día 2 de octubre en el Juzgado Fed. de Corrientes o para el día 8 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 sept.-N.° 2267-v.12 sept.
e.4 oct.N.° 2267-v.8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Cabrera, de Cabrera a Ucacha y Los Paraísos, $ 19.657.—

Hasta el día 30 de octubre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 5 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

Licitación pública de las obras del puente sobre el canal de desagües del Arroyo Cululú, en el camino de Tacural a Palacios, $ 11.085.

Hasta el día 30 de octubre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Alegre hacia Gándara y hacia Ranchos, pesos 36.013.—

Hasta el día 30 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 5 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.5 oct.-N.° 2.342-v.9 oct.
e.31 oct.-N.° 2.342-v.5 nov.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

**O. C. 1040|1935**

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaico granítico y zócalo para los mismos, en las cantidades y de las características que figuran en el pliego número 1040|1935.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 8 de noviembre de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina como también en las Divisionales de estos Ferrocarriles en Tucumán, Santa Fe y Paraná, y retirado de la Tesorería General, San José 180° 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 2 moneda nacional, cada uno.

La Administración

e.4 oct.-v.9 oct.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos F. Roig** y **Carlos Von Yeck**, para que por sí o apoderados comparezcan a responder de los cargos que surgen a nombre de los mismos del expediente número 19|58-D-1931 (Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.2 oct.-N.° 84 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Feliciano Fernández**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le ha formulado por resolución número 795 de fecha 8 de Febrero ppdo., por la suma de $ 8.302.50 m|n., por distintos conceptos, durante su actuación en la Chacra Experimental de Guatraché, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.2 oct.-N.° 83-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publica de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 3.293, de fecha 1.° de Junio de 1934, más $ 50, —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. —

e.25 sept.-N.° 81-s|p.p.-v.30 oct

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 142**

Vapor Alfonso Penna; paquete 7.850; fecha de entrada al puerto: Diciembre 13|934; marca A. C.; número 1; 1 atado.

**Legajo de rezagos N.° 143**

Vapor N. Prince; paquete 7.977; fecha de entrada al puerto: Diciembre 20|934; marca La Nación; número 1, 1 paquete.

**Legajo de rezagos N.° 144**

Vapor H. Patriot; paquete 8.192; fecha de entrada al puerto: Diciembre 28|934; marca (B. A. 206); número 4; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 145**

Vapor Western Prince; paquete 4; fecha de entrada al puerto: Enero 2|935; marca Dunlop; números 16|21; 6 piezas.

**Legajo de rezagos N.° 146**

Vapor Pan América; paquete 144; fecha de entrada al puerto: Enero 9|935; marca M. B. 18; número 1; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 147**

Vapor American Legion; paquete 7.492; fecha de entrada al puerto: Noviembre 28|934; marca A 18 - Pateo; números 1|6; 6 fardos.

**Legajo de rezagos N.° 148**

Vapor Marquesa; paquete 4.380; fecha de entrada al puerto: Julio 21|934; marca La Erica; número 7; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 149**

Vapor Neptunia; paquete 8.209; fecha de entrada al puerto: Diciembre 31|934; marca A. Kroyatin; número 4900; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 150**

Vapor H. Brigade; paquete 7.899; fecha de entrada al puerto: Diciembre 16|934; marca C. Z. y P.; número 1; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 151**

Vapor Madrid; paquete 8.143; fecha de entrada al puerto: Diciembre 27|934; marca S. M. 4356; números 12|14; 3 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 152**

Vapor Alchiba; paquete 558; fecha de entrada al puerto: Enero 22|935; marca B. L. C.; números s|n.; 27 fardos.

**Legajo de rezagos N.° 153**

Vapor Monte Sarmiento; paquete 3.605; fecha de entrada al puerto: Junio 20|933; marca O. P. M.; números 372|80; 9 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 154**

Vapor Monte Sarmiento; paquete 168; fecha de entrada al puerto: Enero 10|935; marca s|m.; número 42|816; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 155**

Vapor Florida; paquete 143; fecha de entrada al puerto: Enero 9|935; marca S. L. S. A. 2267|90; números 155|4|95; 2 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 156**

Vapor Santos Marú; paquete 7.712; fecha de entrada al puerto: Diciembre 7|934; Marca S. H.; número 259; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 157**

Vapor Aegina; paquete 8.026; fecha de entrada al puerto: Diciembre 21|934; marca Richard Freund; números 1|3; 3 paquetes.

**Legajo de rezagos N.° 158**

Vapor Emergency Aid; paquete 8.244; fecha de entrada al puerto: Diciembre 31|934; marca S. H.; número s|n., 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 159**

Vapor Emergency Aid; paquete 8.244; fecha de entrada al puerto: Diciembre 31|934; marca G. B. C.; número 1; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 160**

Vapor Corinaldo; paquete 108; fecha de entrada al puerto: Enero 7|935; marca Dunlop 22; números 784|87; 4 piezas.

**Legajo de rezagos N.° 161**

Vapor Neptunia; paquete 6.951; fecha de entrada al puerto: Noviembre 13|933; marca A. Z.; número s|n.; 97 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 162**

Vapor Neptunia; paquete 6.951; fecha de entrada al puerto: Noviembre 13|933; marca A. Z.; números s|n.; 800 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 163**

Vapor Campana; paquete 7.724; fecha de entrada al puerto: Diciembre 9|934; marca Indiano; números s|n., 100 bolsas.

**Legajo de rezagos N.° 164**

Vapor Mendoza; paquete 7.515; fecha de entrada al puerto: Noviembre 28|934; marca Indiano; números s|n.; 100 bolsas.

**Legajo de rezagos N.° 165**

Vapor C. de Buenos Aires; paquete 8.053; fecha de entrada al puerto: Diciembre 22|934; marca A. V.M.; números 1|2; 2 cajones.

**Legajo de rezagos N.° 166**

Vapor Ciudad de Buenos Aires; paquete 64; fecha de entrada al puerto; Enero 5|935; marca M. y C.°; números 1|4; 4 esq.

**Legajo de rezagos N.° 167**

Vapor Anna C.; paquete 7.998; fecha de entrada al puerto: Diciembre 20|934; marca Pedro Núñez; números s|n.; 18 cilindros.

**Legajos de rezagos N.° 168**

Vapor Monte Sarmiento; paquete 168; fecha de entrada al puerto: Enero 10|935; marca S. T. S.; número 22; 1 cajón.

El Jefe
e.5 oct. v.10 oct.

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Cativa de Arias**, para sí y su hija menor María Mercedes Arias, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Ramón Justo Arias.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Prosecretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Tasso Vignoli**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Torcuato Tasso.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
El Prosecretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept.-v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el **obrero don Javier Bindarás**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Alejandrina María Ruiz de Vitola**, en su carácter de viuda del ex Agente Meritorio de la Policía de la Capital, don Juan Manuel Vitola.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Secretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Inés Camponovo de Giobbiani**, para sí y sus hijos menores María Angélica y Juan Francisco Giobbiani, en su carácter de viuda e hijos del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Pedro Giobbiani.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Prosecretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Inés Camponoro de Giobbiani**, por sí y sus hijos menores María Angélica y Juan Francisco Giobbiani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Pedro Giobbiani.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
El Prosecretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Teresa Maffia de Choplin**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Fernando León Choplin.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.
El Prosecretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Catalina Fitz Patrick de Mac Goey**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Mac Goey.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
El Secretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Vargas de Mora**, por sí y sus hijos menores Lidia Carmen y Segundo Negri Mora, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Julio Mora.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
El Secretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Cativa de Arias**, por sí y su hija menor María Mercedes Arias, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Justo Arias.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935
El Secretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Anatilde Pueta de Larger** y doña **Francisca B. de Larger**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Juan Roberto Larger.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
El Secretario.
e.5 oct.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Zuttion**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esta edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Teófilo Fontenla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arias o José María de Dios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El secretario.
e.21 sept.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salustiano Farfán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, **Septiembre 10 de 1935. — El Secretario.**
e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Pera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro N. Contrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
**El Secretario.**
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rastelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Miguel Marchetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Roncero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Savini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a tolos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Daniel Castañeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Aboy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Diez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la **Sucesión de Enrique Lavaerd**, que tramita por la Secretaría del Actuario que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario
e.4 sept.-N.° 1260 s|pp.-v.8 oct

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Eugenio Sessarego**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.4 sept.-N.° 1263 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Vallina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 oct.-N.° 1506 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Melitón Chaure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 oct.-N.° 1507 s|p.p.-v.8 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos o acreedores de **María Huszar**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.3 oct.-N.° 1493 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario H. Marzoratti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1508 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Acerbo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1510 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest entre M. Pedraza y Núñez, parroquia 21 B, manzana 197, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.3 oct.-N.° 1479 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest entre M. Pedraza y Núñez, parroquia 21 B, manzana 197, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.3 oct.-N.° 1480 s|p.p.-v.21 oct.

Pir disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Olivera entre Medina y Ameghino, parroquia 20 D, manzana 121, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.3 oct.-N.° 1481 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rafael D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lincoln entre Lacar y Morán, parroquia 21 A, manzana 151, parcela 1, del catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.3 oct.-N.° 1482 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Benedecto o Benedetto Valenti**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.3 oct.-N.° 1509 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llaam y emplaza por el término de quince días, acontar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Trabajo entre Lafuente y Quirno, parroquia 19 B, manzana 35 A, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.3 oct.-N.° 1483 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Mariano Acosta entre Merlo y Lobos, parroquia 20 D, manzana 346, parcela 8, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, (Exp. Judicial N.° 11.447), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.3 oct.-N.° 1483 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes N.° 1940, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Exp. Judicial N.° 11.853), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.3 oct.-N.° 1485 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quice días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Maure entre las de Conesa y Zapiola, parroquia 18, manzana 857, parcela 10 del Catrasto Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defenors de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.3 oct.-N.° 1486 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ubaldo Aguiar**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.3 oct.-N.° 1491 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Grin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.353 s|p.p.-v.16 oct.

---

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Stevenazzi**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.354 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Pío González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.352 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Kogan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.356 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosá Murriaz**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.357 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Manuel Víctor Nieto**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.11 sept.-N.° 1.358 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.11 sept.-N.° 1371 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1372 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla**, procesado por el delito de robo, par. que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a deercho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1373 s|p.p.-v.16 oct.

---

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Revello.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 1328 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arufe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.344 s|p.p.-v.16 oct.

---

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dalmiro Lorenzo Guiñazú**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.345 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Choptovi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1.346 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Jugado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.347 s|p.p.-v.16 oct.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Bernardo Vire.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.257-s|p.p.-v.8 oct.

---

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Caspar Lobo y Tomás o Gaspar Lobo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 sept.-N.° 1265 s|pp.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jaime Ozobi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata Agosto 29 de 1935. — Francisco L. Menagazzi, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.282 s|p.p.-v. 8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alfonso Ferro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.328 s|p.p.-v.16 oct

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1363 s|p.p.-v.16 oct.

---

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Lero Larrieu de Valdez.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 sept.-N.° 01331 s|p|p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel M. Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.351 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Pireddu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.376-s|p.p.-v.16 oct.

---

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Guezmes García**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.355 s|p.p.-v.16 oct

---

Se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **David Arias**, que tramita por el Juzgado del doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 sept.-N.° 1327 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.374-s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Oscar García y Alberto Maureira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1370 s|p.p.-v.16 oct.

---

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Moujján, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Corsi.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 sept.-N.° 01332 s|p.p.-16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Luis Massotto**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1.348 s|p.p.-v.16 oct.

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Adolfo Weiman**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.259-s|p.p.-v.8 oct.

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Juan Martín Arias.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.18 sept.-N.° 1431 s|pp.-v.23 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Enrique Francisco Bares Peralta.**
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.11 sept.-N.° 01342 s|p|p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Echeverría,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.281 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Roque,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.350 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Palmira García,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 sept.-N.° 1.349 s|p.p.-v.16 oct

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé o Ignacio Ponfil,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 01336 s|p|p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Velar,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 sept.-N.° 01335 s|p|p.-v.11 oct.

---

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Conesa o Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa.**
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 sept.-N.° 01329 s|p|p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eufemio Laurentino Gutiérrez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1.279 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Roberto Vieyra,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1.276 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Garballo,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.11 sept.-N.° 01340 s|p|p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, al procesado **Bartolomé Gabriel Nieto,** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.280 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ruiz Zapatero,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.11 sept.-N.° 01337 s|p|p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Germán Vidal, se cita, llama y emplaza a **José Toribio Castro Feijóo,** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 351, año 1933), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Río Gallegos, Agosto 22 de 1935. — Juan J. Bayá Elía, secretario.
e.11 sept.-N.° 01334 s|p|p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez,** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 sept.-N.° 1261 s|pp.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Comas** y a **Alberto Martínez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1262 s|pp.-v.8 oct.

---

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Germán Stange.**
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.4 sept.-N.° 01.258-s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Noach Jamszon o Jamschon,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 sept.-N.° 1266 s|pp.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Maracio,** procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 sept.-N.° 1267 s|pp.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ramona Diz,** procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.4 sept.-N.° 1269 s|pp.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Suárez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1368 s|p.p.-v.16 oct.

---

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Luis o Antonio Luis Raffo,** cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.416 s|p.p.-v.23 oct.

---

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Aniceto Laporta,** cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.417 s|p.p.-v.23 oct.

---

..El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Mariano Sarratea Pinto,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Cárlos M. Dóllera, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.418 s|p.p.-v.23 oct.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Brienza.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.419 s|p.p.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Medina,** para que en el término de treitna días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1.429 s|p.p.-v.23 oct.

---

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Stanta,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.421 s|p.p.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Carro,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 sept.-N.° 1.433 s|p.p.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando J. Travi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.4 sept.-N.° 1.271 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto J. Pecri o Pecci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por Infrac. al Art. 255 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1425 s|pp.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amadeo Vaccaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1427 s|pp.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Bautista Giraudo**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Septiembre 10 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.18 sept.-N.° 1434 s|pp.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 sept.-N.° 1429 s|pp.-v.23 oct.

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Matías Feliciano Abonjo**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Septiembre 5 de 1935. — P. M. Coghlan, secretario.

e.18 sept.-N.° 1428 s|pp.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1430 s|pp.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Casagrande y Arístides Gennari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulente bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.377-s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso de armas, lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.378-s|p.p.-v.16 oct.

---

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Wybrecht**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1359 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benito Marciales (a) "El Ruso"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1360 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Lima** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1361 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa García Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1362 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paúl Bergstal y Ana Schuldner**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1364 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 sept.-N.° 1433 s|pp.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Pacheco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.274 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Raúl Cárdenas Santillán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1369 s|p.p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rafael Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 sept.-N.° 1424 s|pp.-v.23 oct.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedretti**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 01343 s|p|p.-v.16 oct.

---

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jacinto F. Iturburu**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1264 s|pp.-v.8 oct.

---

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julio Rosales**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.422 s|p.p.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla o Jesús Batalla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.275 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes

Acevedo Ernesto M.
Audino Dante C.
Ariza Alejandro del C. de J.
Abella José.
Accurso Antonio.
Arias Bonifacio A.
Avellaneda Ruperto.
Amaya J. R.
Andrada Ramón G.
Antoniolti Italo M.
Antonelli Francisco P.
Argüello Ernesto.
Almagro Onofre.
Alvarez Gerardo G.
Alonso Germán R.
Altieri Galileo
Artese Vicente.
Amorossi Martín.
Ahucida Juan V.
Arfele Cayetano.
Aguilera Ramón.
Aprile Francisco V.
Altamirano José P.
Alvarez Jesús.
Arribillaga Jorge A
Alarcón Alberto.
Amauchatoux Luis.
Arce Néstor C.
Alfonso Teófilo E.
Albano Rubén.
Asencio Angel.
Angeleri Blas
Aguilar Marcos J. A
Américo Abraham.
Acuña Leonardo B.
Alberti Pedro A.
Angaroni Juan.
Albarenque Miguel C
Arca Augusto A.
Alvarez Joaquín V.
Alvarez Joaquín V.
Agnese Alberto.
Armoa Juan J.
Albarracín Juan C.
Aneli Florabante.
Abinal Hilario.
Argento Pedro E.
Agüero Armando.
Alonso Juan.
Arregui Eleuterio M.
Alegre Saturnino S.
Andreotti Atilio.
Argüello José.
Aguilera Alfonso E.
Archetti Francisco D.
Benbenuto Victorio A.
Bertotto Francisco J.
Belloqui Enrique J.
Bosch José S.
Baroni Enrique G.
Bustos Leandro H.
Bordoy Vicente.
Barrios Néstor.
Baldebenítez Gaspar.
Bagni Alberto C. P.
Bayo José R.
Bonnor Mauricio.
Biscione Gerónimo.
Bronemberg León.
Báez Pedro B.
Barcella Adrián.
Bacino Francisco.
Barbero José.
Bonssy Raúl.
Bandani Juan F.
Bottazzo Marcos C.
Basualdo Artemio L.
Bertolano Mario.
Beltrame Julio G.
Blanco Guillermo.
Bisilli Victorio.
Bonel Tránsito.
Bianchi Antonio P.
Bustamante Salvador.
Bossone José.
Brangieri Andrés.
Brizuela Segundo G.

Bornia Pedro.
Beilunghi Ramón A.
Biose Antonio.
Beguer Nicolás.
Boadi Antonio.
Brest Saturnino.
Bibas Honorio.
Bombeu Amadeo A.
Burnetti Eduardo G.
Bertotto Victorio G. E.
Bianchi Aurelio.
Brignardello Antonio.
Borghi José A.
Ballino Rodolfo.
Barrera Eulogio B.
Barcia Carlos.
Bonanno Víctor.
Blanc Carlos A.
Benedetti Humberto J.
Bilaque Miguel.
Baghi Alejandro.
Ballarín Antonio.
Biskup Juan L.
Bussitti José.
Bondino Pedro.
Bloise José N. R.
Barberini Rómulo.
Bacigalupo Pedro H. S.
Barraza Jorge E.
Bancora Amaranto O.
Barone José.
Borace Antonio.
Castagno León P.
Caldari Luis.
Colasanta Angel.
Cutrini Juan R.
Comellas Enrique E.
Carboni Luis.
Campilongo José M.
Cabrera Ramón.
Caravone Ricardo A.
Castelli Natalio.
Chiaratta José.
Costa José L. D.
Castillo Cornelio.
Claramunt Agustín.
Correo Faustino.
Castillo Eduardo J.
Confalonieri Angel P.
Carrasco Francisco R. A.
Cortés Emilio.
Castro Ramón.
Ciancaglini Genaro L.
Calcamuggi Oscar D.
Cúneo Angel.
Cabarreta Antonio.
Caterbón Nicolás G.
Cardone Roque.
Conesa Manuel.
Chazarreta Juan R.
Cravari Juan M. E.
Calente Luis.
Córdoba Juan.
Caffarelli Juan V.
Colombo Andrés.
Cardo José M.
Contreras Ramón I.
Di Bene Lucas.
Denza Adriano A.
Díaz Gregorio M.
De Agostini Luis.
Avalos Carlos D.
Alegre José S.
Almada Raimundo A.
Arrondo Ramón B.
Aragón Jacinto.
Acosta Amaro.
Albea Dalmiro.
Aranda Angel A.
Aranda Calixto.
Albertelli Adolfo.
Altuna Julián.
Avalla Oscar M.
Agustini Manuel.
Andrés Miguel G.
Alvarez Sebastián.
Andreani Julio P. A.
Arana Adolfo F.
Anunziata Domingo.
Albórnoz José M.
Almagro Alejandro J.
Agüero Luis A.
Adelorenz Carlos.
Arias Sandalio.
Acosta Faustino.
Alfaro Alfredo.
Altieri Salvador.
Abalos Carlos A.
Alegría Nicolás.
Arce Francisco E.
Acosta Valerio F.
Andrada Lindor.
Agüero Pedro E.
Anesini Ciro.
Allegri Domingo A.
Alvaro Justo V.
Acosta José M.
Albertelli Osvaldo F.
Alleue Manuel.
Alba Santiago.
Aimino Juan B.
Ayala Alfredo D.
Almada Fortunato.
Aguirre Pedro.
Aguirre Antonio C.
Alvarez Felipe S.
Abregú Isaac.
Azcua Santiago G.
Alegre Saturnino S.
Alfano Angel J.
Aguirre Vicente.
Arario Miguel.
Bertarini Atilio.
Bolognesi Aldo A.
Bianchi Andrés.
Bustamante Julio A.
Bodiño Antonio.
Baños Salomón J.
Brunner Carlos.
Berni Víctor H. S.
Brasco Tomás A.
Barro Armando.
Borzatta Enrique.
Bernini Ricardo L. E.
Bustos Fortunato J. T.
Brailovsky Jacobo.
Bianchi Raúl H.
Bragadín Justo R.
Bercovich Rodolfo.
Bianchi Guillermo.
Busnelli Humberto L.
Busseglio Cayetano.
Bonfato Francisco.
Bolli Octavio.
Ballarino Manuel E.
Benavides Ernesto R.
Baranzano Raúl.
Bendeyer Ricardo W. B.
Belén Calixto R.
Bevaqua Cataldo.
Barissane Juan A.
Bianchini Domingo.
Buccomino Mario.
Bautista Antonio.
Bonanzi José N.
Bragagnolo Tulio T.
Belén Felipe M.
Belmont José.
Boglione Mario.
Blanco Antonio.
Brarda Tomás.
Bustos Miguel T.
Bianchi Atilio B.
Brunelli Luis A.
Barbieri Lorenzo.
Bustamante Simón.
Bonito Julián.
Barberis Alejandro.
Berón Feleciano.
Bertania Eduardo José.
Bacino Carlos.
Bubello Antonio.
Baratti José.
Brangieri José.
Di Lucas José.
Donzino Domingo P.
Digiovanno José.
D'Angelo José P.
Domínguez Antonio.
Díaz Gerardo.
Da Riva Arturo.
D'Andretta Juan B.
Di Vanni Felipe.
Desment Salvador.
Doino Francisco P.
Dicosco Carmen.
Delizio Gaetán O.
Dángelo Miguel S. J.
Della Pena Antonio.
De la Haye L. S.
Dundo Arturo J.
Domínguez Rafael P.
Del Pino Juan F.
Di Paolo Francisco J. I.
Díaz Antonio.
Díaz Pedro.
De Francesco Roberto.
Delfino Alberto D.
Doménico José L.
Donizzetti Sebastián A. L.
Domínguez Julio A.
Detoma Pablo.
De Santis Orlando.
De Ferrari Francisco C. I.
Giorgi Roque.
Guaragna Mario.
Gianerisóstomo Miguel A.
Godoy Enrique J.
Devoto Alfredo.
Debenedetti Raúl A.
Del Pino Jorge O.
Detrizio Leonida.
Delgado Ricardo.
Dagnino José M.
Demarco Angel D.
Dethier José D.
Díaz Elías.
Dunphy Eduardo A.
Deker Roberto D.
Duarte Carlos S.
Dávila Francisco F.
Dávila Juan G.
Dyppolito Emilio.
Dreiffus Enrique V. A.
Dinolfo Francisco P.
Díaz Ernesto J.
Dutto Carlos.
Durán José.
Destrade Angel L.
Della Riva Pedro A.
Durán Santiago D.
Deker Oscar C.
Dola Antonio A.
Díaz Juan.
Derminio Alejandro.
Domínguez Eduardo.
Delfino Enrique C.
Espiro Aníbal S.
Esquivel Arístides J.
Echeverría Joaquín.
Eusinck Roberto.
Estévez José T.
Estévez Raúl F.
Espíndola Eusebio C.
Escudero Anastasio A.
Espósito Antonio.
Echauri Norberto.
Espinosa Alejandro M.
Errico Antonio.
Esteve Pedro.
Espeleta Esteban.
Escalante José M. C.
Estévez Edmundo.
Expósito Antonio.
Estrada Pablo.
Eimer Héctor.
Escurdia Juan R.
Elisondo Patricio A.
Gandio Vicente.
Garófalo Manuel A.
Gallo Alfredo S.
Garros Enrique J. S.
Funes Roque J.
Fernández Andrés.
Ghirardi Luis A.
Gutiérrez Angel F.
Gaitieri José.
Gastelú Pedro.
Espierris Eustaquio.
Escoda Alfredo.
Ercole Ricardo.
Espejo Antonio.
Escudero Mateo.
Felipe Jorge.
Florentino Antonio S.
Fará Antonio M. F.
Farías Secundino.
González Saturnino.
García José P.
Gatti Andrés.
Guffanti Adolfo.
González Santos.
Ghilardi Nelo.
Guruchaga Juan R.
Gaibisso José M.
Gabini Silvio B.
Galloso Benigno S.
Gómez Agapito.
Galvez José A.
Giorgio Nicolás J.
González Joaquín.
Ghifarrone José J.
Guastavino Enrique.
Gómez Alejandro Z.
Gómez Marcelino.
Gómez Rodolfo M.
Giordano Santiago D. A.
Giromini Francisco E.
González Carlos.
Goisino Marcos D.
Giorgio Miguel.
Guarsch Francisco.
Greco Francisco P.
Giachino Esteban.
Giannastasio Alfredo E.
Gorosito Ciriaco R.
Guiñazú Horacio T.
González Julio C.
García Cipriano.
Gallacker Roberto.
Giorgi Angel.
Gabella Pedro.
Guitar José E.
Gil Zacarías.
Guidice Bernardino.
González Rafael.
Genz Lorenzo J.
González Carlos.
García Juan J.
Guidici Olmo.
Gómez Candelas.
Gauna Sebastián.
González Gerónimo.
González Ilario M.
González José B.
Goyena Pedro A.
González Manuel E.
Garay Carlos A. B.
Ghira Pablo P.
Gorrín J. Manuel.
Galacho Alfredo.
García Alfonso A.
Giacoble Juan.
Giacoble José.
Gómez Emilio.
Gaitán Agustín.
García Domingo.
Giosa Miguel.
Gareo Palmiro.
Gaeta Domingo.
Hernández Cirilo F.
Insaurralde Domingo S.
Luque Silvio.
López Anselmo.
López Angel.
Lucero Alfredo.
Libert Julio.
Lacoste Lastenio.
Lubrano Máximo I.
Molinas Martín.
Maggio Alfredo.
Magurno Luis.
Martínez Alfredo G.
Marc Juan C.
Montes Manuel
Moreno Dionisio H.
Mansilla Cirilo A.
Miranda Alfredo.
Montes Vicente D.
Noriega Ricardo.
Oviedo Lisandro.
Ottado José M.
Orallo Raúl.
Pereyra Antonio.
Ríos Manuel F.
Rotela Pedro.
Rey Cristiano.
Rodríguez Reynaldo.
Richardi Nicolás.
Reinoso Lino M.
Rearte Roberto A.
Sánchez Ricardo P.
Taioli Lino D. A.
Tedesco Armando.
Vicenti Evaristo.
Zamboni Roberto A.
Zeballos Adolfo V.

Secretaría, Rosario, Agosto 20 de 1935. — José M. Lejarza, secretario.

e.4 sept.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.273 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Barone y Florentino Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01339 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Jorge Achinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1365 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Martucci.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 sept.-N.° 1366 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Comitini.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 sept.-N.° 1367 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ignacio González.**
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.11 sept.-N.° 01330 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa** o **Juan Conesa.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 sept.-N.° 1326 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Jacobo Goldberg, Francisca Gravay** y **Ambrosio Mora.**
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 sept.-N.° 1325 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antanio Madeo, Vicente Kurlat, Luis Daiqui** y **Manuel Sánchez**, procesados por defraudación; **Jacobo Dubasdosky** por igual delito; **Diego Urda** y **Emilio Mattioli (hijo)**, por malversación de caudales; **Juan Eleodoro Figueroa** y **Agenor** o **Jenaro Vergara**, por estafa y **Eladio Borrajo** por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e.25 sept.-N.° 1.450 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o a ecedores de doña **María Marea de Nigro** o **María Mareo** o **María Mareo de Nigro.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.18 sept.-N.° 1432 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Juan Batallé**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 sept.-N.° 1435 s|pp.-v23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Millán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1451 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Antalá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1452 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 sept.-N.° 1453 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Galoppe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1454 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiperco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 sept.-N.° 1455 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emma Ferriña**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 sept.-N.° 1456 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Filomena (a) "El Gordo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1457 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Molina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de clarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1458 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1459 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1460 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Kratz** y **Bernardo Hanz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1461 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Miguel Repko.**
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.441 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez de Paz del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Vicente José María Repetto, José Bosotti, Salvador Butera, Pedro Belsito** y **Santiago Capalleja.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.442 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasch**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por obstrucción al tráfico ferroviario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Bahía Blanca, Septiembre 16 de 1935. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.443 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez.**
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.444 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arizaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 setp.-N.° 1.445 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guimaraiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1.446 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Valero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.447 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bernárdez Arias** o **Ramiro Hermida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 sept.-N.° 1.448 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez** o **Antonio Martínez Armengol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, ............ de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1.449 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Forest N.° 4240, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct.-N.° 01472 s|p|p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre las de Lobos y Monte, parroquia 20 D, manzana 391, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct.-N.° 01473 s|p|p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Forest entre Besares y Ruiz Huidrobo, parroquia 18, manzana 173, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct.-N.° 01474 s|p|p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest entre Besares y Ruiz Huidobro, parroquia 18, manzana 173, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct.-N.° 01475 s|p|p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida San Martín entre Punta Arenas y Linneo, parroquia 17 D, manzana 32, parcela 18 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo reprentar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct.-N.° 01476 s|p|p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazarre entre Gualeguaychú y Sanabria, parroquia 20 A, manzana 276, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct.-N.° 01477 s|p|p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Forest entre Congreso y Quesada, parroquia 21 B, manzana 304, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct. -N.° 01478 s|p|p. -v. 21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Miguel Corteggiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 octl-N.° 1.534 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Otero Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.535 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe María de Villaines**, causa N.° 16.618, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.536 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.537 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pascual Belvedere**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.538 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado de su cargo y secretaría del autorizante, **Ricardo Rodríguez Guiráldez; Manuel Rodríguez Giana; Juan Franquino; Eugenio Bu o Bux; Abraham Jaskawicz**, procesados por estafa; **José Romano**, por defraudación; **Florencio Pérez**, por quiebra; **Aghdjaian Siragan**, por malversación de caudales públicos; **Juan Lozano**, por hurto; **José M. Marchese**, por estafas y hurto; **Alfonso Fernández**, por hurto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.539 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Manuel Castillo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 oct.-N.° 1.540 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.541 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Luretzukys**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con la intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 oct.-N.° 1.462 s|p.p.-v.5 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo de La Pina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por.. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.512-s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Balletti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.515-s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Vilches**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.° 01.514-s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Forest N.° 4117, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct.-N.° 01471 s|p.p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge F. Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1522 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Ganera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1523 s|p.p.-v.8 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Fonrouge y Larraya, parroquia 20 B, manzana 298, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 11.025, cuenta corriente 981, Ley 7.081, Serie 2, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.3 oct.-N.° 1477 s|p.p.-v. 21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calle Bebedero N.° 5201|19, parroquia 21 B, manzana 360, parcela 1, c|c., 2179, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 13.193, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.3 oct.-N.° 1488 s|p.p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza a la señora María M. Vda. de Alfonso, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, doctor Francisco Méndez Casariego, a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por la Administración Autónoma de Propiedades Municipales en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct.-N.° 1489 s|p.p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Tagliaferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1835. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1502 s|pp.-v.8 nov

---

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rúa**, bajo apercibimien de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1492 s|pp.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°**

**e.3 oct.-N.° 1497 s|pp.-v.8 nov.**

---

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla llama a herederos y acreedores por el término de treinta días, de don **Eudoro Corro, Juan Ramírez, Pablo Guaymas, Fermín Vega, Facundo Benítez, Marciano Andrada, Antonio González, Casiano Flores, Pablo Menasti, José Martínez, Camilo López, Esteban Sarmudio o Sumidio, José Antonio Fernández, José Crespo, Francisco Aranda, Juan Monsalvo, Antonio Cayetano Martinotti, Pedro Heria, Pedro Brao o Bravo o Eroqui o Borguez y Florencio Ventura o Juan Carlos Bartolo.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1495 s|pp.v.8 nov.

---

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Elías Bolof**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1490 s|p.p.-v.8 nov.

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita durante treinta días a herederos o acreedores de don **Mariano Loran.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.3 oct.-N.° 1494 s|pp.-v.8 nov.

---

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sava o Saba o Savas**, cuyo juicio tramita en la Secret. 28.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1496 s|pp.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laurentino Abaca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1498 s|pp.-v.8 nov.

---

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santiago Isola.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1499 s|pp.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama yemplaza a **Demetrio Nicolaiemic**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a **derecho** en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1501 s|pp.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando P. Cominelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°**

**e.3 oct.-N.° 1524 s|p.p.-v.8 nov.**

---

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez de González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1529 s|p.p.-v.8 nov.

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Felipa Rodríguez.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1530 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Vega Blac**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 sept.-N.° 1268 s|pp.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Fígari Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1270 s|pp.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arno Neubert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.517-s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Larrazábal entre Lobos y Monte, parroquia 20 D, manzana 390, parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.3 oct.-N.° 01470 s|p|p.-v.21 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.**

**e.3 oct.-N.° 01.513-s|p.p.-v.8 nov.**

---

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Kolwey.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.3 oct.-N.° 1500 s|pp.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Capizzi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.518-s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.519-s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco J. Battini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 oct.-N.° 01.520-s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Diéguez** y **Ramón Bertrán**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.3 oct.-N.° 01.521-s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Centenera entre Ñorquin e Itaquí, parroquia 19 C, manzana 267, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ansentes.

**Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.**

**e.3 oct.-N.° 01469 s|p|p.-v.21 oct.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1286 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Dondero y Luis Dondero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct. N.° 1531 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Adornetto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1533 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1503 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bermejo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1504 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vocatello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1505 s|p.p.-v.8 nov.

---

**Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez**, y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Desiteo o Dositeo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario. Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.4 sept.-N.° 1285 s|pp.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 sept.-N.° 1426 s|pp.-v.23 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ciappina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1525 s|p.p.-v.8 nov.

---

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Herrera Venancia Teodora**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Luico L. Meléndez, secretario.

e.3 oct.-N.° 1526 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandrina Rasadowa de Crespi** y a **Isabel Palkina de Germann**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declaradas rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1527 s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Viñas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 oct.-N.° 1528 s|p.p.-v.8 nov.

---

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 sept.-N.° 01341 s|p|p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ruiz** y a **Carmelo Picolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, hurtos reiterados, etc., que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.278 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Croce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.277 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Mario García (a) "El Platense"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.516-s|p.p.-v.8 nov.

---

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan o Juan Santiago Dumas**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Esteban O. Domínguez, p. a. s. Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.11 sept.-N.° 01333 s|p|p.-v.16 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jaimet o Juan Panelo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1284 s.p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.375-s|p.p.-v.16 oct.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Barbadoro de Ochiodori u Ochiodoro**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.272 s|p.p.-v.8 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zuleski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.° 01.511-s|p.p.-v.8 nov.

---

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## "COMPAÑIA ODOL"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad que gira bajo la denominación de "**Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y que se transcribe a continuación: Primer testimonio, número mil seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron don Jorge Glenz, casado, argentino; don Emilio Richter, casado, argentino; don Otto Mahr, casado, alemán y don Jorge A. Salz soltero, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que los comparecientes señores Emilio Richter y Otto Mahr, concurren a este acto por sí, en ejercicio de sus derechos propios; que el compareciente señor Glenz, lo hace también por sí, y además en nombre y representación de, primero: don Francisco Pérez, don Nils A. Sahlin, ambos casados, y doña Emma Luisa Richeri, soltera, según así resulta del instrumento público que me exhiba, doy fe, y se copiará íntegramente bajo a); y, segundo: doña Rosalina Coelho Lisboa de Miller, casada, mayor de edad, brasileña, de este vecindario, según así lo acredita con el mandato que ésta le confirió por escritura otorgada ante el escribano autorizante el once de julio del corriente año, al folio mil veintidós vuelto de este mismo Registro, doy fe, en su original tengo a la vista, y en lo pertinente para este acto se transcribirá bajo b), y que el compareciente señor Salz, lo hace en nombre y representación de don James Irvin Miller, casado, mayor de edad, norteamericano, de este vecindario, según así lo acredita con el mandato que éste le confirió por escritura otorgada ante el escribano autorizante el once de julio del corriente año al folio mil veintiuno de este mismo Registro, doy fe, en su original tengo a la vista, y en lo pertinente para este acto se copiará bajo c), siendo el tenor de los documentos invocados pre-

cedentemente, según se expresa a continuación: a): "Primer testimonio, número ciento diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el doctor Fernando Beade, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen don Francisco Pérez, don Nils A. Sahlin, ambos casados y la señorita Emma Luisa Richeri, soltera; todos de este vecindario mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que cada uno por su propio derecho, confieren poder especial a favor de don Jorge Glenz, para que intervenga y los represente en la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre genérico de Compañía Odol, y la razón social "Emilio Richter y Compañía", que tienen constituída los exponentes con el mismo apoderado y los señores Emilio Richter, Otto Mahr y James Irvin Miller, según escritura pasada ante mí con fecha doce de agosto de mil novecientos treinta y uno, al folio ochocientos cuarenta y tres vuelto de este Registro en el respectivo protocolo, siendo su objeto principal la fabricación, fraccionamiento y venta de productos medicinales y de tocador, con asiento en esta Capital, antes en la calle Oro mil ochocientos uno, hoy en la Guatemala cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, confiriéndole a tal fin todas las facultades que les acuerdan el Código de Comercio y el referido contrato. — Lo facultan igualmente para que llegado el caso, intervenga en la disolución o liquidación de dicha sociedad, conviniendo forma y condiciones, cobre y perciba toda suma de dinero que pueda corresponderles por cualquier concepto y en la forma que el apoderado establezca con los demás consocios, así como créditos y bienes de toda clase, incluso inmuebles o los transfiera, acepte, otorgue y firme cuantas escrituras públicas y documentos privados se requieran, practicando además cuantos actos y gestiones fueren menester al mejor desempeño del presente mandato que podrá sustituir. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman por ante mí, y los testigos vecinos, mayores de edad, don Raúl P. Molinari y don José Cortés, ambos hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. Fco. Pérez. —Nils A. Sahlin. — Emma L. Richeri. — Tgo.: R. P. Molinari. — Tgo.: José Cortés. Hay un sello. Ante mí: Fernando Beade. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número cuatro, a mi cargo. — Para el apoderado expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de julio de mil novecientos treinta y cinco. Fernando Beade. Hay un sello y una estampilla." — b): "compareció doña Rosalina Cuelho Lisboa de Miller, mayor de edad, de estado casado, domiciliada en esta Capital ......, persona de mi conocimiento, de que doy fe, y dijo: Que se acoje a los beneficios que le acuerda el apartado a) del inciso segundo del artículo tercero, de la Ley número once mil trescientos cincuenta y siete, sobre derechos civiles de la mujer, de poder ejercer el comercio, administrando y disponiendo libremente del producido de esa ocupación y adquiriendo con ese producido toda clase de bienes, pudiendo administrar y disponer libremente de esos bienes, y que por la presente confiere poder especial a favor de don Jorge Glenz, de este vecindario, y mayor de edad, para que la represente en el acto de la transformación de la sociedad denominada "Compañía Odol", bajo la razón social de "Emilio Richter y Compañía", constituída por escritura otorgada ante el escribano doctor Fernando Beade, el doce de agosto de mil novecientos treinta y uno, bajo el número trescientos cuatro al folio ochocientos cuarenta y tres vuelto del Registro número cuatro, en una sociedad de responsabilidad limitada, y en el ingreso en ésta de la dicente en calidad de socia, y la cual sociedad de responsabilidad limitada quedará constituída entre la dicente y su mandatario y los señores Emilio Richter, Otto Mahr y James Irvin Miller. A esos efectos faculta a su apoderado para que en nombre de la dicente convenga lo relativo a denominación, domicilio y objeto social, plazo que lo podrá ser a contar de la fecha de la correspondiente escritura o cualquier fecha anterior, capital social y forma, proporción y modo de su aporte, como asimismo el de la dicente, que podrá consistir en el crédito que ésta tiene con la actual sociedad precitada, o en los bienes que se hubieren adquirido con el préstamo origen de dicho crédito, forma de administración, nombramiento y remoción de los administradores y sus facultades, derechos, obligaciones y remuneración, época y forma de practicar los balances, participación de cada uno de los socios en las utilidades y pérdidas, previsión en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, mayoría requerida para las diversas resoluciones que interesen a la sociedad y a los socios y forma y manera de expresar éstos su voluntad; forma de disolución y liquidación y determinación de lo que corresponderá a cada uno de los socios y de entrega a éstos de su haber social, como asimismo toda otra cláusula, condición o convención que pactare con los demás, reconozca o confiese obligaciones existentes al presente . . . obligue a la dicente a prestar cualquier servicio y al cumplimiento de cualquier obligación . . . otorgue y firme los instrumentos públicos y privados que requieran y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de este mandato, que a los objetos precitados le confiere sin limitación ni reserva de facultad alguna. . . Rosalina Coelho Lisboa Miller. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. Guillermo J. Broens"; y c): "compareció el señor don James Irvin Miller, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en esta Capital. . . persona de mi conocimiento, de que doy fe, y dijo: Que confiere poder especial a favor de don Jorge A. Salz, de este vecindario y mayor de edad, para que intervenga y lo represente en la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Compañía Odol", y bajo la razón social de "Emilio Richter y Compañía", la que quedó constituída entre el dicente y los señores Jorge Glenz, Emilio Richter, Otto Mahr, Francisco Pérez, Nils A. Sahlin y la señorita Emma Luisa Richeri, según escritura otorgada ante el escribano doctor Fernando Beade, el doce de agosto de mil novecientos treinta y uno, bajo el número trescientos cuatro, al folio ochocientos cuarenta y tres vuelto del Registro cuatro, a su cargo; y para que convenga con sus expresados consocios en la separación de esa sociedad, de los socios señores Francisco Pérez, Nils A. Sahlin y doña Emma Luisa Richeri, y en la transformación de esa sociedad en una de responsabilidad limitada y en el ingreso en ella como socia de la señora Rosalina Coelho Lisboa de Miller. A esos efectos lo faculta para que declare separados completamente de la sociedad a los precitados tres socios, mediante entrega a los mismos de sus correspondientes haberes, dé por disuelta totalmente a la expresada sociedad al día treinta y uno de diciembre próximo pasado, o en cualquier otra fecha, practique balances y liquidaciones y les preste conformidad, determine lo que corresponda como haber al dicente y a los demás socios; se haga cargo conjuntamente con los señores Glenz, Richter y Mahr, precitados, del activo y pasivo de esa sociedad, declare constituída entre el dicente y los señores Jorge Glenz, Emilio Richter, Otto Mahr y doña Rosalina Coelho Lisboa de Miller, a contar del día primero de enero del corriente año o cualquier otra fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, y transformada en ésta, a la aludida sociedad que quedará disuelta, cuyo activo y pasivo transferirán el dicente y los precitados señores Glenz, Richter y Mahr a la nueva sociedad de responsabilidad limitada, convenga lo relativo a denominación, domicilio y objeto social; plazo, capital social y del dicente, forma, proporción y modo de su aporte, ingreso de la señora Rosalina Coelho Lisboa de Miller, forma de administración, nombramiento y remoción de los administradores y sus facultades, derechos, obligaciones y remuneraciones, época y forma de practicar los balances, participación de cada uno de los socios en las utilidades y pérdidas, previsión en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, mayoría requerida para las diversas resoluciones que interesen a la sociedad y a los socios y forma y manera de expresar éstos su voluntad, forma de disolución y liquidación y determinación de lo que corresponderá a cada uno de los socios y de entrega a éstos de su haber social, como asimismo toda otra cláusula, condición o convención que pactare con los demás socios, reconozca o confiese obligaciones existentes al presente . . . obligue al dicente a prestar cualquier servicio y al cumplimiento de cualquier obligación. . . . otorgue y firme los instrumentos públicos y privados que se requieran y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de este mandato, que a los objetos precitados, le confiere sin limitación ni reserva de facultad alguna. . . James I. Miller. — M. W. Vanloo. — Angel Vázquez. Hay un sello. Guillermo J. Broens". — Concuerda con sus originales, que los respectivos mandatarios, cada uno de ellos en lo que le compete, aseguran se encuentran en toda su fuerza y vigor, doy fe, como de que los comparecientes, cada uno de ellos en su carácter enunciado precedentemente, continuaron diciendo: Que con fecha doce de agosto de mil novecientos treinta y uno, por escritura otorgada ante el escribano doctor Fernando Beade, bajo el número trescientos cuatro al folio ochocientos cuarenta y tres vuelto del Registro cuatro a su cargo, quedó modificado el contrato de la sociedad que existía entre los comparecientes señores Glenz, Richter y Mahr, y los señores Francisco Pérez y Nils A. Sahlin y la señorita Emma Luisa Richeri, precitados, por el ingreso del expresado señor James Irvin Miller, con la denominación de "Compañía Odol", y bajo la razón social de "Emilio Richter y Compañía", a cuyo efecto quedó constituída entre dichos siete socios una sociedad en comandita con esa misma denominación y bajo esa misma razón social, con el objeto de dedicarse a la fabricación, fraccionamiento y venta de productos medicinales y de tocador, con asiento en esta Capital, con duración por tiempo indeterminado a contar del primero de abril de mil novecientos treinta y con las demás cláusulas y condiciones que en esa escritura se determinaron, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de septiembre de mil novecientos treinta y uno, bajo el número ochocientos cuarenta al folio cuatrocientos cuarenta y dos del libro doscientos diez y siete de Contratos Públicos, tengo a la vista, de que certifico. — Que habiendo convenido en la separación de los socios don Francisco Pérez, don Nils A. Sahlin y doña Emma Luisa Richeri, y en la transformación de esa sociedad en una de responsabilidad limitada y en el ingreso en ella como socia, de la señora Rosalina Coelho Lisboa de Miller, actualmente acreedora de la sociedad por un préstamo de treinta mil pesos nacionales que hizo a la sociedad, otorgan y declaran: Primero: Al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se da por disuelta totalmente a la expresada sociedad "Compañía Odol - Emilio Richter y Compañía", manifestando el compareciente señor Glenz en nombre de sus mandantes señores Pérez y Sahlin y señorita Richeri, que éstos han recibido a su entera satisfacción los capitales aportados por ellos, importando nueve mil pesos, diez mil pesos y diez mil pesos, respectivamente, y que en nombre de ellos renuncia a cualquier reclamo, crédito o derecho, sea cual fuere su causa o naturaleza, tanto presente como futuro, que pudieren tener con la sociedad o con sus demás socios, por lo que quedan completa y definitivamente separados de la sociedad, doy fe, como de que los comparecientes don Jorge Glenz por sí y además en nombre de doña Rosalina Coelho Lisboa de Miller, don Emilio Richter y don Otto Mahr, por sí, y don Jorge A. Salz en nombre de don James Irvin Miller, agregaron: Que el balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro arroja como diferencia entre el activo y pasivo, la cantidad de ciento noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, de la que corresponden al socio señor Glenz ciento diez y siete mil ciento treinta y siete pesos con treinta y dos centavos; al socio señor Richter cinco mil doscientos sesenta pesos con noventa centavos; al socio señor Mahr veintiséis mil ciento treinta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos; y al socio señor Miller, cuarenta y cinco mil ochocientos catorce pesos con cuarenta y cinco centavos, a quienes queda transferido todo el activo y quienes se hacen cargo de todo el pasivo entre el que figura el precitado préstamo de la señora Rosalina Coelho Lisboa de Miller de treinta mil pesos nacionales, por lo que, en las condiciones que anteceden, queda disuelta totalmente la precitada sociedad. — Segundo: A contar del día primero de enero del corriente año, queda constituída entre los comparecientes don Jorge Glenz, don Emilio Richter y don Otto Mahr, el mandante del compareciente señor Salz, don James Irvin Miller, y la poderdante del precitado señor Glenz, doña Rosalina Coelho Lisboa de Miller, una sociedad de responsabilidad limitada y transformada en ésta, a la precitada sociedad que ha quedado disuelta en este mismo acto, con las bases y condiciones siguientes: Primera: la sociedad se denominará "Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias con o sin capital asignado a meros locales de venta en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta y fabricación de los productos Odol y Glenz, y de cualquier otro producto de tocador o farmacéutico, sin perjuicio de poder realizar y celebrar todo otro acto y contrato de comercio y civil, aun los enumerados en los incisos primero al cuarto inclusive, séptimo al décimoquinto inclusive y décimoséptimo del artículo mil novecientos quince (mil ochocientos ochenta y uno) del Código Civil, y con la sola excepción de operaciones de bancos, seguros, capitalización o ahorro. — Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido que podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta, y después cada vez al vencimiento del plazo de un año, el primero a contar desde la fecha mencionada últimamente, y así sucesivamente, mediante aviso dado por telegrama colacionado u otra forma legal a los otros socios en el domicilio principal de la sociedad con seis meses de anticipación. La disolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en esta Capital. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad lo constituye la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas sesenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, el que es suscripto e integrado en la forma y proporción siguiente: Ciento veintidós mil pesos por el socio señor Glenz, de los cuales aporta cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos en dinero efectivo; cinco mil quinientos pesos por el socio señor Richter, de los cuales aporta doscientos treinta y nueve pesos con diez centavos en dinero efectivo; veintiséis mil quinientos pesos por el socio señor Mahr, de los cuales aporta trescientos sesenta pesos con seis centavos en dinero efectivo; cuarenta y seis mil pesos por el socio señor Miller, de los cuales aporta ciento ochenta y cinco pe-

sos con cincuenta y cinco centavos en dinero efectivo, estando constituído el resto de las cantidades que suscriben dichos socios, y que asimismo integran totalmente, por maquinarias, instalación de la fábrica, muebles, útiles, herramientas, materias primas, mercaderías, créditos, depósitos, marcas y demás bienes muebles, provenientes del activo de la sociedad que ha quedado disuelta en este mismo acto; y treinta mil pesos por la socia señora Rosalina Coelho Lisboa de Miller, que es el importe del crédito que tiene actualmente con sus precitados socios, proveniente del préstamo que hizo a la sociedad, según se ha visto, y el que suscribe e integra totalmente, consistentes en parte de los mismos bienes muebles citados precedentemente, provenientes del activo de la sociedad que ha quedado disuelta en este mismo acto, por lo que todo el activo de dicha sociedad disuelta queda transferido a la sociedad que se constituye por este acto, la que se hace cargo de todo el saldo del pasivo de la misma, todo de acuerdo con el precitado balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Dicho capital podrá ser aumentado, a cuyo aumento podrán suscribirse los socios en proporción a sus cuotas iniciales. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a más gerentes o y subgerentes, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Sexta: Por la presente escritura queda designado como gerente, el socio señor Jorge Glenz, quien actuando individual y separadamente, podrá realizar todo acto de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, sin excepción ni limitación alguna, aun para los cuales el artículo mil novecientos quince (mil ochocientos ochenta y uno) del Código Civil, el que, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimosexto, se da por reproducido en este lugar, y las demás disposiciones de las leyes de fondo y de forma, exigen poderes especiales, y representar a la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, asimismo en representación de terceros, por lo que podrá también tomar dinero en préstamo, en moneda nacional de curso legal, oro sellado y cualquier moneda extranjera, del Banco Hipotecario Nacional, del de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, de acuerdo con sus leyes y reglamentos, así como de cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular o de sociedades o personas, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, descontar y avalar cheques, giros, letras, pagarés, aun a sola firma y demás papeles de comercio y documentos endosables; celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no limitativa. — El grente señor Glenz, gozará por su administración de una remuneración mensual de novecientos pesos nacionales que se imputarán a gastos de la sociedad, y podrá dedicarse a otras actividades o negocios y formar parte de otras compañías. Asimismo queda designado por esta escritura como subgerente el socio señor Emilio Richter, quien actuando individual y separadamente, podrá representar a la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, asimismo en representación de terceros, practicar todo acto y celebrar todo contrato de general y libre administración de todos los negocios, asuntos y demás bienes sociales, sin excepción alguna; tomar dinero en préstamo en moneda nacional de curso legal, oro sellado y de cualquier moneda extranjera, tanto de los bancos oficiales como de los particulares, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras; hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, descontar y avalar cheques, giros, letras, pagarés, aún a sola firma y demás papeles de comercio y documentos endosables, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, nombrar y destituir empleados y demás personas; hacer declaraciones, aun juradas, renunciar a recursos y trámites legales, prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir, comprometer en árbitros, aceptar bienes en pago, estar en juicio y demandar; cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todas las sumas de dinero y demás bienes que se adeuden a la sociedad; conferir poderes generales y especiales y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran a la mejor administración de los asuntos negocios y bienes sociales, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. Dicho subgerente señor Emilio Richter, estará obligado a acatar las instrucciones que le imparta el gerente señor Jorge Glenz, sin que deba exhibirles a terceros, y en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento del gerente señor Jorge Glenz, tendrá en los dos casos citados en primer lugar, mientras dure la ausencia o impedimento, y en tercer caso hasta que se hubiere designado otro gerente, todas y cada una de las facultades conferidas a dicho señor Jorge Glenz. El subgerente señor Richter, deberá dedicar todo su tiempo, conocimientos y actividades a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros, sin la previa conformidad de la mayoría absoluta de votos de todos los socios. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas, gratificaciones y habilitaciones al personal que se acordaren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; luego corresponderá al socio señor Jorge Glenz, si las utilidades líquidas fueren mayores de diez mil pesos pero no alcanzaren a quince mil pesos, el quince por ciento; si fueren mayores de quince mil pesos pero no alcanzaren a veinte mil pesos, el veinte por ciento; y si pasaren de veinte mil pesos, el veinticinco por ciento: el saldo restante será distribuído entre todos los socios en proporción a sus correspondientes cuotas integradas. Las pérdidas serán soportadas por cada uno de los socios en proporción a sus respectivas cuotas integradas. En caso de pérdida comprobada del veinte por ciento o más del capital social, cualquiera de los socios tendrá el derecho de exigir la disolución anticipada de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento del socio señor Jorge Glenz, los sucesores de él serán incorporados a la sociedad como socios, debiendo unificar su representación ante la misma. En caso de fallecimiento de cualesquiera de los otros socios, los demás resolverán sobre la incorporación o no incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido: en el primer caso, los sucesores del socio fallecido deberán unificar su representación ante la sociedad, en el segundo caso, percibirán lo que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo con un balance que se practicará y en la forma que se dirá más adelante. — Novena: Toda modificación de este contrato, salvo las que signifiquen cambio del objeto de la sociedad o impongan mayor responsabilidad a los socios, comprendiendo por consiguiente asimismo disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, reintegración o aumento del capital social y cualesquiera otra, será tomada por mayoría absoluta de votos de todos los socios, de la misma forma que se acaba de establecer. Se tomarán las resoluciones referentes al nombramiento, derechos y obligaciones, y remoción de los gerentes y subgerentes, que podrán ser destituídos en todo momento, aun los designados por esta escritura, a la retribución de los mismos, a la determinación de las amortizaciones, bajas, castigos y demás en los balances generales y a la aprobación de éstos, a las gratificaciones y habilitaciones del personal, a la incorporación o no incorporación de herederos o legatarios de los socios fallecidos, a la decisión de los negocios sociales y a toda otra que interese a la sociedad. Cada cuota da derecho a un voto. Sólo por cuotas integradas podrán emitirse votos. Todo socio ausente o impedido podrá dar su voto por escrito o hacerse representar al efecto por medio de un mandatario, socio o extraño. Las resoluciones que así lo exijan, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o sus mandatarios. — Décima: En caso de disolución, el socio señor Jorge Glenz, tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y pagando a los demás socios lo que les corresponda por capital aportado, participación en el fondo de reserva legal y utilidades, de acuerdo con un balance que al efecto se practicará. En ese caso, los demás socios percibirán lo que les corresponda en virtud de lo expuesto en diez y ocho cuotas mensuales, consecutivas e iguales, a contar de los treinta días de haber sido aprobado ese banlance especial, con más el interés del seis por ciento anual; en igual forma percibirán los sucesores de un socio fallecido lo que les corresponde de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula "Octava" de este contrato, si no fueren incorporados a la sociedad. No haciendo uso el señor Jorge Glenz del derecho citado precedentemente, se procederá a la liquidación por la o las personas, socios o extraños, que designen los socios por mayoría absoluta de votos. Del saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, se restituirán a los socios las cuotas de capital integradas, y el remanente será ditribuído entre todos ellos en proporción a sus respectivos capitales aportados. Si ese saldo no alcanzare para restituir a los socios la totalidad de sus cuotas integradas, se aplicará al pago parcial de ellas a manera de dividendo. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley número once mil sesiscientos cuarenta cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. Bajo las bases que anteceden, los comparecientes dan por disuelta y extinguida la sociedad "Compañía Odol" - Emilio Richter y Compañía", y por transformada ésta en la sociedad "Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Como escribano autorizante, hago constar que la sociedad que queda disuelta por este acto no adeuda suma atrasada por patente y que repongo esta escritura con valores por un total de trescientos ochenta y nueve pesos con arreglo a la ley de papel sellado. Y previa lectura, la firmaron junto con los testigos señores Angel Vázquez y Mariano W. Vanloo, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Jorge Glenz. — E. Richter. — Otto Mahr. — Jorge A. Salz. — Angel Vázquez.—M. W. Vanloo. Hay un sello. Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente, en diez sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cinco, números: del un millón sesenta y dos mil doce, al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: impedimento, socio, pago: vale. — Testado: el mandato que éste le confirió por: no vale. — Hay un sello y una estampilla. — Guillermo J. Broens.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e4 oct.-N.º 17.033-v9 oct.

---

## "NEOPALIA"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que en esta plaza gira bajo la denominación de **"Neopalia"**.

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Juan Illa, escribano público, han comparecido el señor Charles (Carlos) Trevor Mold, que firma Carlos T. Mold, de estado soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Sarmiento número setecientos sesenta; el señor Douglas King, de estado casado, de nacionalidad británica, con domicilio también en la calle Sarmiento número setecientos sesenta, ambos por sí y el señor Rupert Ernest (Ruperto Ernesto) Fowler Sneath, que firma R. Sneath, de estado casado, de nacionalidad británica, que tiene su domicilio en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, en nombre y representación de los señores John (Juan) Campbell Inglis y James (Jaime) Gibson Harris, ambos de estado casados, de nacionalidad británica y domiciliados en la Ciudad de Londres, a diez y nueve de julio de se comprueba con el poder especial que original y debidamente legalizado tengo a la vista, agrego a la presente y trascribo a continuación: "En la Ciudad de Londres, a diez y nueve días de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el notario público de ella, don Henry Alfred Woodbrige y los testigos al final firmados, comparecieron don John Campbell Inglis, de estado casado, domiciliado en esta ciudad, Mannerhead, Parkside veinte, Distrito de Wimbledon, y don James Gibson Harris, de estado casado, domiciliado en esta misma ciudad, Mulberry Walk veintitrés; Distrito de Chelsea, ambos mayores de edad, hábiles para este acto, a quienes conozco, de que doy fe, y dijeron: Que dan y confieren poder especial, pero amplio y bastante, a favor de don John James Waite, don John Howie Brown, don Rupert Ernest Fowler Sneath y don William Cavin Cullen, contadores diplomados, todos vecinos de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, para que, conjunta o separadamente, indistinta o alternativamente, cualquiera de ellos, a nombre y en representación de los mandantes, se apersonen ante notario público y firmen un contrato para la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, en la citada Ciudad de Buenos Aires, de la cual constituirán parte los mandantes junto con las demás personas con quienes hayan convenido constituir dicha sociedad, facultando a este efecto a sus mandatarios para que ajusten y establezcan todas las condiciones y estipulaciones necesarias para la formación de dicha sociedad, suscriban acciones y abonen su importe, ya sea total o parcialmente y en general llenen cualesquier otros requisitos que fueren necesarios para que la sociedad quede legalmente constituída, presentando en este sentido cuantos documentos y escritos fueren del caso. Y, una vez constituída definitivamente dicha sociedad, ostenten la representación de los mandantes como socios de la misma, con amplias facultades, como si obrasen ellos por sí mismos, pudiendo, a este fin, asistir cualquiera de los mandatarios a cualesquier asambleas, con voz y voto y ejercer allí cuantos derechos correspondan a los mandantes, intervenir, aprobar o rechazar cuantos informes, cuentas y demás se presenten para su consideración, como asimismo, cualquier otro asunto de que pueda tratarse en tales asambleas; ya sea la modificación del contrato o adiciones al mismo, el traspaso de acciones a socios u otros, aunque fuere de o a los mandantes, pudiendo asimismo, suscribir nuevas acciones y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, el nombramiento de gerentes y su destitución cuantas veces fuere ello necesario, confiriéndoles, a este efecto, las más amplias facultades, incluyendo aquellas de que, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino, haya de hacerse especial mención, acepten en sus nombres el cargo de gerente o liquidador y hagan dimisión de dichos cargos, pudiendo, asimismo, ejercerlos en nombre de los mandantes con arreglo a las facultades conferidas. Fi-

nalmente hacen constar los mandantes que los expresados actos sólo son enunciativos y no limitativos, pues es su intención ser representados con las más amplias facultades en todo lo concerniente a dicha sociedad, quedando facultados los mandatarios para firmar cuantos documentos y escrituras, ya sean públicos o privados, fueren necesarios, y a sustituir este poder en todo o en parte tantas cuantas veces les convinieren; revocar sustitutos y nombrar otros de nuevo. En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y, previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí y los testigos presentes, señores don Ernest Henry Roberts y don David Harold Mason, de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de que doy fe: John Campbell Inglis. — James Gibson Harris. — Testigos: Ernest H. Roberts. — David M. Mason — H. A. Woodbrige, notario público. — Hay un sello y una estampilla: Visto en este Consulado General para legalización de la firma de H. A. Woodbrige, que certifico ser auténtica y escribano público, como se titula. Londres, diez y nueve july mil novecientos treinta y cinco: Mario Molina Salas.— Hay tres estampillas y un sello". "La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Mario Molina Salas, es auténtica: Buenos Aires, veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Felipe A. Bouché. P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expedientes. — Hay tres estampillas y tres sellos". — Es conforme con su original que queda repuesto con un sello de tres pesos, número noventa y un mil doscientos noventa, que tiene adherida una estampillas de tres pesos N.° trescientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta de que certifico, así como de que el señor Sneath, manifiesta que dicho poder se halla vigente por no haber sido revocado ni limitado en forma alguna. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con las siguientes bases y condiciones: "Artículo primero: La sociedad girará bajo el rubro de "Neopalia" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá por objeto la compra, venta, explotación y administración de propiedades rurales, haciendas y semovientes en general las industrias agrícola y ganadera, ya sea a título propio o como agentes o comisionistas; podrá, en consecuencia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas, incluso agrarias, warrants y toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación o arriendo, por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios y toda otra clase de contratos; estar en juicio como actora o demandada; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo segundo: El domicilio de la sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en la calle Sarmiento número setecientos sesenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero. Su duración se establece en cincuenta años, a contar de la fecha del presente contrato. — Artículo tercero: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas, las que quedan totalmente suscriptas e integradas en dinero en su cincuenta por ciento, del modo siguiente: señor Carlos Trevor Mold, con una cuota, o sea mil pesos de curso legal, integrado quinientos pesos curso legal; señor Douglas King, una cuota, o sea mil pesos curso legal, integrado, quinientos pesos curso legal; señor Juan Campbell Inglis, con veinte y cuatro cuotas, o sean veinticuatro mil pesos curso legal, integrado, doce mil pesos curso legal; y señor Jaime Gibson Harris, con veinticuatro cuotas, o sean veinticuatro mil pesos curso legal, integrado, doce mil pesos de curso legal. El resto del capital suscripto, será integrado a medida que fuere necesario. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de uno cualquiera de los socios o su representante y del gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo quinto: La propiedad de la cuota social importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. —Artículo sexto: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás, mas no podrá ser cedida a terceros extraños sino en un todo conforme a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo séptimo: La representación y dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente quien será reemplazado por un gerente sustituto en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, quiebra o de sobrevenirle cualquier otro impedimento. El gerente tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, antigua numeración del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y cualquiera otra disposición legal requieran poder especial, pués el gerente podrá ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley, sin restricción alguna. — Artículo octavo: Será gerente de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el señor Carlos Trevor Mold, de nacionalidad argentino domiciliado en la calle Sarmiento N.° setecientos sesenta y gerente sustituto del mismo el señor Douglas King, de nacionalidad británico, con igual domicilio. — Artículo noveno: — La remuneración del gerente o del gerente sustituto cuando éste actúe, será fijada por los socios periódicamente, con cargo a gastos generales. — Artículo décimo: Los socios deberán reunirse en asamblea cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente; en tal caso el gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión. Esta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse, con la presencia de socios que representen, por lo menos, la mitad más una de las cuotas suscriptas. Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación de los presentes estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exije esta prescripción legal. No teniéndose el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en este caso, la reunión, con el número de socios que concurra, y siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado y cualquiera que sea la índole de la resolución. — Artículo undécimo: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las asambleas mediante mandato en forma. — Artículo duodécimo: En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los treinta días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto, por terceros ajenos a la sociedad siempre que en este último caso, sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad, mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, cuando excediere de ese número. — Artículo décimo tercero: Al treinta y uno de agosto de cada año, la gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, y proponer destino para las ganancias que hubiere, todo lo que será sometido a los demás socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. Si los socios no comunicaran por escrito su aprobación a esos documentos, dentro de treinta días de recibido la copia del inventario y balance general, el gerente deberá convocar a una asamblea, del modo y forma previsto en el artículo décimo del presente contrato, con el fin de resolver al respecto. El primer ejercicio económico de la sociedad, fenecerá el treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y seis. — Artículo décimo cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendo o si se les dará total o parcial mente alguna otra aplicación o destino. — Artículo décimoquinto: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes, o las de sus representantes. — Artículo décimosexto: La existencia de la sociedad y sus operaciones, comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y fenecerán en la fecha de expiración del plazo indicado en el artículo segundo, salvo el caso de que los socios, con seis meses de anticipación, convinieran, unánimemente, la prórroga de la sociedad, en cuyo caso otorgarán la correspondiente escritura. — Artículo décimoséptimo: En caso de que se disolviese la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los honorarios de la comisión liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la sociedad. — Artículo décimoctavo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Artículo décimonoveno: Los socios que residen en el extranjero deberán constituir un domicilio en esta ciudad. En cumplimiento de esta cláusula los socios señores Campbell Inglis y Gibson Harris, constituyen domicilio en las oficinas de sus apoderados calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve. — Artículo vigésimo: El gerente queda facultado para realizar por cuenta propia o por representación de otras, operaciones análogas a las que forman el objeto de la sociedad. Bajo estos pactos dejan constituída la sociedad, consintiendo se les expida los respectivos testimonios. — Como escribano autorizante, hago constar que queda agregado a esta escritura, en pago del impuesto establecido por la ley de papel sellado, un sello de cincuenta pesos número nueve mil cuatrocientos treinta y dos, que tiene adheridas tres estampillas, dos de diez pesos, números noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos y noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres, y otra de cinco pesos número doscientos cinco mil setecientos seis. Leída esta escritura por mí, el escribano autorizante, a los comparecientes y testigos, los primeros se ratificaron en su contenido y la firman ante los segundos, que lo fueron don Luis Pouiller y don Amadeo E. Crosa, mayores de edad y domiciliados en esta Capital., de que doy fe. Carlos T. Mold. — Douglas King. — R. Sneath. — L. Pouiller. — A. E. Crosa. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Illa. Concuerda con su matriz que, bajo el número doscientos veinticuatro y al folio novecientos cincuenta y dos, pasó ante mí en el Registro treinta y cuatro, interinamente a mi cargo. Para la sociedad "Neopalia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, en seis sellos de un peso cincuenta, números seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve al seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, el día once de septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Entrelíneas: de. Vale. — Testado: recibido — s. No vale. — Raspado: esta — que sello y firmo. Vale. — Juan Illa. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. Eugenio A. Marelli, secretario.

e4 oct.-N.° 17.035-v9 oct.

## "TONELERA ARGENTINA"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en esta plaza gira bajo la denominación de "Tonelera Argentina", cuyo testimonio dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Juan Illa, Escribano Público, han comparecido el señor Adrián Patroni, argentino, viudo de segundas nupcias, domiciliado en la calle Zamudio número mil treinta y ocho, y el señor Jacinto Carp, también argentino, soltero, que tiene su domicilio en la calle Espinosa número mil novecientos treinta, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fe, y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los objetos que se expresarán, y a fin de que sus bases y condiciones consten en un instrumento público, las determinan en los siguientes artículos: Primero: Entre los comparecientes señores Patroni y Carp, se constituye una Sociedad bajo la denominación "Tonelera Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Deseado número novecientos sesenta y cinco, o en el lugar donde más adelante traslade su escritorio; ha empezado a regir el día quince de julio próximo pasado, y su duración será indeterminada. — El pedido de disolución deberá formularse en forma auténtica con dos meses de anticipación. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación y venta de cascos de madera para envases y afines. — Tercero: El capital de la Sociedad es de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios aportan en la proporción de diez mil pesos el señor Carp, y diez mil pesos el señor Patroni. — Los aportes consisten, el del señor Carp, en las máquinas, herramientas y útiles de su propiedad existentes en la calle Deseado número novecientos sesenta y cinco, y el del señor Patroni, en maderas compradas por él y depositadas en el mismo local, todo lo que queda de propie-

dad exclusiva de la Sociedad que se constituye por la presente. — Dicho capital se divide en cuotas de cien pesos cada una conforme al artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los contratantes declaran solemnemente haberlo integrado totalmente, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo diez de dicha ley. — La responsabilidad de los socios queda limitada al importe de sus respectivos aportes. — El señor Carp, en caso de disolverse la Sociedad tendrá el derecho de tomar para sí las máquinas, herramientas y útiles que constituyen su aporte por el valor con que figuren en aquel momento en los libros de la Sociedad. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio señor Patroni, en calidad de gerente y la dirección técnica de la fábrica estará a cargo del señor Carp. — Quinto: Anualmente el día quince de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. — Sexto: Para la formación de los balances, se estimarán las máquinas, muebles y útiles, con un descuento del cinco por ciento por año. — Séptimo: De las utilidades líquidas que se obtenga se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital; cinco por ciento para distribuir entre los obreros de común acuerdo entre los socios y el noventa por ciento restante se acreditará a los socios por partes iguales. — Salvo acuerdo entre los socios sólo podrá retirarse el cincuenta por ciento de las utilidades acreditadas. — Si hubiera pérdidas serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Octavo: Previa comprobación de utilidades realizadas y líquidas los socios de común acuerdo podrán retirar de la Caja Social mensualmente hasta la suma de seiscientos pesos cada uno, para atender a sus gastos personales que se les cargarán a sus respectivas cuentas, cuyos saldos acreedores o deudores devengarán un interés del seis por ciento anual. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente tendrá el derecho de adquirir la parte del fallecido, abonando a sus herederos el haber que les corresponda de acuerdo con el inventario y balance que se practique al efecto, sin que en ningún caso, puedan pedirse medidas judiciales que entorpezcan la marcha de las operaciones sociales y en caso que se optara por la liquidación de la Sociedad, ésta se practicará por el socio sobreviviente o capaz en el menor tiempo posible y de acuerdo con las disposiciones legales. — Décimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en curso de la Sociedad o durante su liquidación o disolución se susciten entre los socios, sus herederos, o representantes, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia, elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales ordinarios. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tienen derecho cada una de las partes, expida para la Sociedad cuantos testimonios se solicitaren. — Como Escribano autorizante hago constar que los avisos referentes a la transferencia efectuada por la presente, de acuerdo a lo prescripto por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, han sido publicados en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Cronista Comercial", desde el veinte y cinco al treinta de julio próximo pasado, y queda agregado a la presente en pago del impuesto establecido por la Ley de Papel Sellado, un sello de veinte y cinco pesos número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve habilitado con una estampilla de cinco pesos número noventa y cuatro mil quinientos sesenta y siete, así como los certificados que acreditan que el negocio de que se ha hecho referencia no adeuda impuestos municipales ni de patente y que el otorgante señor Carp, puede disponer libremente de sus bienes, estando extendido el expedido por el Registro de la Propiedad, bajo el número veinte y seis mil setecientos siete, con fecha cuatro del mes actual. — Leída esta escritura por mí, el Escribano autorizante, a los comparecientes y testigos, los primeros se ratificaron en su contenido y la firman ante los segundos que lo fueron don Santiago Daneri y don David Prilik, mayores de edad, y domiciliados en esta Capital, de que doy fe. — Jacinto Carp. — Adrián Patroni. — Santiago Daneri. — David Prilik. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Illa. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí, bajo el número doscientos veinte y seis y al folio novecientos sesenta y ocho vuelta del Registro treinta y cuatro interinamente a mi cargo. — De pedimento del señor Patroni, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números novecientos ochenta y cuatro mil doce al presente número novecientos ochenta y cuatro mil catorce que sello y firmo en Buenos Aires, el día nueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Entrelíneas: que; Vale. — Enmendado: solicitaren; el; Vale. — Juan Illa. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935 — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e4 oct.-N.° 17.073-v9 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor **Antonio Vétere**, vende cede y transfiere a favor del señor **Juan Bautista Uboldi**, las veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una que le pertenecen en la Sociedad que gira bajo el rubro "Casa Palma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Rosso Guerrero, con fecha 21 de Septiembre de 1935.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 oct.-N.° 17.062-v.8 oct.

---

## "CABAC"

### Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado — Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni se hace saber por el término de cinco días que se han mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de modificación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de **"Cabac" Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Folio 1004. — Primer Testimonio. Escritura N.° quinientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final expresaré compareceu por una parte el señor Santiago Pedro Caul, casado, domiciliado en la calle Burela dos mil novecientos veinte y dos, y por la otra parte los señores doctor Luis M. Urdaniz, domiciliado en la calle Juez Tedín dos mil novecientos sesenta y tres, Fernando Luis Bonazzi, que firma "F. Bonazzi", domiciliado en la calle Miriñay setecientos sesenta y seis, Alfredo Delbene, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón tres mil sesenta y dos, Vito Donato Sabia, domiciliado en la calle Melchor Romero ciento sesenta y dos, todos estos de estado casados y Emilio Delbene, soltero, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón tres mil sesenta y dos, todos argentinos, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que el primero dice: — Que con los otros comparecientes tiene constituída con fecha dieciséis de febrero último, por ante el autorizante, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cabac" Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo capital se halla compuesto de quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, de las que le corresponde en propiedad ochenta y ocho cuotas. Que, con la conformidad de todos sus socios, hace cesión de sus mencionadas cuotas de capital del siguiente modo: al socio doctor Urdaniz le transfiere veinte y tres cuotas; al socio señor Bonazzi catorce cuotas, y a los socios señores Alfredo Delbene, Vito Donato Sabia y Emilio Delbene diez y siete cuotas a cada uno de ellos. Que realiza dichas transferencias por el valor de las cuotas o sea por dos mil trescientos pesos, mil cuatrocientos pesos y mil setecientos pesos moneda nacional cada una de las tres últimas, respectivamente, cuyos importes los recibe en efectivo en este acto, ante el autorizante y testigos, de mano de los respectivos cesionarios a quienes otorga recibos y cartas de pago y los subroga en sus mismos derechos y obligaciones sociales por las partes de capital transferidas. Que, por tanto, desde la fecha deja de ser socio de la sociedad citada y declara no tener reclamo alguno que formular contra sus socios, a quienes otorga cancelación total de cuentas con motivo de la sociedad. Por su parte los señores Urdaniz, Bonazzi, Alfredo Delbene, Sabia y Emilio Delbene dicen: Que aceptan las cesiones de cuotas de capital hechas por el señor Caul a favor de cada uno de ellos y la consiguiente subrogación de derechos y obligaciones sociales, agregando: Que en virtud de lo pactado precedentemente dan por suprimido del contrato constitutivo de la sociedad al principio citada, toda estipulación referente al socio saliente señor Caul, a quien otorgan cancelación total de cuotas emergentes de la sociedad y lo desligan de toda responsabilidad ulterior derivada de la misma; y que declaran modificada la cláusula séptima del mismo en la parte referente a la distribución de ganancias y pérdidas del siguiente modo: "Al socio Luis M. Urdaniz veinte y cinco por ciento, al socio Fernando Luis Bonazzi quince por ciento, y a los socios Alfredo Delbene, Vito Donato Sabia y Emilio Delbene el veinte por ciento a cada uno de ellos", dejando subsistente el resto de dicha cláusula. Yo el Escribano autorizante certifico que con el informe que se agrega se acredita que el señor Santiago Pedro Caul no tiene inhibición para disponer de sus bienes desde el año mil novecientos treinta a la fecha. — Leída que les es la presente escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son don Bernardo Gozategui y don Carmelo Langello, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. S. P. Caul. — Luis M. Urdaniz. — F. Bonazzi. — Alfredo Delbene. — V. D. Sabia. — Emilio Delbene. — B. Gozategui. — Carmelo Langello. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: — Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve, doy fe. — Para la Sociedad "Cabac" expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerado: seiscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1935 Eugenio A. Marelli secretario.

e3 oct.-N.° 17.063-v8 oct.

---

## SINDICATO CONDOR LIMITADA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Primer Testimonio: Traducción: Departamento Nacional de la Industria y Comercio. Ministerio del Trabajo, Industria y Comercio. Certificado. En cumplimiento de lo proveído por el Director de la Primera Sección de este Departamento, en la solicitud protocolizada en el libro respectivo de esta repartición, el doce de junio del corriente año, bajo el número quince mil setecientos diez, certifico que el tenor de la modificación del contrato social de la firma **Sindicato Cóndor Limitada**, inscripto en esta repartición el treinta de marzo del corriente año, bajo el número ciento treinta y un mil novecientos veinte y cuatro, es el siguiente: Modificación del contrato social de la sociedad por acciones de responsabilidad limitada Sindicato Cóndor Limitada. — Por este instrumento privado, el Conde Ernesto Pereira Carneiro, brasilero, casado; la sociedad mercantil brasilera Herm, Stoltz & Compañía, ambos domiciliados en esta Capital, Fritz W. Hammer, alemán, casado, residente en Berlín-Lichterfelde, representado en este acto por su apoderado bastante, don Pablo Moosmayer, y Pablo Moosmayer, alemán, casado, residente en esta Ciudad, socios componentes de la sociedad por acciones de responsabilidad limitada Sindicato Cóndor Limitada, constituída por contrato privado de fecha primero de diciembre de mil novecientos veinte y siete, inscripto en la Junta Comercial de la Capital Federal, el veinte y dos del mismo mes y año bajo el número ciento ocho mil setecientos veinte y siete, y posteriormente modificado por los instrumentos privados de octubre de mil novecientos treinta y uno, y siete de junio de mil novecientos treinta y dos, bajo los números ciento veinte y dos mil doscientos treinta y uno, y ciento veinte tres mil ochocientos ochenta y cinco, respectivamente, han convenido y contratado cuanto sigue: Primero: El socio Fritz W. Hammer, que es propietario y poseedor de siete acciones del capital social, por valor de treinta y cinco contos de reis, por el presente instrumento, y en los términos de derecho, cede y transfiere: a) Tres de las mismas acciones al socio Pablo Moosmayer, por el precio de quince contos de reis; b) Las siete acciones restantes, digo, las cuatro acciones restantes, al señor Ernesto Holck, brasilero, casado, residente en esta Capital, por el precio de veinte contos de reis, importes éstos que recibe en este acto, dando descargo de los precios de la cesión y cediendo y transfiriendo a los dichos señores Pablo Moosmayer y Ernesto Holck, las tres y cuatro acciones, respectivamente, dándoles la posesión de las mismas, subrogándolos en todos los derechos, cargas y ventajas resultantes del contrato social y obligándose por sí, sus herederos y sucesores, a tener en todo tiempo por buenas, firmes y válidas estas cesiones, que son hechas incondicionalmente. — Segunda: Los socios Conde Ernesto Pereira Carneiro, Herm Stoltz & Compañía, y Pablo Moosmayer declaran que, no queriendo adquirir las precitadas acciones que les fueron ofrecidas, de conformidad con la cláusula décimoctava del contrato social, consienten expresamente, en la cesión de las acciones arriba estipuladas. — Tercera: Por el presente, los socios Conde Ernesto Pereira Carneiro, Herm Stoltz & Compañía, y Pablo Moosmayer, dan al socio saliente, don Fritz W. Hammer, pleno y general descargo por la gestión y ejercicio de las funciones que le correspondieron en la sociedad, y declaran que el mismo, a partir de este momento, queda libre y exonerado de cualquier responsabilidad con la sociedad. — Cuarta: Las cláusulas tercera y décima del contrato social quedan modificadas y substituídas por las siguientes: a) Cláusula tercera: El capital social es de cien contos de reis, dividido en veinte acciones por valor de cinco contos cada una, integradas y pertenecientes: cuatro acciones al socio Conde Ernesto Pereira Carneiro; cinco acciones al socio Herm Stoltz & Compañía; siete ac-

ciones al socio Pablo Moosmayer, y cuatro acciones al socio Ernesto Holck. — b) Cláusula décima: La gerencia general de la sociedad y la representación de la misma ante el Gobierno, las autoridades y las reparticiones públicas del país, quedan confiadas al socio Ernesto Holck, el cual queda libre de caución. — El socio gerente podrá ser revocado en su mandato en cualquier tiempo, por deliberación de una Asamblea general de socios, pero la gerencia de la sociedad deberá ser siempre confiada a persona de nacionalidad brasilera. — Segundo: El socio Pablo Moosmayer, administrará la parte financiera y técnica de la sociedad, conjuntamente con el socio gerente, pudiendo en caso de ausencia o impedimento de éste, representar por sí a la sociedad en sus operaciones financieras y bancarias, escoger los establecimientos bancarios con los que la sociedad deberá efectuar operaciones, firmar cheques o cualesquier otros documentos, para el movimiento de cuentas corrientes o compromisos de la sociedad. — Además, organizará y firmará, conjuntamente con el socio gerente, las cuentas, balances, inventarios y memorias anuales que deban ser presentados a la Asamblea General anual de socios. — Tercera: El socio gerente y el socio administrador, de común acuerdo, nombrarán apoderados y abogados para representar a la sociedad en juicio o fuera de él. — Cuarta: Todos los documentos emitidos en la sede central de la sociedad y en virtud de los cuales la misma asuma responsabilidad y obligaciones de corto o largo plazo, inclusive cheques y documentos para el movimiento de cuenta corriente o compromisos sociales, salvo el caso previsto en el inciso segundo de esta cláusula, requieren dos firmas, a saber: a) la firma del socio gerente conjuntamente con la del socio administrador o con la de uno de los mandatarios constituídos en la forma arriba indicada; b) en caso de impedimento o ausencia del socio gerente la firma del socio administrador conjuntamente con la de un mandatario o la firma de dos mandatarios. Quinta: Continúan en pleno vigor las cláusulas del primitivo contrato social, y de las precitadas alteraciones que no fueran reformadas por el presente instrumento. — Y por haberse así convenido y contratado firman el presente en presencia de los dos testigos abajo firmados, en tres copias dactilografiadas, de igual tenor. — Río de Janeiro, catorce de febrero de mil novecientos treinta y cinco. — E. Pereira Carneiro. — Herm Stoltz & Compañía. — Por poder de Fritz W. Hammer, Pablo Moosmayer. —Pablo Moosmayer. — Ernesto Holck. — Testigo: Walter Hener y Hans Wilkens. — Todas las firmas estaban debidamente reconocidas. — Por el acto número setenta y tres, pago ciento cinco mil reis de estampillado, en la Receptoría del Distrito Federal. — Se hallaban debidamente inutilizadas una estampilla de Educación y Salud, y dos estampillas de la Riqueza Mueble, por un valor total de setenta mil reis. — Otrosí: Omitióse hacer mención, que ahora se hace por este agregado, de la modificación del contrato social, inscripta en la entonces Junta Comercial, por resolución dictada en la sesión del seis de junio de mil novecientos treinta y dos, bajo el número ciento veinte y tres mil ochocientos cincuenta y cinco. — Río de Janeiro, veinte y uno de marzo de mil noveciento treinta y cinco. — E. Pereira Carneirc — Herm. Stoltz & Compañía. — Pabl Moosmayer. — Ernesto Holck. — Nad más contenía. — Departamento Nacional de la Industria y Comercio. — Primera Sección. — Río de Janeiro, 13 de junio de 1935. — Luis M. D'Urso, aux. 2a. — Vista. — Gustavo A. Bailly - Director de la sección del Comercio. — Hay un sello. —Reconozco la firma de Gustavo A. Bailly. — Río, 15 de Junio de 1935. — En testimonio de verdad: Antonio Ferreira Leite. — Hay un sello. — Siguen en idioma nacional, las legalizaciones de las autoridades argentinas, que transcriptas dicen así: Cónsul General de la República Argentina, certifica que la firma que antecede y dice Antonio Ferreira Leite es auténtica. —Río de Janeiro, 18 de Junio de 1935. — A. B. Rossani, cónsul. — N.° de Orden: 2716. — N.° del arancel: 52. — Derecho percibido: $ oro: 10. — Reis 200$000. — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice A. B. Rossani, es auténtica. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1935. — A. Revel. — Jefe de la Mesa de Entradas, legalizaciones y expediciones. — Hay un sello. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma portugués, que he tenido a la vista, y al que me remito, en Buenos Aires, a cuatro de junio de 1935. — Arturo da Fonseca Alexandre. — Hay un sello y una estampilla. — Pido Protocolización de Reformas de Contrato de Sociedad. — Señor Juez de Comercio. — Walter Grotewold, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes número 300, a V. S. como mejor proceda digo: Que en mi carácter de Gerente de la Sucursal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sindicato Cóndor Limitada", establecida en esta Capital, en el domicilio antes indicado, vengo a presentarme a V. S., a fin de que se sirva ordenar la protocolización de las Reformas del contrato de sociedad que acompaño, en el Registro del Escribano señor Antonio Otero, domiciliado en la calle Reconquista número 46, a quien pido se designe a ese efecto. — Como se trata de un documento otorgado en el extranjero, según lo justifico con el mismo, debidamente legalizado y traducido, corresponde sea ordenada su protocolización judicialmente de conformidad con la modificación introducida al artículo 1.037 del Código Civil, por la Ley número 11.846. — Sírvase V. S. proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — Sindicato Cóndor Ltda., Sucursal Buenos Aires. — Grotewold, Gerente. — Presentado en Secretaría el quince de julio año de 1935, a las doce y treinta horas sin firma de letrado - doy fe. Quesada. — Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Vista al señor Agente Fiscal - García. — Ante mí: R. R. Quesada. — En 25 de Julio pasé estos autos al señor Agente Fiscal. Conste - Quesada. — Señor Juez: Previa ratificación del traductor, y debiendo abonarse ante el Escribano los impuestos pertinentes a cuyo efecto deberán convertirse a moneda nacional las cantidades indicadas en moneda extranjera por el documento de fs. 1, puede V. S. ordenar la protocolización pedida. — Desp. Julio 25|935. —R. Mendoca Paz. — Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Por recibidos, del dictamen fiscal que antecede, vista al interesado y ratifíquese el traductor. — Rep. el papel. — García. Ante mí: R. R. Quesada. — En cinco de Agosto de 1935. — Concurrió a Secretaría el señor Arturo da Fonseca Alexandre, quien justificó su identidad con la libreta de Enrolamiento número 198543. — D. M. N.° 2; y previo juramento de ley que prestó en forma, dijo que se ratificaba de la traducción de fs. 4 a 6 y también de la firma. — Con lo que terminó el acto firmando por ante mí, doy fe. — Arturo da Fonseca Alexandre. — R. R. Quesada. — Evacuo una vista. — Señor Juez de Comercio. — Walter Grotewold, en el expediente sobre protocolización de Reformas al Contrato deSociedad "Sindicato Cóndor Limitada", a V. S. como mejor proceda, digo: Que atento a lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, a fos. 7 vta., y evacuando la vista conferida a fos. 8 de estos autos, vengo a informar V. S., que, de acuerdo con la Ley número 3.871 un conto de reis importan pesos 210.— m|n. c|l., según cotización del Banco de la Nación Argentina. — Por lo tanto, habiendo el socio señor Fritz W. Hammer transferido las 7 acciones de 5 contos de reis cada una, que poseía en la sociedad, los que reducidos a moneda nacional importan pesos 7.350.— acompaño un sello del valor de pesos 12.— o sea el uno y medio por mil que corresponde por tal operación. — Quiera V. S. tener por evacuada la vista conferida y ordenar la agregación del sello que acompaño. — Será justicia. — Grotewold. — Presentado en Secretaría el ocho de agosto de de 1935, a las catorce horas sin firma de letrado. — Doy fe. — Quesada. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Agréguese y vista al señor Agente Fiscal . — García. — Ante mí: R. R. Quesada. — En trece de agosto pasé estos autos al señor Agente Fiscal. — Conste: Quesada. — Señor Juez: Nada tengo que agregar a mi dictamen de fs. 7 vta. — Desp. Agosto 13|935. — R. Mendonca Paz. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Autos y Vistos: De conformidad con lo pedido y atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, téngase por oblado el correspondiente impuesto al documento de fs. 1|3, y procédase a la protocolización que se solicita, a cuyo efecto se tiene por nombrado al Escribano que se propone, señor Antonio Otero, quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario procederá a llenar su cometido. — Rep. la foja. — F. A. García. — Ante mí: R. R. Quesada. — En diez y nueve de agosto de 1935, notifiqué al señor Antonio Otero, quien previo juramento de ley que en legal forma prestó, aceptó el cargo que se le confiere y constituyó domicilio legal en la calle Reconquista número 46, y firmó en prueba de lo expuesto, por ante mí, de lo que doy fe. — A. Otero. — R. R. Quesada. — Escritura número quinientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos comparece don Walter Grotewold, que firma "Grotewold", mayor de edad de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos, persona hábil de mi conocimiento de que doy fe, y dijo: Que con fecha quince de julio próximo pasado, se presentó ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, solicitando la protocolización en este Registro a mi cargo de la escritura de reforma del contrato social privado de la sociedad mercantil por acciones de responsabilidad limitada denominada "Sindicato Cóndor Limitada", otorgada en la Ciudad de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, con fecha catorce de febrero del corriente año, inscripta en la Junta Comercial del Departamento Nacional de la Justicia y Comercio, Ministerio del Trabajo, Industria y Comercio, el treinta de marzo del corriente año, bajo el número ciento treinta y un mil novecientos veinte y cuatro la que en testimonio expedido por dicho Departamento con fecha doce de junio próximo pasado, en idioma portugués, debidamente legalizado y traducida por el Traductor Público, don Arturo da Fonseca Alexandre, acompañaba. — Que por dicho instrumento el socio Fritz W. Hammer, que era propietario y poseedor de siete acciones del capital social, por valor de treinta y cinco contos de reis, y en los términos de derecho cedió y transfirió tres de las mismas acciones al socio Pablo Moosmayer, por el precio de quince contos de reis y las cuatro acciones restantes al señor Ernesto Holck, por el precio de veinte contos de reis, importes éstos que recibió en ese acto, dando descargo de los precios de la cesión y cediendo y transfiriendo a dichos señores las tres y cuatro acciones respectivamente. — Las cláusulas tercera y décima del contrato social, fueron también modificadas y sustituídas por las siguientes: a) Cláusula tercera: El capital social es de cien contos de reis, divididos en veinte acciones por valor de cinco contos cada una, integradas y pertenecientes: cuatro acciones al socio Conde Ernesto Pereira Carneiro; cinco acciones al socio Herm. Stoltz & Compañía [illegible] acciones al socio Pablo Moosmayer, y cuatro acciones al socio Ernesto Holck. — b) Cláusula décima: La gerencia general de la sociedad y la representación de la misma ante el Gobierno, las autoridades y las reparticiones públicas del país, quedan confiadas al socio Ernesto Holck, el cual queda libre de caución. — El socio gerente podrá ser revocado de su mandato en cualquier tiempo, por deliberación de una Asamblea General de socios, pero la gerencia de la sociedad deberá ser siempre confiada a persona de nacionalidad brasilera. — Segundo: El socio Pablo Moosmayer administrará la parte financiera y técnica de la sociedad conjuntamente con el socio gerente, pudiendo en caso de ausencia o impedimento de éste, representar por sí y la sociedad en sus operaciones financieras y bancarias escoger los establecimientos bancarios con los que la sociedad deberá efectuar operaciones firmar cheques o cualesquier otros documentos para el movimiento de cuentas corrientes o compromisos de la sociedad. — Además, organizará y firmará conjuntamente con el socio gerente, las cuentas, balances, inventarios, y memorias anuales que deban ser presentados a la Asamblea general anual de socios. — Tercera: El socio gerente y el socio administrador, de común acuerdo, nombrarán apoderados y abogados para representar a la sociedad en juicio o fuera de él. — Cuarta: Todos los documentos emitidos en la sede social central de la sociedad y en virtud de los cuales la misma asuma responsabilidad y obligaciones de corto o largo plazo, inclusive cheques y documentos para el movimiento o cuenta corriente o compromisos sociales, salvo el caso previsto en el inciso segundo de esta clásula, requieren dos firmas a saber: a) La firma del socio gerente conjuntamente con la del socio administrador o con la de uno de los mandatarios constituídos en la forma arriba indicada; b) En caso de impedimento o ausencia del socio gerente, la firma del socio administrador conjuntamente con la de un mandatario o la firma de dos mandatarios. — Quinto: Continúan en pleno vigor las cláusulas del primitivo contrato social y de las precedentes alteraciones que no fueran reformadas por el presente instrumento. — Que lo relacionado consta en el expediente caratulado "Sindicato Cóndor Limitada Sociedad de responsabilidad, Protocolización de Reformas de Contrato", que tramitó por ante el Juzgado y Secretaría, al principio citadas, el que conjuntamente con la escritura de reformas de Contrato social en idioma portugués, debidamente legalizado y su traducción al castellano en trece fojas útiles protocolizo y quedan agregadas al folio quinientos veinticinco bajo el número quinientos de este registro a mi cargo. doy fe. — Leída que le fué, se ratificó de su contenido y la firmó por ante mí y los testigos don Vicente Crespi, y don Juan Mac Duff, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Grotewold. — Tgo.: V. Crespi. — Tgo.: J. Mac Duff. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: A. Otero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos veinte y cinco del Registro de Marina número cinco a mi cargo, al que me remito doy fe. — Para la sociedad "Sindicato Cóndor Limitada", expido el presente primer testimonio en siete sellos de diez centavos números setecientos setenta y siete mil diez y ocho|cero diez y nueve|cero veinte|cero veinte y uno|cero veinte y dos, novecientos treinta y cinco mil doscientos noventa y nueve y el presente respectivamente habilitados al valor de un peso con cincuenta centavos que firmo y sello, en Buenos Aires a veinte y ocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco. — A. Otero. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e5 oct.-N.° 17.140-v10 oct.

---

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*